

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N11-26

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO
MÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN		
ÍNDICE		
Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	11
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	23
12.	GARANTÍAS	24
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	24
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	CONTROVERSIAS	31

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 Constitucional, el 27 Inciso b), 28, 30 Fracción I, 35, 52, 55, 56, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del Artículo 49, 50 y 51 del Reglamento de la misma Ley, **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, en adelante “La Convocante”, con domicilio en la Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Piso 2, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 55 5038-1700 ext. 1767 se permite hacerle una Cordial Invitación, a fin de que participe en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N11-26**, para la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico**”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026, conforme a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas Bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de los servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
CONTRATO ABIERTO:	Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico del Organismo.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDA:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
L. A. B.	Libre a Bordo". Esto indica que el vendedor se responsabiliza de los costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada a bordo del medio de transporte (barco, avión, etc.) en el puerto de embarque especificado
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables del presente Procedimiento de Licitación son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios** a través de su Titular el **Arq. José Luis Pulido Gutiérrez**, o los servidores públicos que lo sustituyan en su encargo será la persona responsable de Administrar

y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “Bases” y su “Anexo Técnico”.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberá dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este Procedimiento de Licitación Pública, serán con cargo a las partidas presupuestales **3541 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”** y **3571 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA”**, de conformidad con las **Suficiencias Presupuestales Números 1193 y 1194**, emitidas por la Subdirección de Finanzas.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 2.1 Este procedimiento de Licitación Pública, tiene por objeto la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico**”, solicitados mediante las **Requisiciones de Servicios Números 2026-0177 y 2026-0296** generada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, que funge como área requirente de los servicios que destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.
- 2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en las bases de Licitación Pública, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases (**Art. 37 de la Ley**).
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de servicios o refacciones, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracción. VII de la Ley):

- 3.1 El servicio objeto de esta licitación, se integra de **26 (veintiséis)** partidas.
- 3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones del servicio, objeto de esta Licitación Pública, así como las condiciones en que será prestado, se efectuará como se indica en el **Anexo 2** y especificaciones de estas bases.
- 3.3 Los participantes deberán cotizar el 100% de la partida en la que participe.
- 3.4 La Convocante se reserva el derecho de verificar la calidad de servicios ofertados por los participantes que resulten ganadores y en caso, de que las especificaciones sean alteradas de las originalmente ofertadas, o que presenten desviaciones, los participantes se comprometen a canjear los “SERVICIOS O REFACCIONES” por otros que cumpla con las especificaciones requeridas originalmente.

4. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) La Prestación de los Servicios, deberá ser en los lugares indicados en estas bases, así como en la Propuesta Técnica aceptada y que se consignarán en el contrato respectivo.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes.
- c) No se aceptarán Servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.
- d) Únicamente se recibirán partidas completas (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.

- e) No se otorgará prórroga para la entrega de la prestación de servicio cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los servicios en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

- f) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los participantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el participante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de prestación de los servicios (Art. 33 Fracción X de la Ley):

La prestación de los Servicios se realizará en los lugares señalados en el **Anexo 2** de estas bases, en días hábiles e inhábiles y personal del área requirente verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará aquéllos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

Al proveedor que resulte adjudicado, en el acto de fallo, se le proporcionarán el cronograma con las fechas y horarios en los cuales se llevarán a cabo los trabajos del Mantenimiento.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación de los Servicios, el proveedor y su representante legal, estará obligado a realizar los servicios en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha límite para la prestación de los Servicios:

La prestación del servicio será a partir del **tercer día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026** y de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Prestación de Servicios esté vigente y el precio sea igual al inicialmente pactado, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de Licitación Pública, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El participante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los Servicios objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.5 Casos de rechazo de los servicios o refacciones:

Si en el proceso de inspección física y documental conforme a lo establecido en los **Anexos 2 y 4 Propuesta Técnica** de estas bases, respecto de los atributos de los servicios al momento de la realización de los servicios, éstos no cumplen con las características físicas determinadas en estas bases, será motivo de rechazo por parte de la Convocante, no recibiendo del proveedor los servicios que no hayan cumplido con dichas especificaciones. En este caso, el proveedor deberá sustituir el 100% de los servicios rechazados, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito de la Convocante, con las características físicas y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por parte del personal calificado de la Convocante, situación que no le exime en caso de encontrarse fuera del plazo pactado originalmente para la entrega, de la aplicación de las penas convencionales pactadas por cada día de atraso.

4.6 Devoluciones:

Una vez realizados los servicios, la Convocante procederá a la devolución el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente:

- a) Defectos de fabricación.
- b) No corresponden a las especificaciones de la propuesta técnica presentada por el proveedor.

El proveedor se obligará a reponer a la Convocante en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen del servicio devueltos por la Convocante, en caso de no cumplir con esta obligación, el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 12.5.5 de las presentes bases.

4.7 Garantía del servicio durante la vigencia del contrato:

El proveedor adjudicado deberá garantizar los servicios, comprometiéndose a repararlo en un término no mayor a 48 horas posteriores a la notificación por escrito por parte de la convocante.

4.8 Periodo de garantía del servicio, a la terminación del contrato:

La prestación de los Servicios objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, deberán garantizarse por un periodo mínimo de 03 meses por el servicio realizado y por el material suministrado, posteriores a la finalización del contrato.

4.9 Período de garantía del servicio:

La prestación de los Servicios objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, deberán garantizarse por un periodo mínimo de 03 meses por el servicio realizado y por el material suministrado, posteriores a la recepción de los trabajos.

- a) El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de la prestación de los servicios objeto de esta licitación pública, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato y en la normatividad vigente.

4.10 Periodo de prestación de los servicios:

Los servicios objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, serán prestados a partir de la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

4.11 Se evaluarán los siguientes aspectos:

La Convocante podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases, correspondientes o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de la prestación de los servicios contratados. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento. **(Art. 70 párrafo Segundo de la Ley).**

4.12 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir de la emisión del fallo hasta el **31 de diciembre de 2026**.

4.13 Visita de los licitantes a los sitios donde se prestarán los Servicios:

La visita de los licitantes a los sitios donde se prestaran los servicios, se llevarán a cabo el **día 19 de octubre de 2026**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, con el objeto de verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos de las partidas en que participan e incluir en sus propuestas todo lo necesario, tal como las partes, refacciones y accesorios que tienden a dañarse o desgastarse con mayor frecuencia por su uso o mal funcionamiento.

3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

No DE PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA
1	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ
	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
2	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO
	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC
	C.S. T-III OASIS
3	C.S. T-III PORTALES
	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR
	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ
4	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE
	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA
	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3
5	C.S. T-II EL ARENAL
	C.S. T-III MIXCOAC
	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA
6	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES
	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA
	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ
7	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS
	C.S. T-III PORTALES
	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS
8	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA
	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA
	C.S. T-III MIXCOAC

No DE PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA
9	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ
	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 3
	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ
10	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA
	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA
	C.S. T-III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA
11	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.
	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ
	C.S. T-III PORTALES
12	C.S. T-III ROMERO RUBIO
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA
	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA
	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA
16	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ
	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
17	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN
	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE
	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA
18	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA
19	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
20	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN

3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"

No DE PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA
21	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES
	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO
22	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA
	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA
23	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION
	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS
	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
24	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
25	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN
26	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN

En las Unidades Aplicativas anotadas se podrán verificar los conceptos de los servicios más representativos para la prestación de los servicios.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 13, 14 y 15 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante sersalud.cdmx.gob.mx

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los **días 13, 14 y 15 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).
- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131168497 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311684975**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar de las bases de la licitación el cual se le proporcionará de manera digital para ello deberá contar con un medio magnético (USB), en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley):

Los interesados en participar en esta Licitación Pública, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada y copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengán foliados, no será motivo de descalificación)**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá ser expedido por la autoridad competente, así como copia simple para cotejo (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda **NO APLICA** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante, su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura de correspondientes ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D.**)
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública (**Anexo 3**).
- e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:**
- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, con la finalidad de verificar que los proveedores participantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases. **Todos los proveedores participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia).**
- e.1.1) Constancia de no Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el proveedor participante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá ser la última correspondiente al pago respectivo a la fecha previa al Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia).**
- e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los proveedores participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia).**
- e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2026 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los

proveedores, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **Todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

- e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes y servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad México y la empresa (**Anexo 10**).
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". (**Anexo 11**).
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". (**Anexo 12**).
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente ó Credencial para Votar.

- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente ó Credencial para Votar.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la realización del servicio, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible).**
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. **(original y copia legible).**
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **(original y copia legible SAT 32-D).**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**
- r) Presentar Opinión de Cumplimiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**
- s) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y copia).**
- t) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 **Propuesta Técnica:**

- a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica, **en forma impresa (original) y en medio electrónico**, con el número de partida, descripción, unidad de medida y cantidad de los Servicios, de conformidad a lo especificado en el **Anexo 2** y a las Especificaciones Técnicas de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado en la cual indique un centro de atención telefónica las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios; así como correo electrónico para la recepción de reportes. **(original)**
- c) Deberá presentar la documentación del personal indicando de que se cuenta por lo menos con un especialista con grado de Licenciatura relacionada con la Ingeniería Biomédica y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica materia de estos servicios, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la partida en la que participe, presentando **original y copia** de su cédula profesional; así como un manifiesto bajo protesta de decir verdad del licitante, donde avale que el personal profesional incluido en su propuesta se encuentra capacitado para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Convocante. Dicho personal será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la(s) partida(s) en la(s) que se participe.

Se deberá presentar original y copia de la cédula profesional correspondiente, así como un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante avale que el personal profesional incluido en su propuesta se encuentra debidamente capacitado para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Convocante.

- d) Deberá presentar la documentación del personal indicando de que se cuenta por lo menos con dos técnicos con grado relacionado con la Ingeniería Eléctrica y Biomédica, materia de estos servicios, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la(s) partida(s) en la(s) que se participe, presentando original y copia de su cédula; así como un manifiesto bajo protesta de decir verdad del licitante, donde avale que el personal técnico incluido en su propuesta se encuentra capacitado para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Convocante.
- e) El licitante(s) sea persona física o moral deberá de presentar copia simple de por lo menos dos contratos celebrados a su nombre, en los últimos dos años, relacionados a cada una de la partida (s) en que participe.
- f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del participante, en la cual señale que garantiza, por un periodo mínimo de 03 meses, la prestación de los Servicios objeto de la Licitación Pública, posteriores a la finalización del contrato respectivo. **(original)**
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante, mediante el cual se compromete a dar solución completa en un lapso de 2 días naturales, contados a partir de la fecha de levantamiento del reporte. **(original).**
- h) Manifestación escrita en papel membretado del participante bajo protesta de decir verdad, que el proveedor adjudicado quedará obligado ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de la prestación de los

servicios objeto de esta Licitación Pública, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato y en la normatividad vigente (**original**).

- i) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante, de que los servicios objeto de esta Licitación Pública, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los 03 meses posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante
- j) Constancia de visitas realizadas a los sitios donde se prestarán los Servicios, de conformidad a lo señalado en el punto **4.13** de estas bases. (**ANEXO 15**)
- k) El proveedor participante, deberá presentar plantilla de su personal asegurado ante el IMSS y acreditarlo mediante las constancias de alta y se compromete a mantenerlos asegurados durante toda la vigencia del contrato, eximiendo de toda responsabilidad a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso de sufrir cualquier accidente durante la ejecución de los servicios o estancia en los inmuebles de la misma. (**original**).
- l) Deberá presentar Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que administra Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán conforme a los formatos anexos a estas bases de Licitación Pública, o bien mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados (el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación), foliados y en hojas membretadas**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6** (**original**).
- c) Garantía de sostenimiento de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7** (**original**).
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante, en la que señale que es una Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA**.

Se hace de su conocimiento que **en ambos casos deberá presentar el manifiesto y el Anexo 14 POR SEPARADO.**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PROPUESTAS CONJUNTAS):

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas

nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los proveedores participantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el **Anexo 14**.

Además, cada uno de los proveedores participantes, deberá presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada, para cotejo y copia simple, como si cada uno de ellos participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los participantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en**

ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación), con separadores e identificadores para su pronta revisión.

- b) Mecanografiadas en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.**
- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección **no implique modificación de precios unitarios por partida;** si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán **por partida completa** a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en los **Anexos 2, 4** y punto **6.5** de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el participante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

- 9.2** La Convocante podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de la prestación de los servicios contratados. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (**Art. 70 párrafo Segundo de la Ley**).
- 9.3** Los contratos que se deriven de esta Licitación Pública, se adjudicarán por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (Art. 43, Fracción I y II de la Ley):

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se llevarán a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso a los participantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx.

El acto de aclaración al contenido de estas bases de Licitación Pública, se llevará a cabo el **día 16 de octubre de 2026, a las 14:00 horas**, en la **sala de juntas del Cuarto Piso**, ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los participantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los participantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los participantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los participantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los participantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases (Art. 37 de la Ley):

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieron a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 20 de octubre de 2026, a las 14:00 horas**, en la **Sala juntas del Cuarto Piso**, ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte de la Licitación Pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los participantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de Licitación Pública. En el entendido de que aquellos servicios que no cumplan con los requisitos y las pruebas físicas establecidas en las bases, serán objeto de rechazo; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los participantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los participantes el **día 22 de octubre de 2026, a las 14:00 horas**, en la **Sala de juntas del Cuarto Piso**, ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto por parte del personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la **presentación del instrumento notarial original donde acredite que cuenta con las facultades necesarias para ello, así como identificación oficial original vigente**, por lo que una vez acreditados **los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones**, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el participante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta Licitación Pública y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Se descalificará al participante cuando:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación Pública y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. Salvo en los siguientes casos.

I.- Se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- La omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

- b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre el **anexo 2, anexo 4, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.

- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan;

- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

- e) No entregue la garantía de la formalidad de la propuesta de acuerdo al punto **12.1** de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la Licitación Pública, lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito**, emitido **a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**; el incumplimiento de este punto por parte de los participantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el participante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7**.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los participantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

El participante que en el proceso de Licitación Pública resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N11-26**, para la Contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”**; la que deberá presentarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo. (**Anexo 8**).

13.- PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la Licitación Pública.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de este Procedimiento de Licitación Pública, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en la Avenida Insurgentes norte, No. 423, Piso 2, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, para lo cual, el participante adjudicado deberá presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso de Licitación Pública:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (**Artículo 136 fracción XXIV**) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirán administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado del suministro de los servicios o refacciones objeto de la presente Licitación Pública, resultare que estos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
 - b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
 - c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
 - d) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios o refacciones objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
 - e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
 - f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
 - g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios o refacciones a satisfacción de la Convocante, sin haberlos suministrado conforme a lo dispuesto en el contrato.
 - h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios o refacciones a satisfacción de la Convocante, resultando
- estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que

a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurren razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el participante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El participante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El participante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los servicios o refacciones que sufran alguna falla, durante el período de la garantía contra todo defecto de fábrica y no sean sustituidos a plena satisfacción de la Convocante.
- b) Los servicios o refacciones entregados no cumplan con las normas y/o especificaciones solicitadas.
- c) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- d) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 3.0 % (tres por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) servicio(s) no entregado(s) y/o por servicio no prestado y punto 4.2 Plazo de entrega de servicios, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

- a) Cuando no se presente los servicios en los plazos, lugares y especificaciones indicados en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes bases.
- b) Cuando el proveedor, aún terminado el contrato, no canjee los servicios o refacciones entregados a la Convocante de conformidad con el punto 4.5 de las presentes bases; pena convencional que puede descontarse de la garantía otorgada por dicho proveedor.
- c) Cuando al comprobarse deficiencias o problemas de calidad en los servicios o refacciones, imputables al proveedor, no haga la reposición de los mismos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

El participante ganador quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México. Asimismo, los servicios o refacciones que resulten de mala calidad y no cumplan con las condiciones mínimas de la garantía de los mismos, deberán ser repuestos por parte del participante ganador; durante el periodo del contrato, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios o refacciones deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los servicios objeto de la presente Invitación, así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de **“el organismo”**, en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del “**El Organismo**”, en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de “**El Organismo**”, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado “**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**”, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. (**original y dos copias**);
- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (**dos copias**);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (**original y dos copias**); y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo” a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado “**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**” a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx.

Una vez requisitado el formato, se enviará a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de “**La Secretaría**”.

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de “**El Organismo**” procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de “**El Organismo**” (SIAFG).

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de “**El Organismo**”; las facturas (**ingreso y egreso**) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento del servicio (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2**, descripción del servicio, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de entrega.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catálogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de la realización de los servicios realizados.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
 - Comprobante de envío de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com y julio.cabrera15@yahoo.com.

c) Método de pago: en caso de **ser PPD** el proveedor debe remitir factura complemento de recepción de pagos.

d) Forma de pago: forma de pago "99" (por definir)

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los servicios realizados.

Las facturas (**ingreso y egreso**) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los servicios realizados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29, 29-A y 69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En caso de que el contrato contenga 02 (dos) o más fuentes de financiamiento, "el proveedor" deberá facturar por cada fuente de financiamiento referenciada.

13.8 Anticipos:

En esta Licitación Pública no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta Licitación Pública será declarada desierta cuando:

- a) Ningún participante o únicamente se cuente con uno ó dos participantes para participar en el Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
- b) En la revisión cuantitativa de la documentación Legal y Administrativa, alguno de los participantes no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados y como consecuencia de ello, no se contará con un mínimo de tres propuestas.
- c) En la revisión cuantitativa de las Propuestas Técnicas o Económicas, no exista alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y como consecuencia de ello, no se contará con un mínimo de tres propuestas.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante, previo sondeo de mercado que para el caso se realice.

En caso de declararse desierta esta Licitación Pública, la Convocante procederá, en su caso, a lo que establece el Artículo 54 Fracción IV de la Ley, por la totalidad o la parcialidad, si es que esta última lo amerita.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos

de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. **CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de este Procedimiento de Licitación Pública, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 1

_____, (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Procedimiento de Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:		Alcaldía o municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio:			
Relación de Accionistas:			
Apellido paterno:		Apellido materno:	
Nombre(s):			
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
REQUISICION 177			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	160
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	204
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	362
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3 UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	616
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS" UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	788

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	546
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2 EQUIPOS PORTATIL, UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS - COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	280
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COLPOSCOPIO UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	20
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS" UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	588
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	276
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPIRÓMETROS UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	42

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	98
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIÁTRICO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	28
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE CIRUGIA SATELITAL UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	36
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A MONITORES DE SIGNOS VITALES UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	60
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OXÍMETROS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	50
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REVELADORAS AUTOMÁTICAS UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	60

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DESFIBRILADORES UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	66
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A INCUBADORAS UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	58
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUNAS DE CALOR RADIANTE UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE SALUD, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	22
REQUISICION 296			
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA UBICADAS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS APLICATIVAS, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	354
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	2
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS APLICATIVAS, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	216

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERÍA QUE COMPRENDE EL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO J. BALMIS, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	2
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA 1 QUE COMPRENDE EL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	2
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERA 1 QUE COMPRENDE EL EQUIPAMIENTO DE CALDERAS DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, LOS SERVICIOS INCLUYEN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR EQUIPO CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPRENDAN LOS ALCANCES ANEXOS, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIOS, SIN COSTO PARA EL ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE UTILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES OFICIALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

PARTIDA 1

EQUIPO DE RAYOS X.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE RAYOS X

- Limpieza, revisión física y de funcionamiento de cada una de sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, con objeto de cambiar las que se encuentren, dañadas, en mal estado o puedan ser causa de un mal funcionamiento; tomando en cuenta las últimas pruebas de control de calidad.

COLIMADOR.

- Limpieza, lubricación y ajuste de los controles mecánicos.
- Limpieza y ajuste de las cortinillas de plomo, colimadores y filtro de aluminio.
- Centrado del colimador con respecto al haz luminoso y alinearlos al tamaño del campo de radiación.
-

COLUMNA.

- Limpieza y lubricación de los rieles de piso y/o techo, observando que los topes de riel del piso ó techo estén completos y bien apretados.
- Limpieza y lubricación de los mecanismos y rodamientos del brazo porta tubos.
- Limpieza y revisión de todas las conexiones eléctricas, cables, motores, contactores, miscroswitch, interruptores, transformadores, controles y botones, asegurándose que no queden conexiones descubiertas o flojas, que puedan tener contacto entre sí o con la columna.
- Ajuste y reparación a los frenos de columna. Suministro y cambio de las piezas gastadas, rotas o dobladas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Suministro e instalación del cable de acero cuando esté deteriorado, doblado o tenga hilos rotos.

MESA BASCULABLE.

- Limpieza, lubricación y ajuste, de los mecanismos de sistema de basculación incluyendo frenos y desplazamiento de la cubierta a tablero como son, Catarina y cadenas y en su caso suministrar e instalar las piezas y mecanismos que se encuentren dañados.
- Ajuste y reparación a los frenos de columna, suministro y cambio de las piezas gastadas, rotas o dobladas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Suministro e instalación del cable de acero, cuando esté deteriorado, doblado o tenga hilos rotos.
- Revisión de motores, contactores, cables, conexiones, transformadores, micro-switch, interruptores, controles, y suministrar e instalar los que se encuentren dañados, quemados, flameados, rotos, gastados, raídos, etc., asegurándose que no existan conexiones flojas o descubiertas que puedan provocar contactos entre sí, con la mesa o partes metálicas.

BUCKY DE MESA Y BUCKY DE PARED.

- Revisión de los mecanismos de desplazamiento, sujeción de rejilla, charola y chasis suministro, instalación y cambio de las piezas o mecanismos que no accionen correctamente.
- Revisión de los cables de alta tensión, asegurándose que no estén deteriorados, maltratados ó con cuarteaduras en el aislamiento y suministrar e instalar cable nuevo, si éste se encuentra en mal estado.
- Revisión de los cables de interconexión de la consola al bucky, los cables deberán tener la longitud necesaria para su correcto funcionamiento
- Verificación del buen funcionamiento de las palancas y botones de mando en el caso de que exista equipo con fluoroscopia.
- Ajuste de los frenos, suministro y cambio de las piezas gastadas o maltratadas, asegurándose del correcto funcionamiento.

CONSOLA DE CONTROL.

- Revisión del circuito de preparación y en caso de encontrar alguna anomalía, reparar, suministrar, cambiar y ajustar los circuitos dañados.
- Revisión de todas las botoneras, contactores, controles de encendido y apagado, ajuste de línea, preparación y disparo, teclado de la sección de puertas y controles automáticos, para que en caso de estar alguno dañado ó no haga buen contacto, suministrarlo e instalarlo.
- Revisión de los instrumentos de medición como son miliamperímetro, kilovoltímetro, selector de tiempo y disparo, contactores de preparación de disparo y en caso de existir en alguno de ellos una falla, suministrar, cambiar, e instalar la pieza averiada por una nueva de las mismas características.

TRANSFORMADOR.

- Revisar la no -existencia de fugas de aceite.
- Revisar la correcta sujeción en las conexiones, que estén bien apretadas y no existan falsos contactos.
- Revisar los cables de alimentación y salida del transformador al equipo de rayos x, no debiendo existir cables con aislamiento maltratado, roto, deformado y en caso de existir anomalías se deberán cambiar.
- Probar y comprobar el correcto funcionamiento del transformador y en caso de existir fallas o anomalías en su función, deberá reportarse por escrito a la Coordinación de Infraestructura, para su estudio y solución en su caso.

TUBO DE RAYOS X.

- Limpieza y suministro de grasa de silicón dieléctrico a las terminales de los cables de alta tensión.
- Verificar que no exista fuga de aceite.
- Observar que no exista metalización en el interior del tubo.
- Observar que no se formen burbujas de aire en la ventana de la cúpula, cuando se báscula el tubo.
- Revisar el estado del ánodo.
- Limpieza y ajuste al circuito de calefacción de filamentos.
- Probar y comprobar el correcto funcionamiento de la unidad de rayos X y equipos auxiliares.

SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD O VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X .

- Verificación de parámetros.
- Revisión general del funcionamiento de los equipos de Rayos X, además de las mediciones siguientes:
- Exactitud de escalas
- Tasa de exposición
- Medición de kv.
- Medición del punto focal.

- Medición del tiempo de exposición.
- Medición de perpendicularidad del haz de Rayos X.
- Constancia de rendimiento.
- Intensidad de contraste de haz luminoso.
- Coincidencia de haz luminoso con el haz de radiación.
- Determinación de la calidad del haz de Rayos X (CHR)
- Alineamiento de la rejilla antidifusora.

Requerimientos generales.

- Que el personal del servicio de rayos x opere los equipos durante las mediciones.
- Que los equipos estén disponibles para realizar los servicios.
- Dotación de placas radiográficas requeridas para las pruebas.
- Se recomienda que este presente el ingeniero de mantenimiento de los equipos.

Si al término del servicio contratado los Equipos de Rayos X cumplen con los parámetros requeridos en la Norma **NOM-229-SSA1-2002**, deberá de expedir la **VALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD**, que contendrá como mínimo:

- Ubicación de los Equipos de Rayos X.
- Nombre del Técnico calificado que realizó los servicios.
- Tabla de valores de las diferentes mediciones de parámetros registrados.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 2

EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

ROUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL DENTAL

- Limpieza, revisión física y de funcionamiento de cada una de sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, con objeto de cambiar las que se encuentren, dañadas, en mal estado o puedan ser causa de un mal funcionamiento; tomando en cuenta las últimas pruebas de control de calidad.
- Limpieza y lubricación de rodamientos para piso, (realizar sustitución de rodamientos en caso de ser necesario).
- Limpieza y revisión de todas las conexiones eléctricas, cables, motores, contactores, microswitch, interruptores, transformadores, conectores, clavijas, controles y botones, asegurándose que no queden conexiones descubiertas o flojas.
- Ajuste y reparación del sistema de frenado, cambio de las piezas gastadas ó rotas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Revisión del circuitos y tarjetas electrónicas y en caso de encontrar alguna anomalía, reparar, suministrar, cambiar y ajustar los circuitos dañados.
- Revisión de todas las botoneras, contactores, controles de encendido y apagado, ajuste de línea, preparación y disparo, para que en caso de estar alguno dañado ó no haga buen contacto, suministrarlo e instalarlo.
- Revisar la no -existencia de ningún tipo de fluido.
- Revisar la correcta sujeción en las conexiones, que estén bien apretadas y no existan falsos contactos.
- Verificar que no exista fuga de aceite.
- Observar que no exista metalización en el interior del tubo.
- Probar y comprobar el correcto funcionamiento de la unidad de rayos X

- Limpieza y revisión del funcionamiento del panel de control

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores (Incluye cabezal), no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X DENTALES PORTÁTILES

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X Dentales Portátiles, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 48 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X Dentales Portátiles, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 3

AUTOCLAVES

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVES

- Revisión de cada uno de sus componentes, eléctricos hidráulicos, mecánicos, medición y seguridad, con objeto de cambiar y sustituir por otras nuevas, las piezas que se encuentren rotas, gastadas, en mal estado, dobladas o tengan fuga.
- Inspeccionar los registros, biatorcas y/o graficas del equipo para ver señales de fallo o problemas.
- Limpieza y des-incrustación interior y exterior.
- Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento y drenar todas las líneas hidráulicas.

PUERTA

- Retiro del empaque en uso y suministro e instalación de uno nuevo para la marca y modelo de autoclave que se trate. **(OBLIGATORIO).**
- Revisión del correcto funcionamiento de los mecanismos y barras de cierre, tornillos, engranes, fuelles, no debiendo existir piezas deformadas, gastadas o rotas.
- Suministro y aplicación de grasa a las piezas y mecanismos que tengan movimiento y que así lo requieran.
- Revisión del mecanismo de seguridad que opere correctamente, no permitiendo abrir la puerta cuando hay presión y quede libre cuando ya no exista presión, además que sus piezas no tengan desgaste o deformación que pueda provocar alguna falla que ocasione algún accidente.
- Comprobar que la puerta no esté colgada o torcida y en su caso nivelarla o enderezarla para obtener un cierre correcto y hermético
- Revisar las bisagras que no estén flojas y que el perno no tenga juego o se encuentre flojo por desgaste y en caso de ser así, se realice suministro, cambio e instalación de bisagras nuevas.

VALVULA DE SEGURIDAD

- Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula de seguridad.
- Verificar el correcto funcionamiento de la válvula de seguridad y en caso de que no abra a la presión indicada o no cierre correctamente, se realizara el suministro, cambio e instalación de una nueva de las mismas características, rango y operación a la indicada por el fabricante del equipo.
- Calibrar temperatura y presión de la válvula de seguridad.

MANÓMETROS Y TERMÓMETROS

- Suministro, cambio e instalación de los instrumentos de medición de presión, vacío y temperatura que no indiquen correctamente, tengan el cristal de la carátula roto o se encuentren con algún defecto que impida tener lecturas correctas. Con analizador de presión y vacío, Termómetro digital con certificado de calibración vigente presentar original con copia el día la presentación de la propuesta.

TUBERÍA Y VÁLVULAS.

- Suministro, cambio e instalación de válvulas de globo, o compuerta, según sea el caso, cuando existan fugas de agua o vapor, desincrustar y lubricar sus partes, así como suministro e instalación de volantes cuando estén rotos o no los tenga.
- Revisión de la tubería, conexión y accesorios de alimentación de agua, desagüe y vapor, eliminando todo tipo de fuga y residuos o suministro, cambio e instalación de una nueva de las mismas características y diámetro a la existente.
- Revisión de las trampas de vapor zarco, cubeta invertida o algún otro modelo instalado, que funcionen correctamente, así como desincrustarlas, suministro, cambio e instalación de una nueva cuando el filtro este tapado o tengan desgaste sus partes internas o no operen correctamente, provocando fugas.

GENERADOR DE SERVICIO DE VAPOR.

- Desincrustar y limpiar el interior y exterior del cuerpo, tapa resistencias, salida de vapor y entrada de agua.
- Revisar en forma física y eléctrica cada una de las resistencias y suministro, cambio e instalación de resistencias nuevas de la capacidad y longitud recomendada por el fabricante, a las que se encuentren picadas, corroídas, abiertas o con el refractario de porcelana roto o maltratado.
- Suministro, cambio e instalación de empaques nuevos a los registros y tapa del Generador de Servicio y conexiones (OBLIGATORIO).
- Suministro y cambio de tornillos, y tuercas a la tapa del Generador de Servicio en caso de ser necesario
- Revisar el correcto funcionamiento de la válvula múltiple de operación para que efectúe todas y cada una de sus funciones, como son: inicio / termino, esterilizar, escape rápido, escape lento y secado, y en caso de no ser así, suministro, cambio e instalación de una válvula múltiple nueva de las mismas características y dimensiones.
- Las verificaciones de voltaje y corriente tendrán que ser verificados con amperímetro de gancho y multimetro con certificado de calibración vigente, presentar original con copia el día la presentación de la propuesta.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- Revisión física y de continuidad a los cables, fusibles y tablero de control, cuando existan interrupciones frecuentes o sobre calentamiento a cables o fusibles, se debe corregir este o cualquier otro defecto para obtener un correcto y continuo funcionamiento.
- Suministro, cambio e instalación de contactos, microswitch, presostato, pilotos o cualquier otra parte eléctrica que no funcione, presente falsos contactos o estén en mal estado físico.
- Probar y comprobar el correcto esterilizado y secado siguiendo todos y cada uno de los pasos y tiempos para esterilizar, así como la no existencia de fugas de agua o vapor, el correcto funcionamiento y seguro de la puerta y válvula de seguridad. (PAPEL TESTIGO).

De conformidad a la **Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Numeral 4.1.33.-** Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales, se deberán realizar las **Pruebas de Testigo Biológico sin Incubadora** con la finalidad de obtener los indicadores biológicos que comprueben y validen que el proceso de esterilización de las autoclaves se lleva adecuadamente y se pueda dar certeza de que el material a esterilizar realmente esté estéril después de haberlo expuesto a dicho proceso de esterilización.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclaves, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclaves, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 4

AUTOCLAVES “3”

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVES (CEYE)

- Revisión de cada uno de sus componentes, eléctricos hidráulicos, mecánicos, medición y seguridad, con objeto de cambiar y sustituir por otras nuevas, las piezas que se encuentren rotas, gastadas, en mal estado, dobladas o tengan fuga.
- Inspeccionar los registros, bitácoras y/o graficas del equipo para ver señales de fallo o problemas.
- Limpieza y des-incrustación interior y exterior.

- Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento y drenar todas las líneas hidráulicas.

PUERTA

- Retiro del empaque en uso y suministro e instalación de uno nuevo para la marca y modelo de autoclave que se trate. **(OBLIGATORIO)**.
- Revisión del correcto funcionamiento de los mecanismos y barras de cierre, tornillos, engranes, fuelles, no debiendo existir piezas deformadas, gastadas o rotas.
- Suministro y aplicación de grasa a las piezas y mecanismos que tengan movimiento y que así lo requieran.
- Revisión del mecanismo de seguridad que opere correctamente, no permitiendo abrir la puerta cuando hay presión y quede libre cuando ya no exista presión, además que sus piezas no tengan desgaste o deformación que pueda provocar alguna falla que ocasione algún accidente.
- Comprobar que la puerta no esté colgada o torcida y en su caso nivelarla o enderezarla para obtener un cierre correcto y hermético
- Revisar las bisagras que no estén flojas y que el perno no tenga juego o se encuentre flojo por desgaste y en caso de ser así, se realice suministro, cambio e instalación de bisagras nuevas.

VALVULA DE SEGURIDAD

- Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula de seguridad.
- Verificar el correcto funcionamiento de la válvula de seguridad y en caso de que no abra a la presión indicada o no cierre correctamente, se realizara el suministro, cambio e instalación de una nueva de las mismas características, rango y operación a la indicada por el fabricante del equipo.
- Calibrar temperatura y presión de la válvula de seguridad.

MANÓMETROS Y TERMÓMETROS

- Suministro, cambio e instalación de los instrumentos de medición de presión, vacío y temperatura que no indiquen correctamente, tengan el cristal de la carátula roto o se encuentren con algún defecto que impida tener lecturas correctas. Con analizador de presión y vacío, Termómetro digital con certificado de calibración vigente presentar original con copia el día la presentación de la propuesta.

TUBERÍA Y VÁLVULAS.

- Suministro, cambio e instalación de válvulas de globo, o compuerta, según sea el caso, cuando existan fugas de agua o vapor, desincrustar y lubricar sus partes, así como suministro e instalación de volantes cuando estén rotos o no los tenga.
- Revisión de la tubería, conexión y accesorios de alimentación de agua, desagüe y vapor, eliminando todo tipo de fuga y residuos o suministro, cambio e instalación de una nueva de las mismas características y diámetro a la existente.
- Revisión de las trampas de vapor zarco, cubeta invertida o algún otro modelo instalado, que funcionen correctamente, así como desincrustarlas, suministro, cambio e instalación de una nueva cuando el filtro este tapado o tengan desgaste sus partes internas o no operen correctamente, provocando fugas.

GENERADOR DE SERVICIO DE VAPOR.

- Desincrustar y limpiar el interior y exterior del cuerpo, tapa resistencias, salida de vapor y entrada de agua.
- Revisar en forma física y eléctrica cada una de las resistencias y suministro, cambio e instalación de resistencias nuevas de la capacidad y longitud recomendada por el fabricante, a las que se encuentren picadas, corroídas, abiertas o con el refractario de porcelana roto o maltratado.
- Suministro, cambio e instalación de empaques nuevos a los registros y tapa del Generador de Servicio y conexiones **(OBLIGATORIO)**.
- Suministro y cambio de tornillos, y tuercas a la tapa del Generador de Servicio en caso de ser necesario
- Revisar el correcto funcionamiento de la válvula múltiple de operación para que efectúe todas y cada una de sus funciones, como son: inicio / termino, esterilizar, escape rápido, escape lento y secado, y en caso de no ser así, suministro, cambio e instalación de una válvula múltiple nueva de las mismas características y dimensiones.
- Las verificaciones de voltaje y corriente tendrán que ser verificados con amperímetro de gancho y multímetro con certificado de calibración vigente, presentar original con copia el día la presentación de la propuesta.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- Revisión física y de continuidad a los cables, fusibles y tablero de control, cuando existan interrupciones frecuentes o sobre calentamiento a cables o fusibles, se debe corregir este o cualquier otro defecto para obtener un correcto y continuo funcionamiento.

- Suministro, cambio e instalación de contactos, microswitch, presostato, pilotos o cualquier otra parte eléctrica que no funcione, presente falsos contactos o estén en mal estado físico.
- Probar y comprobar el correcto esterilizado y secado siguiendo todos y cada uno de los pasos y tiempos para esterilizar, así como la no existencia de fugas de agua o vapor, el correcto funcionamiento y seguro de la puerta y válvula de seguridad. **(PAPEL TESTIGO)**.

De conformidad a la **Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Numeral 4.1.33.-** Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales, se deberán realizar las **Pruebas de Testigo Biológico sin Incubadora** con la finalidad de obtener los indicadores biológicos que comprueben y validen que el proceso de esterilización de las autoclaves se lleva adecuadamente y se pueda dar certeza de que el material a esterilizar realmente esté estéril después de haberlo expuesto a dicho proceso de esterilización.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES (CEYE)

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclaves, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclaves, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 5

MICROSCOPIOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MICROSCOPIOS

- Desarmado integral del equipo; sistema óptico (objetivos, oculares, condensador, cabezal), sistema mecánico (sistema micro-macro métrico, platina, condensador) y sistema eléctrico (fusibles, foco, cable de línea).
- Desarmado y limpieza del sistema óptico verificando que no existan hongos en los espejos y lentes (cabezal).
- Ajuste de cabezal.
- Desarmado y limpieza de oculares, verificar que no existan hongos y no se encuentren rayados los lentes; se hará la sustitución en caso de observarse alguno de los problemas antes mencionados.
- Desarmado y limpieza de objetivos, quitar exceso de aceite de inmersión de los objetivos, verificar que los lentes no estén rayados, sustitución en caso de observarse alguno de los problemas antes mencionados.
- Colimación del sistema óptico si es necesario.
- Desarmado, limpieza y engrasado del revólver, verificar que no falten balines, suministro en su caso.
- Desarmado limpieza y ajuste de condensador.
- Desarmado, limpieza y engrasado del sistema micro y macro métrico (engranes, ejes guía, cremalleras).
- Desarmado, limpieza y engrasado de platina (engranes, ejes guía, cremalleras).
- Verificación del sistema eléctrico del equipo, revisión de voltaje del transformador (salida de 6v).
- Revisión de cable y clavija, deberá ser cable flexible de uso rudo, clavija polarizada en caso de no tenerlo sustituirlo.
- Suministro de lámpara específicamente del equipo en caso de encontrarse fundida.
- Suministro de filtro azul en caso de no existir en el equipo.
- A todos los equipos se les deberá efectuar la alineación de Köhler.
- Se dejará un foco a custodia del jefe de laboratorio en caso de que uno de éstos llegase a fundir, sólo uno durante la vigencia del contrato.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Microscopios, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Microscopios, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 6

EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

- Se verificará el estado actual de todas las mangueras de piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple, eyector (este cambio es obligatorio, así como la manguera interior de la botella del sistema flush) y mangueras del pedal, que no presenten fisuras, endurecimientos y/o fugas, (en caso de presentar desperfectos) deberán de ser sustituidas por nuevas de 2.50 m. de largo de las mismas características.
- Verificar que en el interior del Equipo Estomatológico no existan fugas de aire/agua, éstas deberán ser corregidas colocando amarres (obligatorios), en tomas de aire/agua, espigas, etc., así como la sustitución de la manguera o tubería afectada. (Limpieza general deberá de estar libre de polvo y/o escurrimientos en su interior).
- Revisión de todas las llaves de paso de aire/agua, cambios de velocidad de alta a baja, llave de llena vasos, llave de lava tasas de la escupidera, regulador de agua, que no presenten fugas de aire y/o escurrimientos de agua, revisión de perillas ajuste de opresores, en caso de existir fugas, suministro y cambio de orrings o sustitución de llaves nuevas de la misma calidad.
- Limpieza y desazolve de escupidera, revisión y limpieza de sedal, suministro en caso de no existir drenaje de la misma, así como de eyector hasta la toma de preparación en piso, limpieza de separador de sólidos, revisión de base de escupidera que no esté picada o con fugas.
- Revisión y verificación de buen funcionamiento de válvulas mezcladoras, reguladores de aire de piezas de mano, jeringa triple (cambio de orring's y punta), eyector. (Suministro y cambio en caso de no ser reparables).
- Revisión y limpieza de filtros del Equipo Estomatológico, así como suministro y cambio del repuesto del filtro de agua, este deberá ser de las mismas características al existente (carbón activado, nitrato de plata cuando exista).
- Calibración y regulación de presiones de aire en piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple, según especificaciones del fabricante de las piezas en uso, así como la revisión del manómetro del Equipo, revisión de porta piezas, en caso de encontrarse rotos o fisurados cambiar. (suministro de porta piezas con válvula en caso de encontrarse dañada y/o reparación de la misma en caso necesario que no existan fugas en las mismas).
- La certificación del buen funcionamiento de instrumentos se tendrá que realizar con analizador de presión y vacío con certificado de calibración vigente, se tendrá que presentar original y copia el día de presentación de la propuesta.
- Revisión de movimientos de Bracket ó brazo de porta-charola, lubricación ó tensión de amortiguador según sea el caso para su libre movimiento, revisión del bracket que no se desplace solo, de ser así deberá ajustarse.
- Revisión de funcionamiento del pedal de mando de piezas de mano, incluye revisión de sellado periférico, revisión y lubricación de válvula y resorte (tipo Adec y/o el que se encuentre en uso).
- Pruebas de funcionamiento y de corte (que la turbina deje de girar al dejar de accionar el pedal) calibración de presiones en piezas de mano de alta y baja velocidad según el fabricante.
- Revisión de lámpara dental, incluye movimientos de brazo, cabezal, fusible, que no se encuentre puenteado, en el cableado que no existan falsos contactos, revisión y limpieza del reflector, mica y base de la lámpara, ajuste de tornillos y revisión de base del foco que no esté quemada o haciendo corto, revisión de botón de cambio de intensidad. Suministro y cambio de transformador 110 V. Cuando se encuentre quemado, así como suministro y cambio de foco en caso de ser necesario.
- Revisión y pruebas de funcionamiento del sillón dental, pruebas de ascenso y descenso, que no exista descenso cuando el sillón tiene paciente. En caso de existir, revisión de empaque y de bomba hidráulica, limpieza de válvulas y cambio de aceite solo en caso de que se destape el sistema hidráulico, revisión de freno de respaldo, cabezal y brazos.

En el caso de sillón eléctrico, y módulos con tarjetas se deberán verificar fuente de alimentación y fuente de bajo voltaje, limpieza de tarjeta electrónica (Reparación de la misma en caso de encontrarse dañada o cambio si se requiere), limpieza de micro-switch y revisión del motoreductor (Reprogramación de movimientos de ascenso y descenso y respaldo).

El mantenimiento deberá de considerar el checar las Tarjetas Electrónicas de los sillones, escupideras, escariadores y su buen funcionamiento, además ,suministrar las refacciones necesarias y originales de dicho equipo (no hacer modificaciones), así mismo, deberá verificar el buen funcionamiento y movimientos de lámparas base de la misma, socket y revisión de falsos contactos, Bracket, ascenso y descenso del Sillón, así como Movimientos del Respaldo, Contactos de Movimientos en el Pedal (contactores), revisión de todo el sistema eléctrico y electrónico del equipo incluye cableado, clavijas y buen estado en general, en casos necesarios suministro y cambio de las partes afectadas.

Calibración de Presiones en Piezas de Mano de Alta y Baja Velocidad, Sistema Flush (Suministro y cambio de manguera interior y de la botella si se requiere). Revisión de Lámpara de Fotocurado o resina, Revisión del Equipo de Profilaxis ó

Escariador, Reparación del mismo y pruebas del buen funcionamiento del equipo, Limpieza General de todo el Equipo.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; para los equipos que trabajan a base de tarjetas electrónicas y válvulas selenoides, estas refacciones deberán ser incluidas en la propuesta económica.

Deberán ser realizadas todas las pruebas de funcionamiento de los Equipos Estomatológicos, sillón, lámpara, piezas de mano (solo presiones, no se incluyen reparaciones) jeringa triple, eyector, separadores de sólidos, escupidera, llena vasos.

Considerar todas las Refacciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo (Tarjeta de escariador, funda protectora de cables o mango de escariador, no se incluyen puntas).

Por ningún motivo, se realizarán adecuaciones a los equipos con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Se deberán suministrar todas las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos estomatológicos, ya sea por desgaste natural o por afectaciones de uso en todos los casos ya sean Neumáticas, Electrónicas y Sillones Hidráulicos.

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

COMPRESORES DE AIRE PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE AIRE PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA.

- Probar y comprobar el correcto funcionamiento de los compresores, motores, paro y arranque, la no-existencia de fugas, que la instalación cuente con filtros de aire, y válvula reguladora, que la instalación eléctrica se encuentre en buenas condiciones y cumpla la normatividad vigente.
- Revisión del correcto funcionamiento de las válvulas de seguridad, que no existan fugas, que no se encuentren obstruidas, debiendo estar calibradas 10% por arriba de la presión máxima de paro.
- Revisión del manómetro en tanque de aire con rango de 0 a 160 lb/pg2.
- Revisar que el motor arranque cuando la presión sea de 70lb/pg2 o menor y debe parar a 100lb/pg2 y en caso de no ser así será necesario calibrar el presostato (control de arranque y paro)
- Verificar que la instalación eléctrica, del compresor desde el tablero de conexión esté entubada, que no existan cables o uniones sin aislar, cajas de conexión y registros destapados y eliminar las conexiones e instalaciones provisionales, dando cumplimiento a las Normas técnicas para instalaciones eléctricas en vigor.
- Suministro e instalación de válvula de purga, con llave de esfera en caso de ser necesario.
- Pruebas de funcionamiento integral del compresor y llenado de bitácora de servicio.
- Suministro y colocación de amortiguadores (tacones de hule) a las bases de los compresores, para evitar movimientos indeseados y la transmisión de vibraciones en caso de ser necesario.
- Pintado de tubería de aire de color gris según norma.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Estomatológicos, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Estomatológicos, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 7

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS PORTÁTILES

- Se verificará el estado actual de todas las mangueras de piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple, eyector (este cambio es obligatorio, así como la manguera interior de la botella del sistema flush) y mangueras del pedal, que no presenten fisuras, endurecimientos y/o fugas, (en caso de presentar desperfectos) deberán de ser sustituidas por nuevas con una longitud similar a las características de las existentes.
- Verificar que en el interior del Equipo Estomatológico no existan fugas de aire/agua, éstas deberán ser corregidas colocando amarres (obligatorios), en tomas de aire/agua, espigas, etc., así como la sustitución de la manguera o tubería afectada. (Limpieza general deberá de estar libre de polvo y/o escurrimientos en su interior).
- Revisión de todas las llaves de paso de aire/agua, cambios de velocidad de alta a baja, llave de llena vasos, llave de lava tasas de la escupidera, regulador de agua, que no presenten fugas de aire y/o escurrimientos de agua, revisión de perillas ajuste de opresores, en caso de existir fugas, suministro y cambio de orrings o sustitución de llaves nuevas de la misma calidad.
- Limpieza y desazolve de escupidera, revisión y limpieza de sedal, suministro en caso de no existir drenaje de la misma, así como de eyector hasta la toma de preparación en piso, limpieza de separador de sólidos, revisión de base de escupidera que no esté picada o con fugas.
- Limpieza, desazolve y sanitización de recipiente de agua potable
- Limpieza, desazolve y sanitización de recipiente de agua residual
- Revisión y verificación de buen funcionamiento de válvulas mezcladoras, reguladores de aire de piezas de mano, jeringa triple (cambio de orring's y punta), eyector. (Suministro y cambio en caso de no ser reparables).
- Revisión y limpieza de filtros del Equipo Estomatológico, así como suministro y cambio del repuesto del filtro de agua, este deberá ser de las mismas características al existente
- Calibración y regulación de presiones de aire en piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple, según especificaciones del fabricante de las piezas en uso, así como la revisión del manómetro del Equipo, revisión de porta piezas, en caso de encontrarse rotos o fisurados cambiar. (suministro de porta piezas con válvula en caso de encontrarse dañada y/o reparación de la misma en caso necesario que no existan fugas en las mismas).
- Revisión de funcionamiento del pedal de mando de piezas de mano, incluye revisión de sellado periférico, revisión y lubricación de válvula y resorte
- Pruebas de funcionamiento y de corte (que la turbina deje de girar al dejar de accionar el pedal) calibración de presiones en piezas de mano de alta y baja velocidad según el fabricante.
- Revisión de lámpara dental, incluye movimientos de brazo, cabezal, fusible, que no se encuentre puenteado, en el cableado que no existan falsos contactos, revisión y limpieza del reflector, mica y base de la lámpara, ajuste de tornillos y revisión de base del foco que no esté quemada o haciendo corto, revisión de botón de cambio de intensidad. Suministro y cambio de transformador cuando se encuentre quemado, así como suministro y cambio de foco en caso de ser necesario.
- Revisión y pruebas de funcionamiento de sillón dental portátil, que no exista descenso cuando el sillón tiene paciente, revisión de freno de respaldo, cabezal y brazos, realizar reaprietes y ajustes mecánicos, reparación de lonas en caso necesario.

El mantenimiento deberá de considerar el checar escupideras, escariadores y su buen funcionamiento, además ,suministrar las refacciones necesarias y originales de dicho equipo (no hacer modificaciones), así mismo, deberá verificar el buen funcionamiento y movimientos de lámparas base de la misma, socket y revisión de falsos contactos, así como Movimientos del Respaldo, Contactos de Movimientos en el Pedal (contactores), revisión de todo el sistema eléctrico y electrónico del equipo incluye cableado, clavijas y buen estado en general, en casos necesarios suministro y cambio de las partes afectadas.

Calibración de Presiones en Piezas de Mano de Alta y Baja Velocidad, Sistema Flush (Suministro y cambio de manguera interior y de la botella si se requiere), limpieza General de todo el Equipo.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles.

Deberán ser realizadas todas las pruebas de funcionamiento de los Equipos Estomatológicos, sillón, lámpara, piezas de mano (en piezas de mano, se deberán considerar la sustitución de turbinas en caso de ser necesario) jeringa triple, eyector, separadores de sólidos, escupidera, llena vasos.

Por ningún motivo, se realizarán adecuaciones a los equipos con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado).

Se deberán suministrar todas las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos estomatológicos, ya sea por desgaste natural o por afectaciones de uso en todos los casos ya sean Neumáticas ó Electrónicas.

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas al encargado ó resguardatario del equipo, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

COMPRESORES DE AIRE PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA PORTATIL

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE AIRE PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA PORTATIL

- Probar y comprobar el correcto funcionamiento de los compresores, motores, paro y arranque, la no-existencia de fugas, que la instalación cuente con filtros de aire, y válvula reguladora, que la instalación eléctrica se encuentre en buenas condiciones y cumpla la normatividad vigente.
- Revisión del correcto funcionamiento de las válvulas de seguridad, que no existan fugas, que no se encuentren obstruidas, debiendo estar calibradas 10% por arriba de la presión máxima de paro.
- Revisión del manómetro en tanque de aire con rango de 0 a 160 lb/pg2.
- Revisar que el motor arranque cuando la presión sea de 70lb/pg2 o menor y debe parar a 100lb/pg2 y en caso de no ser así será necesario calibrar el presostato (control de arranque y paro)
- Verificar que en la instalación eléctrica del compresor no existan cables o uniones sin aislar, cajas de conexión y registros destapados, que los accesorios del equipo como clavijas cajas, conectores se encuentren bien aislados y en buen estado, dando cumplimiento a las Normas técnicas para instalaciones eléctricas en vigor.
- Suministro e instalación de válvula de purga, con llave de esfera en caso de ser necesario.
- Pruebas de funcionamiento integral del compresor y llenado de bitácora de servicio.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas al responsable ó resguardatario del equipo, debidamente clasificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS PORTATILES.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Estomatológicos Portátiles, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme al programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Estomatológicos Portátiles, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 8

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COLPOSCOPIA.

- Verificar la fuente de alimentación principal.
- Revisión de tiempo de vida útil de lámpara
- Revisión de fuente de alimentación
- Revisión de pantalla de refracción
- Verificar el correcto funcionamiento de los ventiladores de lámpara
- Verificar el correcto funcionamiento de la fibra óptica
- Verificar el correcto funcionamiento de los cables de conexiones
- Revisar el monitor o pantalla
- Verificar el correcto funcionamiento del display

- Revisión de panel de control ó sistema de ajuste de imagen color, fase, contraste, brillo, apertura)
- Revisión y buen funcionamiento de:
- Cámara
- Balance de blancos
- Toma de imágenes fijas
- Inicio y detección de video control de brillo o ganancia
- Sistema de enfoque
- Zoom óptico
- Estativo (base) y frenos.
- Rodajas
- Brazo giratorio y el brazo basculante
- Tubo binocular
- Cámara de video (en caso de contar con ella)
- Sistema de iluminación: fuente de luz, cabezal, fibra óptica, filtros, control de luminosidad
- Cámara fotográfica (en caso de contar con ella)
- Adaptador para cámara fotográfica (en caso de contar con el adaptador)
- Lente frontal y oblicuo (en caso de contar con ellos)
- Oculares (en caso de contar con ellos)
- Impresora
- Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).
- Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.
- Lubricación de partes móviles (según las necesidades y especificaciones del equipo)
- Pruebas de buen funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo de Colposcopios apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COLPOSCOPIA.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Colposcopios, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de

atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Colposcopios, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 9

EQUIPOS DE LABORATORIO “CENTRIFUGAS”

ROUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CENTRIFUGAS

- Limpieza general, desincrustación y revisión física de cada una de sus partes componentes, mecanismos, tubería e instalaciones eléctricas con objeto de cambiar y sustituir las que se encuentren en mal estado, no funcionen, se encuentren dañadas o puedan ser causa de un mal funcionamiento.
- Revisión de carbones, verificando su buen funcionamiento, y/o sustitución del mismo en caso de encontrarse dañados o desgastados.
- Revisión de baleros y bujes del motor, verificando su buen funcionamiento, y/o sustitución del mismo en caso de encontrarse dañados.
- Revisión del motor, verificando su buen funcionamiento, y/o sustitución o reparación del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Revisión de la linealidad del rotor, en caso de encontrarse desalineado, rectificar y alinear el rotor.
- Revisión de la sujeción del plato, en caso de encontrarse dañado, reparar el mismo.
- Revisión del sistema de amortiguamiento de los tubos, en caso de encontrarse dañado, sustituir el amortiguamiento.
- Revisión del control, verificando su buen funcionamiento, y/o sustitución o reparación del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Verificar revoluciones de la centrifuga, para comprobar su buen funcionamiento.

- Revisión de los soportes de la centrífuga que estén en buen estado; suministro, cambio e instalación de las mismas.
- Revisión el switch de seguridad de la tapa, verificando su buen estado, y/o sustitución del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Revisión la fuente de poder, verificando su buen funcionamiento, y/o sustitución o reparación del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Revisión el tacómetro, y/o sustitución del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Revisión, lubricación y limpieza de partes mecánicas.
- Pruebas de funcionamiento y entrega.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTRIFUGAS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrífugas, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrífugas, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 10

EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN ELECTROCARDÍOGRAFOS

ROUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ELECTROCARDÍOGRAFOS

Limpieza general, desincrustación y revisión física de cada una de sus partes componentes, mecanismos, tubería e instalaciones eléctricas con objeto de cambiar y sustituir las que se encuentren en mal estado, no funcionen, se encuentren dañadas o puedan ser causa de un mal funcionamiento.

- Desensamble y limpieza general del equipo.
- Revisión, limpieza y ajuste de engranes y rodillo.
- Revisión, limpieza y ajuste de módulos electrónicos.
- Efectuar prueba "self check".
- Efectuar prueba "isolation impedance check".
- Efectuar prueba "operador protection check".
- Calibración de estilete.
- Ajuste de temperatura de estilete.
- Lubricación de partes móviles.
- Revisión y reparación de tarjetas electrónicas.
- Revisión y reparación de sistema mecánico.
- Revisión y calibración de parámetros de ecg de acuerdo a las especificaciones del manual del fabricante.
- Revisión de cables para paciente de ecg
- Revisión y reparación del cable de línea.
- Cambio de cables de paciente (primera visita).
- Cambio de electrodos de succión para derivaciones precordiales (primera visita).
- Cambiar brazaletes de látex para derivaciones estándares (primera visita).
- Cambiar electrodos de plata para derivaciones estándares (primera visita).
- revisión de batería, y/o sustitución de la misma en caso de no retener carga.
- Revisión, lubricación y limpieza de partes mecánicas
- Pruebas de funcionamiento y entrega

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIOGRAFOS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafos, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafos, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 11

EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN ESPIRÓMETROS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESPIRÓMETROS

Limpieza, revisión física y de funcionamiento de cada una de sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, con objeto de cambiar las que se encuentren, dañadas, en mal estado o puedan ser causa de un mal funcionamiento.

- Limpieza/desinfección del Neumotacómetro o Transductor Tipo Turbina A.
- Limpieza/desinfección con Cidex® Opa de Boquillas, los Conos Linealizadores y el Laminador con jabón.
- Secar Eléctricamente el Laminador no superando Temperaturas de 130 °C.
- No someter el Neumotacómetro a Temperaturas Superiores a 70 °
- Desmontaje y limpieza/desinfección de turbina de alojamiento del equipo con Ortoftaldehído (CIDEX® OPA).
- No someter la Turbina a Temperaturas Superiores a 60 °C ni inferiores a 0 °C.
- Los Transductores Desechables serán de un sólo uso.
- Limpieza/desinfección del Mango y el Alojamiento del Transductor Desechable.
- La mano de obra deberá ser especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.
- Se realizarán pruebas de funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPIRÓMETROS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Espirómetros, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Espirómetros, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo generador, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados de la Solicitud de Servicio proporcionada por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 12

EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN ULTRASONIDOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ULTRASONIDOS

Alcance del Servicio: Limpieza general, revisión de cada una de sus partes y componentes eléctricos y electrónicos con el objeto de cambiar las piezas o componentes que se encuentren dañados o en mal estado, así como su calibración de acuerdo con las especificaciones del manual del fabricante.

- Limpieza General del sistema eléctrico-electrónico.
- Limpieza y Sopleteo de tarjetas electrónicas internas.
- Verificación del funcionamiento de los transductores,
- Reparación de cables de transductores
- Verificación de fuentes de alimentación.
- Revisión de membranas de control.
- Revisión de controles en general.
- Revisión del sistema de audio.
- Verificación de pantalla de monitor.
- Verificación y ajuste de contraste, brillos en monitor.
- Limpieza interna y externa del monitor.
- Verificación de funcionamiento de sistema de impresión.
- Revisión de cámara multiformato.
- Revisión óptima de pedales para impresión.
- Revisión y ajuste de sistema de transporte.
- Verificación interna y externa de la consola
- Verificación de accesorios del equipo
- Verificación interna del panel de control y /o teclado Track ball
- Verificación de tapas laterales, frontales y trasera
- Verificar la integridad de los transductores (cabezal y troncal)
- Verificar sistema de frenado del equipo
- Revisión del estado de las ruedas
- Revisión de bitácora de errores del equipo
- Revisión de las conexiones internas.
- Revisión de los componentes (tarjeta de comunicaciones, de video, cd/dvd, disco duro,
- Revisión del módulo de alimentación del equipo.
- Revisión del cable de alimentación.
- Revisión de voltaje de entrada.
- Revisión de video impresora
- Pruebas de funcionamiento
- Prueba de transductor
- Comprobación de la fuente de alimentación
- Prueba de sistema térmico de impresión
- Sistema de ultrasonido
- Sistema de auto ajuste de aplicadores
- Sistema de potencia y cronometro Contrastes de monitor.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apeguándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales,

herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ultrasonidos, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ultrasonidos, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de

entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 13

EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN VENTILADORES CICLADOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO.

- Desarmado, limpieza y revisión general del equipo.
- Corrección de fugas internas, válvulas, mangueras, conectores, circuito de pacientes, manómetros, flujómetros y accesorios en general.
- Limpieza y calibración de las válvulas de exhalación.
- Calibración y ajustes de tarjetas electrónicas de prueba, cambio en caso necesario.
- Verificación y/o corrección de soldadura fría de los componentes electrónicos.
- Limpieza, calibración y ajuste del sistema de control de volumen y flujo.
- Desarmado y mantenimiento al mezclador de aire, oxígeno y alarmas.
- Suministro e instalación de filtros aire-bacterias.
- Suministro e instalación de válvulas solenoide.
- Suministro e instalación de caset, celda de oxígeno y kit de mantenimiento de 5000 hrs. En caso de ser necesario.
- Suministro e instalación de batería.
- Revisión de compresor de aire- y sistema de transferencia automática del mismo.
- Verificación y calibración de monitor oxímetro.
- Limpieza general.
- Ajustes y pruebas de su funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Hospitalización Ventiladores Ciclados por Volumen y Tiempo, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Hospitalización Ventiladores Ciclados por Volumen y Tiempo, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 14

LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL.

- Engrasado de rodamientos.
- En caso necesario: pintado de satélite (s).
- Limpieza de reflectores.
- Limpieza de filtro de luz.
- Limpieza y engrasado de riel.
- Revisión y ajuste del sistema de anclaje.
- Ajuste del riel y nivelación.
- Colocación del rodamiento.
- Colocación del brazo y lámpara.
- Revisión de focos, soquets y portafocos cambio en caso necesario
- Ajuste y centrado de haz de luz
- Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales y circulares de la (s) lámpara(s) según sea el caso.
- Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo.
- Revisión y ajuste del control de intensidad.
- Revisión y ajuste de topes en riel.
- Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz.
- Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
- Verificar que la intensidad luminosa este dentro del rango especificado por el fabricante.
- Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante entregando un reporte cualitativo y cuantitativo de resultados.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo,

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas de Cirugía Satelital, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas de Cirugía Satelital, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 15

EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES.

- Revisión, limpieza y ajuste de módulos electrónicos.
- Desensamble y limpieza general del equipo.
- Lubricación de partes móviles.
- Revisión y reparación de tarjetas electrónicas.

- Revisión y reparación de sistema mecánico.
- Revisión y calibración de parámetros de ecg de acuerdo a las especificaciones del manual del fabricante.
- Revisión de cables para paciente de ecg
- Revisión y reparación del cable de línea.
- Revisión de batería, y/o sustitución
- Revisión de conectores de funciones
- Revisión y limpieza del display
- Revisión de tarjetas electrónicas conmutadoras de señal.
- Pruebas de funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MONITORES DE SIGNOS VITALES.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de Signos Vitales, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de Signos Vitales, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un

periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 16

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA OXIMETROS

- Revisión, limpieza y ajuste de módulos electrónicos.
- Desensamble y limpieza general del equipo.
- Lubricación de partes móviles.
- Revisión y reparación de tarjetas electrónicas.
- Revisión y reparación de sistema mecánico.
- Revisión y calibración de parámetros de ecg.
- Revisión de cables para paciente de ecg
- Revisión y reparación del cable de línea.
- Revisión de batería.
- Revisión de conectores de funciones
- Revisión y limpieza del display
- Revisión de tarjetas electrónicas conmutadoras de señal
- Revisión y calibración de presión no invasiva de spo2
- Pruebas de funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXÍMETROS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Oxímetros, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Oxímetros, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 17

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA REVELADORAS AUTOMÁTICAS

- Limpieza general, desincrustación y revisión física de cada una de sus partes componentes, mecanismos, tubería e instalaciones eléctricas con objeto de cambiar y sustituir las que se encuentren en mal estado, no funcionen, se encuentren dañadas o puedan ser causa de un mal funcionamiento.
- Revisión de los rodillos de transporte y libres, no debiendo existir deformaciones en su superficie que impidan su correcto funcionamiento. Además, estar correctamente posicionados y girar libremente.
- Limpieza, revisión, lubricación y ajuste de los mecanismos de engranes, cadenas y bandas que mueven los rodillos, y en caso de existir alguno dañado, deformado o roto; suministro, cambio e instalación de uno nuevo de las mismas características y dimensiones.
- Suministro, cambio e instalación de "O" Ring, rondanas, empaques a los rodillos de transporte y libres, así como tubos y conexiones para aire.
- Revisión y lubricación de bujes y cojinetes y en caso de encontrar alguno dañado, gastado, deformado o roto, suministro, cambio e instalación de los necesarios debiendo ser nuevos con las dimensiones recomendadas por el fabricante.
- Suministro, cambio e instalación de los "O" Ring, a los rodillos de salida.
- Revisión de sensor de paso de placas y/o sustitución del mismo en caso de encontrarse dañado.
- Revisión del motor, polea, banda, catarina y cadena al sistema de transmisión principal, dando las tensiones requeridas a cadenas y bandas.
- Revisión detallada del sistema calefactor, sensores, radiador, ventilador termostato, instalación eléctrica, conexiones; no debiendo existir fugas de aire, agua, falsos contactos, conexiones flojas o mal funcionamiento de algún componente.
- Suministro, cambio e instalación del repuesto del filtro, debiendo reemplazar por uno nuevo para 75 micras ó menor, máximo 2 veces al año.
- Revisión de los intercambiadores de calor de los tanques de revelado no debiendo existir fugas, e incrustaciones y cambio de los empaques planos y "O" Ring en todas las conexiones.
- Revisión de los switch de los detectores y suministro, cambio e instalación de unos nuevos a los que estén dañados o no funcionen.
- Revisión de todas y cada una de las válvulas, tubería, mangueras y conexiones de agua, revelador, mezcla (LIQUIDOS DE REVELADO) y desagüe, no debiendo existir fugas e incrustaciones, y en caso de encontrar válvulas con fuga, mangueras rotas, abrazaderas, dañadas, sustituirlas por las recomendadas por el fabricante.
- Revisión de las bombas de abastecimiento y recirculación, no debiendo existir fugas, conexiones eléctricas en mal estado e incrustaciones
- Revisión de los indicadores en el panel de control, focos pilotos, medidor de temperatura del revelador, apagadores, y controles, cambiando e instalando nuevos de las mismas características físicas a los que se encuentren descompuestos, o en mal estado.
- Revisión y ajuste de los mecanismos de vuelta completa.
- Probar y comprobar que cada equipo revele y seque correctamente las placas y el buen funcionamiento de todas sus piezas, componentes y circuitos.

Todos los parámetros de prueba tendrán que ser verificados con analizador de seguridad eléctrica, amperímetro de gancho y multímetro con certificado de calibración, presentar original con copia el día de la presentación de la propuesta.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REVELADORAS AUTOMÁTICAS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Reveladoras Automáticas, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Reveladoras Automáticas, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 18

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DESFIBRILADORES

- Verificación y limpieza general del equipo.
- Revisión, limpieza y ajuste de engranes y rodillo.
- Revisión, limpieza y ajuste de módulos.
- Revisión y ajuste de voltajes + 5 v.c.d.
- Revisión, limpieza y ajuste de tarjetas electrónicas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tubos emisores.
- Revisión de descargas de desfibriladores.
- Pruebas generales de funcionamiento con simuladores de ecg y presión.
- Revisar que los parámetros sean los correctos, basándose en las frecuencias manejadas por los simuladores y la calibración de los equipos.
- Verificación, limpieza y ajuste de fuente de alimentación
- Comprobar que los voltajes en las fuentes de alimentación sean los indicados por el manual de servicio (+/-) para el funcionamiento del equipo.
- Verificación y ajuste de los parámetros, trazos de ecg.
- Verificación de cables de paciente de ecg.
- Verificación y ajuste de la amplitud (size) de 0.5 cm/mv a 5 cm/mv. ° Verificación y ajuste de señal de aviso alarma (visual y auditiva.)
- Verificación y ajuste de las teclas de congelamiento de trazo de ecg.
- Revisión de cables de ecg.
- Cambiar batería en caso de ser necesario.
- Cambio de cables en caso necesario.
- Pruebas de operación.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADORES.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Desfibriladores, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme al programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Desfibriladores, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 19

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA INCUBADORAS

- Revisión del equipo.
- Desensamble general del equipo.
- Revisión y ajuste del sistema de control de temperatura.
- Revisión y ajuste del sistema de alarma.
- Cambio de filtros bacteriológicos
- Cambio de focos y capuchones si el equipo lo requiere
- Revisión, ajuste o cambio de motoventilador en caso necesario
- Limpieza general, armado y pruebas de funcionamiento.

- Revisión y ajuste del sistema eléctrico.
- Revisión, ajuste o sustitución de la batería en caso necesario
- Cambio de Mangas, sensor de temperatura, colchón en caso necesario
- Revisión, ajuste o cambio de bandera y motor en caso necesario
- Revisión, ajuste o cambio de batería en caso necesario
- Limpieza interna.
- Pruebas de funcionamiento.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Ejecutar los correspondientes protocolos de Mantenimiento Preventivo (Lubricación, Limpieza, Ajustes, Calibración, Pruebas de Seguridad, Pruebas de Calidad de Funcionamiento, etc.) apegándose a los que marcan los Manuales de Servicio y Usuario del Fabricante del Equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar las condiciones operativas de eficiencia, eficacia, seguridad, limpieza y lubricación general, interna y externa.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORAS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Incubadoras, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Incubadoras, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses

posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 20

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE

- Revisión general del equipo
- Limpieza interna y externa del equipo
- Verificar el estado físico del cable de línea y comprobar la correcta polaridad de la línea.
- Verificar integridad de sonda de temperatura. Sustituirla en caso de encontrarse dañada
- Verificar lámparas de iluminación nocturna y diurna sustituirla en caso de requerirse
- Verificar lámparas calefactores, sustituir en caso de requerirse.
- Desarmado del equipo, limpieza interna revisión de conectores y contactos de tarjetas electrónicas cambio en caso necesario.
- Inspección visual de módulos y tarjetas electrónicas en busca de daño físico o signos de sobrecalentamiento.
- Verificar fuentes de alimentación.
- Verificar funcionamiento de ventiladores, sustituir en caso de requerirse
- Limpieza de filtros de polvo.
- Detectar y corregir soldaduras frías.
- Sustituir elementos electrónicos que presenten deterioro.
- Prueba de controles, alarmas e indicadores audibles y luminosos del panel frontal.
- Revisión funcional por medio del autodiagnóstico del equipo en el caso de que aplique.
- Verificar la correcta operación del sistema servocontrolado del control de temperatura.
- Cambio de los tubos fluorescentes compatibles con la marca y modelo del equipo en caso necesario
- Verificación del colchón de cada equipo y cambio en caso necesario
- Verificación del sensor de temperatura de piel y cambio en caso de ser necesario
- Verificación de la membrana del panel de control
- Limpieza interna y externa del equipo (descontaminación de todo el equipo, limpiar todas las ranuras o espacios, pequeños donde se puedan alojar colonias de bacterias)
- Revisión y ajuste de sistema de encendido (fusibles, porta fusibles, switch de encendido, cable y clavija ambos de grado hospitalario).
- Revisión y ajuste del sistema térmico(resistencia térmica y termómetro)

- Revisión y ajuste de caudal de oxígeno
- Revisión y ajuste del humidificador, limpieza interna y externa, prueba de hermeticidad de la cámara de humidificación, empaque, sensor de temperatura
- Revisión y ajuste del jack de 32°C y el jack de 36°C
- Revisión del autotransformador
- Revisión y reparación de los controladores y switches de programación en el panel de control (focos o lents de indicación del estado funcional de incubadoras)
- Revisión y ajuste de display del equipo
- Revisión y ajuste de todas las alarmas
- Revisión y ajuste del funcionamiento del ventilador, resistencia de calefacción y humidificador
- Revisión y ajuste del portillo angular y de la deslizadera del portillo
- Calibración de la temperatura

Pruebas de seguridad eléctrica impresas especificado los siguientes puntos resistencia en el cable de alimentación

- Corriente de fuga de chasis
- Ajustes y pruebas de su funcionamiento

Usando los equipos de medición adecuados, verificar la temperatura en los compartimentos de infante y compararla con los valores desplegados en pantalla, ajustarlos en caso de ser necesario de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUNAS DE CALOR RADIANTE.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cunas de Calor Radiante, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera

inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cunas de Calor Radiante, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA 21

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS ELÉCTRICAS DE AGUAS

- Probar y comprobar el correcto funcionamiento de las bombas eléctricas de agua, arranque y paro por electro niveles, la no existencia de fugas de agua en válvulas, tubería, conexiones, carcasa y sello mecánico del eje impulsor, así como las instalaciones eléctricas, no deben existir cables sin entubar, conexiones sin aislar, falta de tapas en cajas y registros de conexión. En caso de ser necesario cambiar todas las piezas y componentes para el correcto funcionamiento de las bombas eléctricas de agua.
- Revisión de la tubería de agua desde la pichanca en la cisterna, hasta la descarga en los tinacos, no debiendo existir fugas, tubos doblados o en mal estado.
- Limpieza general y revisión física de cada una de sus partes mecánicas y eléctricas, con objeto de cambiar las que se encuentren en mal estado o dañado que impidan su correcto funcionamiento.
- Revisión de la instalación eléctrica del tablero, entubando con tubo conduit de ½" pared gruesa los cables que no lo estén; colocar tapas a los registros y cajas de conexiones, cuando no los tengan, aislando correctamente la unión de los cables con objeto de dar cumplimiento a las normas técnicas para instalaciones eléctricas vigentes.

- Verificar campos, bobina de arranque y rotor del motor eléctrico.
- Cambio de bujes, baleros, así como cualquier parte del motor que se encuentre en mal estado para obtener el correcto funcionamiento del mismo.
- Limpieza, preparación y aplicación de pintura anticorrosiva de color azul a la bomba eléctrica de agua así como en las tuberías de agua, no debiendo pintar placa de identificación y datos técnicos de los equipos.
- Lubricación de balero y buje.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Jurisdicción Sanitaria Correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo y Centro de Salud.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS ELÉCTRICAS DE AGUAS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas Eléctricas de Aguas, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas Eléctricas de Aguas, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

PARTIDA 22

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN.

EXTRACTORES DE COCINA TIPO VENT SET DE CAPACIDAD DE 3 HP, MARCA ARMEE.

- Verificar las temperaturas en las áreas, manteniendo una temperatura de confort a través del cambio y/o calibración del termostato de ambiente del equipo.
- Verificar la operación del equipo de acuerdo a sus parámetros de fabricación.
- Revisión y/o reparación del sistema de refrigeración en el equipo, verificando su correcto funcionamiento.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Verificar los voltajes y corrientes de operación de los motores y compresores, detectando y corrigiendo oportunamente las anomalías.
- Se calibrarán los controles de presión.
- Sopletear y realizar la limpieza general del equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, con paño seco, brocha y productos de limpieza dieléctricos, manteniéndolas libres de cualquier suciedad.
- Se realizará la limpieza de filtros de aire con agua a presión.
- Se deberán de lavar los serpentines con agua y productos de limpieza adecuados a los requerimientos y recomendaciones establecidos por el fabricante del equipo.
- Lubricar chumaceras.
- Revisión, ajuste y/o cambio de bandas, poleas y prisioneros.
- Cambio y/o embobinado de motores (cuando así se requiera)
- Se desmontará y desarmará el extractor de cocina para eliminar la grasa adherida a la turbina y al cuerpo del extractor. Se volverá a armar y montar para dejarlo en funcionamiento.
- La mano de obra deberá ser especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
- Se realizarán pruebas de funcionamiento.

AIRE ACONDICIONADO TIPOS MINI Y MULTI SPLIT DE CAPACIDAD DE 2 T.R., MARCAS LG Y YORK.

- Verificar las temperaturas en las áreas, manteniendo una temperatura de confort a través del cambio y/o calibración del termostato de ambiente del equipo.
- Verificar la operación del equipo de acuerdo a sus parámetros de fabricación.
- Revisión y/o reparación del sistema de refrigeración en el equipo, verificando su correcto funcionamiento.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Verificar los voltajes y corrientes de operación de los motores y compresores, detectando y corrigiendo oportunamente las anomalías.

- Se calibrarán los controles de presión.
- Sopletear y realizar la limpieza general del equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, con paño seco, brocha y productos de limpieza dieléctricos, manteniéndolas libres de cualquier suciedad.
- Se realizará la limpieza de filtros de aire con agua a presión.
- Se deberán lavar los serpentines con agua y productos de limpieza adecuados a los requerimientos y recomendaciones establecidos por el fabricante del equipo.
- Lubricar chumaceras.
- Revisión, ajuste y/o cambio de bandas, poleas y prisioneros.
- Cambio y/o embobinado de motores (cuando así se requiera).
- La mano de obra deberá ser especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
- Se realizarán pruebas de funcionamiento.

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R. Y 10 T.R. MARCAS CARRIER Y YORK

- Verificación de la operación del equipo de acuerdo a sus parámetros de fabricación.
- Verificar las temperaturas en las áreas, manteniendo una temperatura de confort a través del cambio y/o calibración del termostato de ambiente del equipo.
- Revisión y/o reparación del sistema de refrigeración en el equipo, verificando su correcto funcionamiento.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Verificar los voltajes y corrientes de operación de los motores y compresores, detectando y corrigiendo oportunamente las anomalías.
- Sopletear y realizar la limpieza general del equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, con paño seco, brocha y productos de limpieza dieléctricos, manteniéndolas libres de cualquier suciedad.
- Se realizará la limpieza de filtros de aire con agua a presión.
- Se deberán lavar los serpentines con agua y productos de limpieza adecuados a los requerimientos y recomendaciones establecidos por el fabricante del equipo.
- La mano de obra deberá ser especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
- Pruebas de funcionamiento.

EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE, MARCAS ARMEE Y SOLER&PALAU.

- Verificación de la operación del equipo de acuerdo a sus parámetros de fabricación.
- Verificación de voltajes y amperajes.
- Limpieza general del equipo.
- Lubricación de Chumaceras.
- Revisión, ajuste y/o cambio de bandas, poleas y prisioneros.
- Cambio o embobinado de motores.
- Mano de obra especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Pruebas de funcionamiento.

En la propuesta se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Equipos de Aire Acondicionado, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores; en caso necesario de retirar un componente o los equipos para su reparación se procederán a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Es responsabilidad del proveedor observar las disposiciones normativas emitidas por el fabricante respecto a la materia de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a las Autoridades Administrativas del Hospital General de Ticomán, debidamente clasificadas e identificadas por escrito, con copia a la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Aire Acondicionado ubicados en el Hospital General de Ticomán, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Aire Acondicionado ubicados en el Hospital General de Ticomán, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de ser entregada junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE INVENTARIO
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 T.R.	YORK	DMI50C00A2AAA4A	NOK6941356	I420800218-0007
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R.	CARRIER	SOTFF004-501	01G25024	I420800218-0008
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R.	YORK	DMI20C00A2AAA3C	NOK6953214	I420800218-0009
4	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	222ABE	064B932-4	I42200002-0005
5	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	100ABD	6489932	I42200002-0006
6	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	150ABB	6489322	I42200002-0007
7	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3/4 H.P.	ARMEE	182ABD	6489323	I42200002-0008
8	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	165ABC	06489321B	I42200002-0009
9	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	150ABB	6489325	I42200002-0010
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R.	YORK	BIHH060A25B	B6934233	I420800218-0010
11	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	100ABD	6489931	I42200002-0011
12	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/4 H.P.	ARMEE	165ABC	6489321	I42200002-0012
13	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	100ABE	7623987	I42200002-0013
14	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3/4 H.P.	ARMEE	165ABD	6489933	I42200002-0014
15	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1 H.P.	ARMEE	182ABC	6489326	I42200002-0015
16	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	LG	M182CD	S/S	I420800218-0012
17	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	LG	M182CD	S/S	I420800218-0013
18	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALAU	HAM-350	640335000	I42200002-0016
19	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALAU	HAM-200	641773009	I42200002-0017
20	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 3 H.P.	SOLER&PALAU	HAM-350	640271000	I42200002-0018
21	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALAU	HAM-200	626307001	I42200002-0019
22	EXTRACTOR VENT SET DE 2 H.P.	ARMEE	200ABD	6489936	I42200002-0020
23	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3 H.P.	ARMEE	222ABD	6489935	I42200002-0021
24	INYECTOR DE AIRE DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	165ABG	7490402	I42200002-0022
25	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 2 H.P.	ARMEE	165ABD	6489934	I42200002-0023
26	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	165ABF	7490401	I42200002-0001
27	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3 H.P.	ARMEE	200ABG	7490404	I42200002-0003
28	INYECTOR DE AIRE DE CAPACIDAD 2 H.P.	ARMEE	200ABE	7490403	I42200002-0004
29	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	TRANE	2TTK0512G1P00A	9079047	I420800218-0001
30	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	TRANE	2TTK0512G1P00A	S/S	I420800218-0002
31	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE 1 H.P.	SOLER&PALAU	5CMI4000000	14843925008	I42200002-0002

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE INVENTARIO
32	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	TRANE	2TTK0524G1L00CA	S/S	I420800218-0006
33	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	YORK	YSJA24FS-ADK	100003E17	I420800218-0003
34	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	YORK	YSJA24FS-ADK	100003E17	I420800218-0004
35	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	TRANE	2TTK0524G1L00CA	6322995162	I420800218-0005

PARTIDA 23

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

- Verificar las temperaturas en las áreas, manteniendo una temperatura de confort a través del cambio y/o calibración del termostato de ambiente del equipo.
- Verificar la operación del equipo de acuerdo con sus parámetros de fabricación.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Verificar los voltajes y corrientes de operación de los motores y compresores, detectando y corrigiendo oportunamente las anomalías.
- Se calibrarán los controles de presión.
- Sopletear y realizar la limpieza general del equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, con paño seco, brocha y productos de limpieza dieléctricos, manteniéndolas libres de cualquier suciedad.
- Se realizará la limpieza de filtros de aire con agua a presión.
- Se deberán lavar los serpentines con agua y productos de limpieza adecuados a los requerimientos y recomendaciones establecidos por el fabricante del equipo.
- Lubricar chumaceras.
- Revisión, ajuste y/o cambio de bandas, poleas y prisioneros.
- Cambio y/o embobinado de motores (cuando así se requiera).
- Limpieza y reparación de drenes de condensado (sondeo y reparación de fugas)
- Revisión y balanceo de presiones, (carga de gas en caso necesario)
- Suministro y cambio de componentes dañados
- Instalación de filtros para unidades manejadoras de aire, incluye toma de medidas y colocación de filtros acorde a las características de cada equipo (Polvo, Hepa, etc).
- Ajuste engrasado de baleros y alineación de poleas (retiro y cambio de bandas y baleros en caso necesario).

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente del equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a la Unidad Médica correspondiente, debidamente clasificadas e identificadas por equipo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 48 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, de acuerdo al formato que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de presentar una copia junto con la factura finiquito de pago y su respectivo Generador de Servicio, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados del Generador de Servicio proporcionado por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

PARTIDA 24

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICADOS EN LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO J. BALMIS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA, SERIE 78082, NÚMERO DE INVENTARIO I210000038-0003

- Revisión y desarmado total de motor.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor
- Cambio de baleros por desgaste de uso normal.
- Limpieza y revisión de controles eléctricos
- Sello de juntas del equipo.
- Lubricación y ajuste de cambio de bandas tipo A93 y A63.
- Cambio de baleros
- Eliminación de falsos eléctricos.
- Verificación y alineación de poleas.
- Cambio de chumaceras de tómbola.
- Revisión y limpieza de contactores de cambio de rotación, eliminación de falsos contactos y apriete.
- Ajuste de bobina para la eliminación de vibración en contactor.
- Cambio de reloj de tiempo de paro.
- Revisión y aplicación de pintura para bases de concreto del equipo y línea de seguridad.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitario.
- Retiro de rejillas de limpieza y pintura.
- Desazolve de líneas con trompo y guía.
- Retiro de sólidos en bolsas herméticas para su transporte a contenedores de basura.
- Apriete de toda la tornillería de las partes mecánicas.
- Revisión y cambio de mangueras flexibles de alimentación de agua y vapor.
- Cambio de válvula de paso de esfera para vapor.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA CENTRIFUGA CAPACIDAD 48 KGS. MARCA MARNAL MODELO WX-100-5CF/220V, SERIE 9007766-L NÚMERO DE INVENTARIO I210000038-0002.

- Mantenimiento correctivo a motores trifásicos (220 volts) desarmado total y cambio de partes mecánicas por desgaste de uso normal.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor.
- Verificación de flechas, nivelación de poleas para bandas y evitar rupturas.
- Limpieza de devanado y aplicación de barniz dieléctrico.
- Apriete de conexiones y eliminación de falsos contactos eléctricos.
- Limpieza y revisión de controles eléctricos
- Sello de juntas del equipo.
- Lubricación y ajuste de cambio de bandas tipo B103 (3 pzas) y tipo B62 (2 pzas)
- Cambio de baleros
- Ajuste de bases y limpieza para tensión de bandas.
- Revisión y limpieza de contactores de cambio de rotación, eliminación de falsos contactos, apriete y ajuste de bobinas para la eliminación de vibración en contactor.
- Revisión, lubricación y ajuste de micro de seguridad de puerta.
- Revisión y desarmado de transmisión.
- Limpieza de baleros y engrasado.
- Cambio de reten industrial.
- Cambio de aceite.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura para bases de concreto, equipos y línea de seguridad.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitaria.
- Retiro de rejillas, limpieza y pintura.
- Desazolve de líneas con trompo y guía.
- Retiro de sólidos en bolsas herméticas para su transporte a contenedores de basura.

- Aspirado de pelusa incrustada en equipo. Limpieza de tómbola.
- Apriete de toda la tornillería de las partes mecánica.
- Revisión y cambio de manguera flexible de alimentación de agua y vapor.
- Cambio de válvulas de paso de esfera para vapor de 1"
- Cambio de válvulas de paso de esfera para vapor de 2" de desagüe.
- Cambio de bandas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA CENTRIFUGA CAPACIDAD 24KGS. MARCA MARNAL MODELO WX-50, SERIE 97760L NÚMERO DE INVENTARIO I210000038-0005

- Mantenimiento correctivo a motores trifásicos (220 volts) desarmado total y cambio de partes mecánicas por desgaste de uso normal.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor.
- Verificación de flechas, nivelación de poleas para bandas y evitar rupturas.
- Limpieza de devanado y aplicación de barniz dieléctrico.
- Apriete de conexiones y eliminación de falsos contactos eléctricos.
- Limpieza y revisión de controles eléctricos
- Sello de juntas del equipo.
- Lubricación y ajuste de cambio de bandas tipo B93 (3 pzas) y tipo B64 (2 pzas)
- Cambio de baleros
- Ajuste de bases y limpieza para tensión de bandas.
- Revisión y limpieza de contactores de cambio de rotación, eliminación de falsos contactos, apriete y ajuste de bobinas para la eliminación de vibración en contactor.
- Revisión, lubricación y ajuste de micro de seguridad de puerta.
- Revisión y desarmado de transmisión.
- Limpieza de baleros y engrasado.
- Cambio de reten industrial.
- Cambio de aceite.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura para bases de concreto, equipos y línea de seguridad.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitaria.
- Retiro de rejillas, limpieza y pintura.
- Desazolve de líneas con trompo y guía.
- Retiro de sólidos en bolsas herméticas para su transporte a contenedores de basura.
- Aspirado de pelusa incrustada en equipo. Limpieza de tómbola.
- Apriete de toda la tornillería de las partes mecánica.
- Revisión y cambio de manguera flexible de alimentación de agua y vapor.
- Cambio de válvulas de paso de esfera para vapor de 1"
- Cambio de válvulas de paso de esfera para vapor de 2" de desagüe.
- Cambio de bandas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTRIFUGAS EXTRACTORAS DE ROPA CAPACIDAD 23KGS., MARCA TRIALTA MODELO 660, SERIE 78083 NÚMERO DE INVENTARIO I060200172-0001 Y 78084 NÚMERO DE INVENTARIO I060200172-0002.

- Revisión y desarmado total de motor.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor
- Revisión y cambio de palancas de anclaje
- Cambio de bandas y sistemas de freno
- Mantenimiento al sistema eléctrico
- Cambio de baleros por desgaste de uso normal.
- Eliminación de falsos contactos eléctricos.
- Verificación de flecha y polea.
- Cambio de banda plana de lona cuero 3" po 2.5 mts cuatro capas.
- Desarmado total de tómbola con cambio de birlos de base.
- Lubricación y apriete de polea y baleros de flecha de tómbola.
- Cambio de regatones para el balanceo de la tómbola.

- Limpieza y lubricación de partes mecánicas.
- Apriete de todas las partes mecánicas.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura a bases de concreto para los equipos y líneas de seguridad.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitario.
- Retiro de rejillas.
- Limpieza y aplicación de pintura.
- Desazolve en líneas con trampa y guía.
- Retiro de sólidos en bolsas herméticas para su transporte a contenedores de basura.
- Revisión y limpieza de contactor, desarmado total para cambio de platinos.
- Revisión de bobina y ajote, para la eliminación de vibración.
- Apriete de conexiones.
- Cambio de reloj de sesenta minutos para arranque y paro.
- Cambio de interruptor de encendido y apagado.
- Apriete y eliminación de falso contacto en interruptor principal.
- Pruebas de puesta en marcha en servicio del equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 31KGS., MARCA TRIALTA MODELO CEE760A1940, SERIE 90040 NÚMERO DE INVENTARIO I060200172-0006.

- Revisión y desarmado total de motor.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor
- Revisión y cambio de palancas de anclaje
- Cambio de bandas y sistemas de freno
- Mantenimiento al sistema eléctrico
- Cambio de baleros por desgaste de uso normal.
- Eliminación de falsos contactos eléctricos.
- Verificación de flecha y polea.
- Cambio de banda plana de lona cuero 3" PO 3.00 mts cuatro capas.
- Desarmado total de tómbola con cambio de birlos de base.
- Lubricación y apriete de polea y baleros de flecha de tómbola.
- Cambio de regatones para el balanceo de la tómbola.
- Limpieza y lubricación de partes mecánicas.
- Apriete de todas las partes mecánicas.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura a bases de concreto para los equipos y líneas de seguridad.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitario.
- Retiro de rejillas.
- Limpieza y aplicación de pintura.
- Desazolve en líneas con trampa y guía.
- Retiro de sólidos en bolsas herméticas para su transporte a contenedores de basura.
- Revisión y limpieza de contactor, desarmado total para cambio de platinos.
- Revisión de bobina y ajote, para la eliminación de vibración.
- Apriete de conexiones.
- Cambio de reloj de sesenta minutos para arranque y paro.
- Cambio de interruptor de encendido y apagado.
- Apriete y eliminación de falso contacto en interruptor principal
- Pruebas de puesta en marcha en servicio del equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMBOLAS SECADORAS CAPACIDAD 47KGS., MARCA TRIALTA MODELO 3730LV, CAPACIDAD 42KGS, MARCA TRIALTA MODELO 3730LV, SERIE 78085, NÚMERO DE INVENTARIO I420800506-0001 Y SERIE 78086 NÚMERO DE INVENTARIO I420800506-0002.

- Revisión y desarmado total de motor.

- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor
- Revisión y ajuste de canasta
- Revisión y ajuste de reductor de velocidad
- Cambio de aceite
- Cambio de ajuste de poleas de banda tipo a43
- Cambio de baleros por desgaste normal.
- Verificación de flecha de motor para polea.
- Revisión y cambio de cadena paso (4).
- Revisión de coronas de reductores tipo paso 40
- Revisión, limpieza y cambio de aceite moto reductor.
- Desarmado total de serpentín calefactor.
- Eliminación de fugas de vapor.
- Aspirado de pelusa.
- Aplicación de presión de agua para limpieza de serpentines.
- Limpieza de sello de juntas de equipo
- Limpieza y cambio de malla de trampas de atrapa pelusa.
- Cambio de trampas termodinámicas de vapor.
- Cambio de válvulas de paso para vapor.
- Cambio de tubería de 1/2" en línea de purga.
- Limpieza de tómbola y retiro de pelusa.
- Cambio de reloj de tiempo de secadora.
- Cambio de interruptor de encendido y apagado.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitario
- Revisión de trampas de vapor y válvulas de retorno de vapor.
- Revisión y cambio de motor de 3hp
- Revisión de motor de 1hp (cambio de baleros, limpieza de motor y aplicación de barniz industrial en el embobinado)
- Pruebas de puesta en marcha en servicio del equipo.
- Revisión y limpieza de tuberías, conexiones del sistema de calefacción.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura para bases de concreto del equipo y línea de seguridad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMBOLAS SECADORAS CAPACIDAD 42KGS., MARCA TEISA MODELO S/N Y 40X40 CAPACIDAD 47KGS, MARCA TEISA MODELO S/M, SERIE 92101, NÚMERO DE INVENTARIO I210000050-0002 Y SERIE 92100 NÚMERO DE INVENTARIO I210000050-0003.

- Revisión y desarmado total de motor.
- Sustitución de partes dañadas por desgaste de motor
- Revisión y ajuste de canasta
- Revisión y ajuste de reductor de velocidad
- Cambio de aceite
- Cambio de ajuste de poleas de banda tipo a43
- Cambio de baleros por desgaste normal.
- Verificación de flecha de motor para polea.
- Revisión y cambio de cadena paso (4).
- Revisión de coronas de reductores tipo paso 40
- Revisión, limpieza y cambio de aceite moto reductor.
- Desarmado total de serpentín calefactor.
- Eliminación de fugas de vapor.
- Aspirado de pelusa.
- Aplicación de presión de agua para limpieza de serpentines.
- Limpieza de sello de juntas de equipo
- Limpieza y cambio de malla de trampas de atrapa pelusa.
- Cambio de trampas termodinámicas de vapor.
- Cambio de válvulas de paso para vapor.

- Cambio de tubería de 1/2" en línea de purga.
- Limpieza de tómbola y retiro de pelusa.
- Cambio de reloj de tiempo de secadora.
- Cambio de interruptor de encendido y apagado.
- Desazolve de líneas a sistema hidrosanitario
- Revisión de trampas de vapor y válvulas de retorno de vapor.
- Pruebas de puesta en marcha en servicio del equipo.
- Revisión y limpieza de tuberías, conexiones del sistema de calefacción.
- Revisión, limpieza y aplicación de pintura para bases de concreto del equipo y línea de seguridad.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a las autoridades de la Lavandería Central Dr. Francisco Balmis, debidamente clasificadas e identificadas por equipo.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICADOS EN LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO BALMIS.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la Lavandería Central Dr. Francisco Balmis, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 12 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en la Lavandería Central Dr. Francisco Balmis, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la Lavandería Central Dr. Francisco Balmis, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el Jefe de Mantenimiento de la Unidad Aplicativa, de acuerdo al formato que entregará a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de ser entregada junto con la factura finiquito de pago y su respectivo generador, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados de la Solicitud de Servicio proporcionada por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA, UBICADAS EN LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO J. BALMIS.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	LAVADORA CENTRIFUGA MARNAL, METALICA DE COLOR AZUL	MARNAL	WX-100- 5CF/220V	9007767-L	I210000038-0002
2	LAVADORA METALICA CAPACIDAD DE 23 KGS	NACIONAL TRIALTA NO. 4	VA.I	78082	I210000038-0003
3	LAVADORA CENTRIFUGA CAPACIDAD 24 KGS	MARNAL	WX50 MANUAL	9007766L	I210000038-0005
4	TOMBOLA COLOR AZUL REY CAPACIDAD 42 KGS	TEISA	SIN MODELO	92101	I210000050-0002
5	TOMBOLA COLOR AZUL REY CAPACIDAD 42 KGS	TEISA	SIN MODELO	92101	I210000050-0003
6	TOMBOLA SECADORA CAPACIDAD DE 47 KGS	TRIALTA	3730LV	78085	I420800506-0001
7	TOMBOLA SECADORA CAPACIDAD DE 47 KGS	TRIALTA	3730 LV	78086	I420800506-0002
8	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 31 KGS	TRIALTA	CEE760A1940	90040	I060200172-0006
9	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 23 KGS	TRIALTA	660	78083	I060200172-0001
10	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 23 KGS	TRIALTA	660	78084	I060200172-0002

PARTIDA 25

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERIA UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN.

LAVADORA CENTRIFUGA GIRBAUD 1 Y 2 CAP.55 KGS. MOD. LS-355 220V

Operaciones de Inspección y Mantenimiento:

Antes de Intervenir sobre la lavadora:

- Desconectar totalmente la lavadora de la red eléctrica e impedir la conexión accidental la desconexión del interruptor de marcha no es suficiente esperar un mínimo de cinco minutos para eliminar riesgo de voltaje residual.
- El incumplimiento de esta advertencia puede ser causa de grave accidente por descarga eléctrica.
- Mantenimiento del motor del centrifugado.
- Revisión de poleas, baleros y bandas y/o en su defecto al desgaste cambiarlas por nuevas.
- Aceitar y engrasar piezas en movimiento (baleros, varillas, etc).
- Checar tensión de bandas.
- Limpieza del drenaje tanto de entrada como de salida.
- Limpieza de la caja de la superficie de rodamientos que sirven de base de las pletinas de los 2 retenes v-ring y los taladros roscados de fijación.
- Nota: si la superficie de la pletina esta gastada o deteriorada deberá sustituirse.
- Siliconear sobre la superficie base del soporte de la pletina de v-ring exterior en la zona comprendida entre los espárragos y el paso del eje montar el conjunto soporte y pletina del v-ring y fijarlo con las tuercas y contratueras y sello juntas del equipo.
- Revisar el sistema de calefacción.
- Limpieza de polvo y pelusa del panel de instrumentos.
- La lavadora deberá entregarse funcionando y en operaciones óptimas.

LAVADORA CENTRIFUGA MARNAL MOD. WX-100 220V

Mantenimiento preventivo a lavadora centrifuga marnal consiste en:

- Sustitución de partes dañadas por desgaste de uso normal en motor es limpieza y revisión de controles eléctricos, limpieza de control de nivel, lubricación, limpieza del sistema de calefacción, cambio de bandas y sello juntas del equipo.
- La lavadora deberá entregarse funcionando y en operaciones óptimas.
- Aspirado de pelusa del equipo.
- Pruebas de servicio del equipo en baja y alta.

TÓMBOLA SECADORA CISSELL 1 Y 2 MOD. CT120-GM DE GAS LP. 220V

Mantenimiento Preventivo de tómbola secadora marca Cissell consistente en:

- Revisión y ajuste de canasta.
- Mantenimiento a motores (cambio de baleros, limpieza del motor, con aplicación de barniz industrial en el embobinado).
- Revisión de reductor de velocidad y cambio de aceite, revisión y ajuste de poleas, bandas y cadenas, revisión y limpieza de serpentines.
- Checar trampas de vapor, válvulas de retorno y vapor, manómetros tuberías, conexiones, mantenimiento de motor eléctrico; limpieza de cámara de combustión y calefacción y sello juntas del equipo.
- Pruebas de puesta en servicio del equipo.
- Aspirado de pelusa en el equipo y limpieza de trampas de pelusa.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos descontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a las autoridades del Hospital General de Ticomán, debidamente clasificadas e identificadas por equipo.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la Lavandería en el Hospital General de Ticomán, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 12 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en el Hospital General de Ticomán, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la Lavandería en el Hospital General de Ticomán, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el Jefe de Mantenimiento de la Unidad Aplicativa, de acuerdo al formato que entregará a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de ser entregada junto con la factura finiquito de pago y su respectivo generador, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados de la Solicitud de Servicio proporcionada por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

EQUIPO DE LAVANDERIA UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	LAVADORA CENTRIFUGA	GIRBAUD	L-1125-PM/LS355-PM	652385	I21000038-0006
2	LAVADORA CENTRIFUGA	GIRBAUD	L-1125-PM/LS355-PM	6523388	I21000038-0007
3	LAVADORA CENTRIFUGA	MARNAL	WX-100	8910666-2	I21000038-0004
4	SECADORA	CISSEL	CT120-GM	0809021453	I21000050-0006
5	SECADORA	CISSEL	CT120-GM	0809011187	I21000050-0007

PARTIDA 26

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CALDERAS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN.

CALDERA CLEAVER BROOK 1 Y 2 MOD. MX-100-40

- Revisar y calibrar el electronivel del tanque de condensados, así como corregir fugas de la bomba de agua de alimentación de la caldera.
- Revisar funcionamiento, del quemador
- Revisar funcionamiento de electrodos del quemador verifique su ajuste y aisladores de electrodos.
- Revisar estado de la porcelana.
- Fotocelda revisar su estado y apriete de sus conexiones, limpieza al igual que su conducto y hacer la prueba de falla de flama, en caso de falla de la fotocelda, cambiarla por una nueva.
- Control de nivel, (cristal de nivel) corregir cualquier fuga, comprobar los niveles de operación de los electrodos, ver que esté limpio y revisar estado del diafragma de flotador y columna de nivel.
- Bomba de inyección de agua: revisar cojinetes su temperatura y lubricación, sellos mecánicos, flecha, la alineación con el motor impulsor y cuerpo de la bomba.
- Cuerpo de la caldera: limpieza de conexiones y tuberías, revisar fluxes, material refractario, empaques y tapón fusible.
- Sistema de combustible: revisar, tuberías, filtro de tubería, filtro de bomba, banda de transmisión, alimentación de la bomba, Válvulas de selenoide y bomba de combustible.
- Revisar alineación del ventilador, controles eléctricos, programador, válvula de seguridad y la calibración de manómetro y termómetro.
- Limpieza exterior de caldera y accesorios: revisar pintura, motor del ventilador, estado físico del motor, tanques hidroneumáticos, válvula de desagüe y tubo de nivel.
- Puesta en marcha del equipo en las condiciones óptimas.

TANQUE DE AGUA CALIENTE

- Revisión de tanque externo y desincrustado interno.
- Cambio de empaques, renovación de válvulas de alivio y de purga;
- Revisión de válvulas, sellos, conexiones, manómetros de presión y de temperatura y /o en su caso de presentar daño sustituirlo.

- Corregir fugas que se observen en tuberías, conexiones y válvulas.
- Pruebas de puesta en servicio del equipo.

TANQUE DE HIDRONEUMÁTICO

- Limpieza y revisión de conexiones eléctricas.
- Corregir fugas que se observen y cambio de empaques sujetos a presión; revisión y/o cambio de manómetro de presión.
- Revisión del presostato.
- Revisión de válvulas y cambio de válvula de purga.
- Pintura exterior del contenedor del aire.
- Pruebas de encendido y puesta en marcha del equipo.

GABINETE ELÉCTRICO DE LA CALDERA 1 Y 2.

- Previo aviso de paro de caldera 1 y 2 al departamento de mantenimiento.
- Revisión, limpieza, peinado de cables y /o en su defecto reparar falsos contactos.
- Realizar pruebas de funcionamiento del gabinete en óptimas condiciones.

En la propuesta económica se deberá de considerar todas las refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, aunque no estén relacionadas en los párrafos anteriores, no considerando consumibles; en caso necesario de retirar un componente o el equipo para su reparación se procederá a observar las disposiciones que se establecen en los términos de referencia.

Por ningún motivo se realizarán adecuaciones a los equipos, con la finalidad de mantener su originalidad (en caso de ser necesario deberá ser justificado en equipos de modelos discontinuados).

Las refacciones que sean reemplazadas deberán ser entregadas a las autoridades del Hospital General de Ticomán, debidamente clasificadas e identificadas por equipo.

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo del contrato y su garantía, sin ningún cargo adicional al organismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CALDERAS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se adjudique, el prestador del servicio deberá realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Calderas en el Hospital General de Ticomán, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas vigentes, aplicables al servicio.

Observar las disposiciones que tiene establecidas el Organismo, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Obligar a sus operarios a portar gafete de identificación y uniforme con el logotipo del prestador del servicio durante el desempeño de sus labores, en las instalaciones del Organismo, durante el periodo de vigencia del contrato adjudicado y recabar en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes que sean necesarios para realizar el servicio.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 12 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en el Hospital General de Ticomán, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las

Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos.

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Calderas en el Hospital General de Ticomán, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas. Así mismo deberá de garantizar por un periodo de tres meses posteriores a la finalización del contrato, el servicio realizado, las refacciones suministradas y los mantenimientos correctivos necesarios sin ningún cargo adicional al Organismo.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo.

Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el Jefe de Mantenimiento de la Unidad Aplicativa, de acuerdo al formato que entregará a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos y deberá de ser entregada junto con la factura finiquito de pago y su respectivo generador, en caso contrario no se procederá a la autorización de pago.

Presentar la (s) factura (s) de cobro por concepto de servicios debidamente ejecutados y autorizados acompañados de la Solicitud de Servicio proporcionada por el Organismo, debidamente requisitada, sellada por la unidad aplicativa correspondiente de forma legible y se deberán de entregar 3 fotografías del equipo antes, durante y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, en un término máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento programada, de conformidad al artículo 129 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

De realizarse reportes por el Organismo y no ser atendidos en los términos y condiciones establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

EQUIPOS DE CALDERAS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	CALDERA DE DIESEL DE CAPACIDAD 627 BTU'S/HORA C/HIDROMETRO	CLEAVER BROCKS	MX-100-40	MX4328	I4206000100001
2	CALDERA DE DIESEL DE CAPACIDAD 627 BTU'S/HORA C/HIDROMETRO	CLEAVER BROCKS	MX-100-40	MX4326	I4206000100002
3	INTERCAMBIADOR DE CALOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420600016-0001
4	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800532-0001
5	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800532-0002
6	TANQUE PARA CONDENSADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0001
7	TANQUE PARA PURGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0002
8	TANQUE SUAVIZADOR DE AGUA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0003

EQUIPOS DE CALDERAS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
9	TANQUE SUAVIZADOR DE AGUA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0004
10	HIDRONEUMÁTICO	S/M	S/M	S/S	I420800540-0005
11	GABINETE ELÉCTRICO CALDERA 1	CLEAVER BROOKS	M10040	MX4328	I420600010-0001
12	GABINETE ELÉCTRICO CALDERA 2	CLEAVER BROOKS	MX10040	MX4326	I420600010-0002

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional

EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 2-A

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3541 " INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO "
PADRÓN INVENTARIAL

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	RAYOS X	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000446	0007
2	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	RAYOS X	GENERAL ELECTRIC	XR6000	SOS13159	I090000446	0015
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN		RAYOS X	SIEMENS	10187800	239	I090000446	0002
4	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	RAYOS X	CARESTREAM, PC'S:HP, UPS:SOLA BASIC	DRYVIEW-6850, PC'S:SIN MODELO, UPS:XR-21-102	DIG CR5801. IMPRESORA DV6850:68503679, SIST PACS:MXS2200027. MONITOR:ETR3C O1608SL0,	I180000150	0001
5	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I 23 DE ABRIL	RAYOS X	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I180000150	0002
6	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		RAYOS X	SIEMENS	AXIOM ICONOS R100	2641	I090000182	0020
7	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		RAYOS X	DEL MEDICAL	S/M	1407157	I090000182	0007
8	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	RAYOS X	SIEMENS REVELADORA KODAK	AXIOM ICONOS R100 REVELADOR MEDICAL X-RAY PROCESO R 101	2642 REV.117530-0606-0722,5112,2100,1850/3052,2003,02249	I060200266	0005
9	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	RAYOS X	UNIVERSAL (RX), PROTEC (REVELADORA)	VZW2556R B4-53 RT100 (RX), CMP200	02266-1213 (RX),02270-1213 (RAYO),02238-1213 (PLACA)	I090000182	0011

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
					(PANEL), OPTIMAX20 10 (REVELAD ORA)	116030-1312-0661 (REVEL), CPD16712M13 GENERADOR		
10	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	RAYOS X	SIEMENS	4803404,48 03388,7094 613,059112 71,0591324 4,07094555, 05895151,0 0468215,03 099959,703 0716,05904 805,05775	1224155,1520311, 5911,2087,2697,26 37,3734,5107,HXU N004071,1859,184 5,3019	1090000182	0012
11	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	RAYOS X	SIEMENS	4803388,G2 198,591127 1,5913244,7 094613,468 215,480340 4,7094555,3 099959,384 0506	1131533,5904805, 2069,2684,5893,50 74,1224002,2634, HXU0004035,6438	1090000182	0013
12	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	RAYOS X	DEL MEDICAL	FWFC,RT10 0,UNIVERS AL 50W,OPTIM AX2010,MP P200, DIAMOND, QCK,QCK,V ZW2556RB4 -53,3546E	02302- 1213,02179- 1213,J0107109M1 3,116030-1312- 0656,CPD16725M 13,H216126 77964- Y3,27076,27075,0 2244-12	1090000182	0021
13	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	RAYOS X	DEL MEDICAL	QKC,VS100/ 3546E,FXR AS- U2A,ANTHE M-50 650,FWFC, EV- 650,FXRD- 1417SAM,Q KC,110- 5102G6,570 0,DIAMOND ,R221/A	30815,01704- 09155,VMSAGV02 4,02124- 1115,01793- 0915,3440-1117- W,V4DAGW109,30 816,02125- 1115,57037242	1090000182	0023
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	RAYOS X	CMR	MRH,MC- 150,ESMER ALD,GMX52 5 AF-II	S- 0121794,FS64055, H- 2000352,0307106	1090000182	0011

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
15	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	RAYOS X	CMR	MRH	SIN SERIE	I090000182	0007
16	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	RAYOS X	HITACHI-ALOKA	SIN MODELO	202K3705	I090000182	0020
17	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	RAYOS X	HOLOGIC, COMP. DELL, SERV. DELL, SIS. CODONICS	LORAD SELENIA, COMP. OPTIPLEX 75, SERV. OPTIPLEX 775, SIST. VIRTUA XR, BAT. UPS	28107083257, COMP. CBRLVG1/1ANL, SERV. 72R00024C.01., SIST. 81R00075C.01, BAT. 1C7120082	I090000182	0011
18	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	RAYOS X	UNIVERSAL	S/M	02264-1213	I090000182	0012
19	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	RAYOS X	DEL MEDICAL	S/M	01696-0814	I090000182	0013
20	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	RAYOS X	HOLOGIC	LORAD SELENIA	28406083544	I090000182	0013
21	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	RAYOS X	MESA:UNIVERSAL, FLAT PANEL:TOSHIBA, MONITOR:EIZO, CPU:DELL	MESA:EV-650, PANEL:FDX 3543RPW, MONITOR:RADIFORCE, CPU:REG D03S	MESA:02277-1114, PANEL:14C032, MONITOR:30524034, CPU:SIN SERIE	I090000182	0018
22	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	RAYOS X	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	202K3706	I090000182	0014
23	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	RAYOS X	SIEMENS	AXIOME ICONO R100	CONSOLA:1860, MONITOR:HXUN0 04106, TUBO ROTOR:1520300, EMISOR RX:1224143, MOTOR:BFK458-08E	I090000182	0024
24	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	RAYOS X	CMR	MESA:GMX 525AF11, TUBO:EMERALD VARIANTE TIPO 8	MESA:0307111, TUBO:H-200372, UNIDAD:47738-17	I090000182	0009

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
25	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	RAYOS X	DEL MEDICAL SYSTEM	VARIOS	01723-0716W	I090000182	0019
26	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	RAYOS X	SIEMENS	AXIOMICON OS R 100PLLX50	MESA-3735, TRANS-6796, BUKY-1946Y3018, CTRL-1862Y5385, MON-HXUN004074	I090000182	0027
27	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	RAYOS X	UNIVERSAL/DE L MEDICAL REV: PROTEC	CPM 200 REV: OPTIMAX 2010	CPD16717M13 REV:116030-1312-0662,27031,J0107110M13, H21604476901-Y3, 02265-1213	I090000182	0036
28	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	RAYOS X	DEL MEDICAL	EV-650	01496-0811, H48081-(15101-U1),22032, 01231-0711, J0105701M12	I090000182	0031
29	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	RAYOS X	DEL MEDICAL	R 221/A DHHS	1407151, 02237-1014, 02599-1214, CPD20559M14, 02502-1214, 116030-1411-0678	I090000182	0039
30	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	RAYOS X	SIEMENS	AXION ICONOS R100	2636, 1130639, 1844, 2086, HXU0004034, 5095, 5323, 2696	I090000182	0028
31	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	RAYOS X	DONG-A-X-RAY	DXG5125	C6920502, D3920106, 920502	I090000182	0007
32	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	RAYOS X	DEL MEDICAL	3546E,RT100,FWFC,70-63010-V6,QKC	02275-1213,02301-1213,02178-1213,FK10022,27055,27054,J0107114M13	I090000182	0034
33	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	RAYOS X	DONG-A X-RAY	DXG-5125	C6920207, 920211, E5759G-P1, 2010088, 38111, 039202,11401, D3J20200,	I090000182	0019
34	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	RAYOS X	CMR	GMX525 AF-II	0307107, 01121802, FS64086, 31434-1P, 199415, 0111807	I090000182	0026

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
35	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	RAYOS X	DEL MEDICAL	FMTS	01667-0814, 02120-1014, 10938-V4, 02598-1214, 64CTM22, 30187113C, D07S, 27010529, CPD20660M14	I090000182	0038
36	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	RAYOS X	CMR	MRH	971074, 1121800, FS64109, 307110	I090000182	0016
37	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	RAYOS X	SIEMENS S.A. DE C.V	AXIOM ICONOS	608354, 1130588, 0631, 2700, 01870, 5400, 6454, HXUN004067, 1130588, 1103896, 5648, 5797, 5110, 2096	I090000182	0023
38	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	RAYOS X	CRM	MRF 15 a	05100476, 0505665, FV84116, 894473, 504810	I090000182	0008
39	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	RAYOS X	CMR	MRF 15	05100475, 0602163, 051169, 0894413, 46486-5W, 0894413, FV84121, 511104, 51169, 7190503	I090000182	0007
40	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	RAYOS X	DEL MEDICAL	SIN MODELO	MESA 02077-1014, BRAZO 01795-0814, TUBO HOUSING/INSERT H218672/11250-V4, SISTEMA CPD20654M14	I090000182	0014
41	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	RAYOS X	HITACHI	SIN MODELO	20348043 IMPRESORA 89756 TRANSDUCTORE S X0083712, X0088554, X0079684 UPS Q3P27021 MONITOR 202J3595	I090000182	0013
42	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	RAYOS X	DEL MEDICAL	SIN MODELO	BRAZO 02592-1214, MESA 00789-0414, BUCKY 02602-1214, CONSOLA	I090000182	0015

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						J0108465L14, REV 116030-1411-0675		
43	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	RAYOS X	MESA Y PANEL: CMR, BRAZO: VARIAN, COLIMADOR: EUREKA	MESA: MRH-II PANEL: GMX525AF-II BRAZO-CORAZA: EMERALD BRAZO-INSERTO: RAD8 COLIMADOR: R: MC-150	PANEL: 0308113 BRAZO-CORAZA: H200366 BRAZO-INSERTO: 47471-IY COLIMADOR: FS64078	I090000182	0016
44	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	RAYOS X	DEL MEDICAL	FWFC	TUBO INSERT/HOUSING 78052-Y3/H216119, MESA 02303-1213, BUKI 02243-1213, CONSOLA J0107115M13	I090000182	0012
45	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	RAYOS X	UNIVERSAL	RT-100	MESA 01579-1210, FILM-P 116030-1010-0585, COLLIMATOR FH37083, BUCKY 20773, FWFC 01567-12010	I090000182	0009
46	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	RAYOS X	VERSA/PROTEC	REVELADOR OPTIMAX 2010	02262-1213/06030-1312-0655	I090000182	0047
47	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	RAYOS X	HITACHI	SIN MODELO	20281262	I090000182	0048
48	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	RAYOS X	HITACHI	SIN MODELO	20348044 IMP 20130527	I090000182	0049
49	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	RAYOS X	CMR	MRF/GMX-525	05100478	I090000182	0018
50	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	RAYOS X	MESA DELL MEDICAL BUCKY POERCH TUBO VARIAN COLIMADOR EUREKA	MESA RT-100 BUCKY QKC TORRE K860, K823 TUBO DIAMOND	MES 0565-412 BUC 24151,24150 TOR 01207-0812 T 41775-T2 CLFF41070 T CPD12774J12 P J010548 R	I090000182	0040

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
				REVELADORA KONICA MINOLTA	COLIM 70-63010-V6 TRANS VZW2556R B4 REV SRX101A	105236528		
51	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	RAYOS X	DEL MEDICAL	MESA RT100, TUBO K860, BUCKI K823, TRANSFORMAD OR VZW2556R BA4-53, CONSOLA 73717000, REVELADO RA OPTIMAX	MESA 02201-1213 TUB 02113-1113 BUCKI 022411213 TRAN CPD16729M13 CON J0107112M13 REVE 11603013120654	I090000182	0055
52	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	RAYOS X	DEL MEDICAL INC	SIN MODELO	01819-0915	I090000182	0068
53	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	RAYOS X	COLIM EUREKA REV PROTEC MESA MEDICAL INC GENERADOR MEDICAL TABLERO UNIVERSAL, BUCKY POERSCH BUCKY ME	COLIM LINEAR MC150 REV 1186-3-0000 MESA EV-650 GENERADOR R VZW2556R B4-01 TAB CM50 KW BUCKY 3546E TUBO	COLIM FE47069 MESA 02033-1211 GENER CPD10734M11 TAB J0104261M11 BUCKY 02044-1211 T AH50397	I090000182	0066
54	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	RAYOS X	UNIVERSAL, TUBO VARIA COLIMADOR EUREKA	DELL MEDICAL TUBO DIAMOND COL MC150 MESA RT-100 BUCKI 3546E CHR QKC TRAN VZW2556R B401	TUBO 41098-T2 COL FF41040 MESA 0090-612 BUCKY 01202-0812 CHR 24149 TRAN CPD12777J12 CONS J0105250412	I090000182	0035
55	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	RAYOS X	DEL MEDICAL	MESA RT100	FB51007, J0107438B14, H217252,	I090000182	0050

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						004980214, 27844, 00826414, 05300214, CPD17355B14		
56	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	RAYOS X	ULTRASONIX	SONIXTPU CH	SXTCHPL101412V 0080	I090000182	0056
57	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	RAYOS X	ULTRASONIX	SONIXTPU CH	SXTCHPL101412V 0081	I090000182	0057
58	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	RAYOS X	DEL MEDICAL	R221/ADHHS	1407155,29310,J0 108509M14,02607 -1214,116030-1411-0676,02600-1214,CPD20553M14	I090000182	0006
59	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	RAYOS X	CMR	GMX525 AF, CP360-11, MR11, 11VB-1	73AV3598BCECO	I090000182	0013
60	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	RAYOS X	DEL MEDICAL	SIN MODELO	01768-0814	I090000182	0027
61	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	RAYOS X	NACIONAL	CMP-200 CAT. 88.139.17	01347-0715	I090000182	0028
62	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	RAYOS X	COLUMNA P/TUBOS MCA VERSA MOD FWFC SERIE 021811213. PANEL D/CONTRL MCA VERSA MOD UNIVERSAL CPM200.	TUBO DE RX MCA VERSA MOD DIAMOND SERIE H216124776 72Y3. GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA MCA VERSA	MOD VZW2556RB4-53 SERIE CPD16726M13. REVELADORA MCA OPTIMAX MOD 2010 SERIE 11603013120659.	I090000182	0015
63	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	RAYOS X	HITACHI ALOKA	OT6 PROSOUND	202K3700	I090000182	0013
64	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	RAYOS X	UNIVERSAL	RT-100	01581-1210	I090000182	0009
65	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	RAYOS X	CMR	GMX525AF-11	21044	I090000182	0007
66	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	RAYOS X	QUANTUM	SIN MODELO	QG50G-12H-080312D605QS55 0-12H-	I090000182	0016

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						0806QT740-12H-0802QW420-12H-0803CM17938		
67	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	RAYOS X	CARESTREAM	VITAFLEX	90418900	I090000182	0019
68	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	RAYOS X	CMR	GMX-525-RF	894310, 5I172, 0505648, 050897	I090000182	0010
69	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	RAYOS X	SIN MARCA	MRH II	SIN SERIE	I090000182	0002
70	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	RAYOS X	CMR (GENERADOR MESA MRH-11 TUBO RX COLIMADOR MOD MC 150)	MRH	S-01121798	I090000182	0004
71	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	RAYOS X	CMR	MRF 15	05100474	I090000182	0012
72	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA	RAYOS X	RAYOS X, COMPUTADO RA DELL, MONITOR DELL, IMPRESORA DRYSTAR, QUEMADOR CDS DELL	COMPUTADORA OPTIPLEX 7090	RX XRA02221S006, COMPU 3407211759, MONI CN-0J65VP-TV100-892-OUTI-A05, IMPRE 751451, QUEMA QCDS2-019646	I090000182	0016
73	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	RAYOS X	DIMEDICAL	SIN MODELO	1407154	I090000182	0015
74	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	RAYOS X	TABLERO FLOTANTE, REC ORRIO LONGITUDINAL +/- 50 CM. O MAYOR, RECORDADO LATERAL +/- 12.0 CM O MAYOR	MARCA: DEL MEDICAL	SIN SERIE	I090000182	0014
75	XOCHIMILCO	C.S. T-I AMPLIACION TEPEPAN	RAYOS X	HITACHI ALOKA	ALOKA	202K3699	I090000182	0007
76	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	RAYOS X	DONGA	OA5025	C6920205	I090000182	0002
77	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	RAYOS X	DONGA	AMT 5125	500MA	I090000182	0004

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
78	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	RAYOS X	HOLOGIC	LORAD SELENIA	MAST:2840708360 4 COMPU:6CRLVG1 /1F7L UPD:2Q1H4509 UPSII:IC5120062 DET:MM15625N CONS:284070836 04 VIRTU	1090000182	0005
79	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		RAYOS X	DEL MEDICAL INC./ UNIVERSAL	MESA EV-650, BUKI VS200, FUENTE VZWZ2556 RB4-64, BASE UBO FMTS	0117-0615,1510211,227 42N5,02587-1215-W,02484-1215-W,CPD23651M15,02351-1215-W,J0109793L15,1 517WG,3119	5311000272	0001
80	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		RAYOS X	SIEMEENS	AXIOM ICONOS R200	4187	1090000182	0004

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	AZCAPOTZALCO	C.S.T-I SANTA BARBARA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000446	0001
2	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S/M	CORIX 70 PLUS	S/S	1090000446	0005
3	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	PRODENTAL	PRO 70 INTRA	03 E71 7076	1090000446	0010
4	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	SIN MODELO	EFHR012	1090000446	0011
5	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	3945	1090000446	0009
6	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70 PLUS USV	1612	1090000446	0005
7	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	PRODENTAL	PRO 70 INTRA	7084	1090000446	0004

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
8	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	608	E02997	1090000446	0001
9	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHI	ELECTRIC	ETX	1090000446	0002
10	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S-M	S-M	S-S	1090000446	0003
11	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK	S-11918	30924	1090000446	0002
12	XOCHIMILCO	C.S. T-I AMPLIACION TEPEPAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	PARA USO DENTAL	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000446	0012
13	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX PLUS 70	SIN SERIE	1090000182	0025
14	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	SIN MODELO	PANEL DE CONTROL-A30340,ESTATIVO-A32891,BLOQUEADOR-A43994	5311000272	0001
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TOSHIBA	KCD-1011-7	1513079	1090000446	0003
16	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70 PLUS	1602	1090000182	0002
17	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 CHIMALPA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROFY	608	267BD89	1090000182	0004
18	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROFI	608	E02995	1090000182	0002
19	CUAJIMALPA	C.S. T-I EL CHAMIZAL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS	SIN SERIE	1090000182	0006
20	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS	1601	1090000182	0005
21	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 SAN MATEO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS	1611	1090000182	0008
22	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS	1492	1090000182	0007
23	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV-MM	A20585 ANTES,A31255 CORREGIDO	1090000182	0010

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
24	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS 70	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000182	0012
25	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	1489	1090000182	0005
26	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	3949	1090000182	0016
27	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	3946	1090000182	0015
28	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USB-MM127	A20582	1090000182	0023
29	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	70 PLUS	19882	1090000182	0020
30	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CMR	GMX-AF	2594, 0202336, F1185090	1090000182	0009
31	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS	CORIX 70 PLUS	1613	1090000182	0011
32	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	SIN MODELO	A28863	1090000182	0018
33	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK	SUPER X10	4920	1090000446	0008
34	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK	RX10	SIN SERIE	1090000182	0003
35	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I TETELPAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX 70	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000182	0019
36	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	DONG-A-X-RAY	DMT-5125	DMT-5125,DEX-1403,DEX-1403B,ES-10	1090000182	0004
37	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS	U.C. 11649 TUBO 1609 BASE 1493	1090000182	0010
38	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK	RX10	SIN SERIE	1090000182	0001
39	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	MONOREX	TROPHY	SIN SERIE	1090000182	0006

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
40	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX70PLUS-USV-MM	A20671	1090000182	0018
41	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS	CORIX 70 PLUS	11300/4105	1090000182	0008
42	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S/M	S/M	S/S	1090000182	0001
43	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S/M	S/M	S/S	1090000182	0008
44	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	3950	1090000182	0011
45	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK-10	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000182	0008
46	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX 70 PLUS	USV-MM	A20672	1090000182	0016
47	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS	KORIX 4	14056	1090000182	0030
48	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S/M	NLR60-8-02	4072594	1090000182	0010
49	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV-MM	A20588 CONTROL A20168, COLIMADOR A31258	1090000182	0032
50	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORVEX	SIN MODELO	10641	1090000182	0016
51	GUSTAVO A MADERO	C.S. T-III NUEVA ATZACOALCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TOSHIBA	E5759GPI	85397, 20110	1090000182	0001
52	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS-USV-MM	TUBOS HOUSING/INSE RT A31232/720689 BRAZO Y BASE A20562 PANEL DE CONTROL A20122	1090000182	0011
53	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CMR, VARIAN	GMX-325, EMERALD 125	961265 AH50446, PANEL 0308113 TUBOS	1090000182	0002

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						CORAZA/INSERT H200366/47471- IY CONSOLA FS64078		
54	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY RADIOLOGIC	TYPE 608	267BD89-5	1090000182	0005
55	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS	BRAZO Y CONTROL: 1610, TUBOS HEAD/X-RAY: 11650/551424	1090000182	0007
56	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CMR	GMX-325	961264 MESA 991253 CONSOLA C14309 FOCO 42663 BRAZO 961248	1090000182	0006
57	IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70 PLUS-USV-MM	17358/27861	1090000182	0034
58	IZTAPALAPA	C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS MM-DPT	2241/4998	1090000182	0007
59	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CMR	TORRE CP-0, TUBO E 739, COLIMADOR MC-150, BUCKY PARED BUCKY, BUCKY DE MESA MRH-II, GENERADOR GMX 325	TORRE 9904151,TUBO 4X418,COLI FJ56158,BUCKY P 0312470,BUCKY M 9904161,GENE R 325AFII,CONSO LA 0502259	1090000182	0028
60	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIXCORA MEX	CORIX 70 PLUS-USV	CABECERA:A32 058 BASE:A321353	1090000182	0043
61	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SATELEC	X MIND	331483	1090000182	0065
62	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	A38677	1090000182	0075

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
63	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70 PLUS-USV-MM	17358/27861	1090000182	0026
64	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	87517	1090000182	0016
65	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV-MM	A20579	1090000182	0067
66	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS DPM	CORIX 70 PLUS	11024/3605	1090000182	0019
67	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SATELEC	X MIND	331480	1090000182	0064
68	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70PLUS	11304/4105	1090000182	0017
69	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SATELEC	XMIND	331479	1090000182	0063
70	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV-MM CABEZAL COR 70/8-03	A20557 CABEZAL A31227	1090000182	0032
71	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70+NG	A67306	1090000182	0081
72	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	BRAZOS DE TIJERA	7076/0503	1090000182	0014
73	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	CORIX 70+NG	A67305	1090000182	0082
74	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CMR	GMX 325	CONSOLETA:96 1057, COLUMNA:9701 51, MESA:970156	1090000182	0007
75	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPY	SIN MODELO	94300	1090000182	0003
76	MILPA ALTA	C.S. T-I SN. JERONIMO MIACATLAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX (000001) DDF	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000182	0001

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
77	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	OX/70-P	551428	1090000182	0007
78	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	ZEYCO	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000182	0010
79	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	SIN MODELO	19883	1090000182	0011
80	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX PLUS	MEDI PLUS	1493	1090000182	0006
81	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	608	E02997	1090000446	0001
82	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	MINOREX DE 60 KVP 8MA	SIN SERIE	1090000182	0002
83	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70 + NG	A65420	1090000182	0020
84	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	70 PLUS	14167	1090000182	0011
85	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIS PLUS	1962	1962/3298	1090000182	0003
86	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS-USV-MM	A20556	1090000182	0015
87	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	CORIX 70PLUS	3191-4899	1090000182	0005
88	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORAMEX	SIN MODELO	19884	1090000182	0013
89	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	SIN MODELO	154	1090000182	0001
90	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	FUNK	SUPER X10	RAYOS 5067 TUBO 3427	1090000182	0004
91	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	MCA. VARIAN COLIMADOR	EMERALD125-42845 GMX325	96-1142 CP-O S.96-11-37 6-11-61	1090000182	0011
92	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS-USV-MM	SIN SERIE	1090000182	0012
93	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	MONOREX DE 60 KVP	154 TIPO 608-EO-2210	1090000182	0003

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
94	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	S-M	S-M	MRH-II 961146,PUPITR E 961262,BLOCK AT 9612151	1090000182	0010
95	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	CORIX	NACIONAL	A34812	1090000182	0010
96	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIN MARCA	CORIX 70 PLUS MM-JUNIO WM	7248/1103	1090000182	0011
97	AZCAPOTZALCO	DR. GALO SOBERON Y PARRA	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	HOPE	319	319-7112-023	1090000446	0004
98	COYOACAN	T-II AJUSCO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	PRODENTAL	PRO 70 INTA	S/S	1090000446	0005
99	CUAJIMALPA	T-I PALO ALTO	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	SIEMMENS	TUNK SUPER X-10	S/S	1090000446	0002
100	GUSTAVO A. MADERO	T-II GABRIEL HERNANDEZ	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	TROPHY	S/S	S/S	1090000446	0002
101	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	JPI	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000130	0074
102	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	KODAK	LANEX FAST SCREENS	SIN SERIE	1090000130	0105

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	AUTOCLAVES	JORSAN	HGEC-446	150413-7	1060200282	0046
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	AUTOCLAVES	EUROMEX	M-M2b	SIN SERIE	1060200282	0036
3	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2b	SIN SERIE	1060200282	0035
4	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	AUTOCLAVES	IMMSA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0037

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
5	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II SANTA ROSA XOCHIAI	AUTOCLAVES	QUADRANT ORIGEN NACIONAL	SIN MODELO	12071074/15R	I150200452	0009
6	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I TETELPAN	AUTOCLAVES	QUADRANT DE ORIGEN NACIONAL	SIN MODELO	12071054/15R	I150200452	0010
7	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	AUTOCLAVES	MAN-OLVE (NACIONAL)	M-35DC	SIN SERIE	I060200282	0042
8	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I SANTA BARBARA	AUTOCLAVES	TERLAB	TE-A22-FP	101103	I060200282	0027
9	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I 23 DE ABRIL	AUTOCLAVES	VITALE	SIN MODELO	SNVC6030065	I060200282	0041
10	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	S/S	I150200452	0003
11	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	S/S	I150200452	0004
12	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	GESTRO	ES 306	S-143	I060200282	0006
13	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	ARTES	S/M	S/S	I060200282	0018
14	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	LORMA	M08	'0300736	I060400304	0001
15	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	LAB-MED	QUADRAN	02-2309-11	I060200282	0013
16	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	MARQUET FORGE	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0003
17	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0004
18	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0001
19	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0002

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
20	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0160523	I060200282	0038
21	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I150200452	0003
22	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 PALO ALTO	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0009
23	CUAJIMALPA	C.S. T-I EL CHAMIZAL	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0010
24	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 CHIMALPA	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2b	SIN SERIE	I060200282	0006
25	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILOCO	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0013
26	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 SAN MATEO	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0012
27	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0011
28	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	AUTOCLAVES	LORMA	M072	SIN SERIE	I060200282	0021
29	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 2	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	12071052/15R	I150200452	0008
30	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 2	AUTOCLAVES	SHAMPAINE	S/M	S47256C	I060200282	0024
31	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 3	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015	12071062/15R	I150200452	0002
32	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	AUTOCLAVES	S/MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0055
33	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I150200452	0006
34	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 5	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	12071041-15R	I150200452	0009
35	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 5	AUTOCLAVES	LABTRONIC	PT 3418	384	I150200452	0011

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
36	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	S/S	I150200452	0005
37	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	AUTOCLAVES	LAB-MED	QUADRANT	02-2309-08	I060200282	0047
38	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015	12071068/1SR	I150200452	0003
39	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	AUTOCLAVES	LAB MED	LMGE3M	07-911B	I060200282	0052
40	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	S/S	I150200452	0007
41	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015	12071056/15R	I150200452	0004
42	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	AUTOCLAVES	QUADRANT	S/M	S/S	I150200452	0001
43	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2B	02-2309-13	I060200282	0049
44	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I TLALPEXCO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2b	03121510	I060200282	0032
45	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	AUTOCLAVES	RAMSA	H54	194	I060200282	0020
46	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	AUTOCLAVES	AMARHX	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0014
47	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	AUTOCLAVES	YANCO	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0016
48	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1352	I150200452	0002
49	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	MANOLVE	SIN MODELO	316762	I060200282	0001
50	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0009
51	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1372	I060200282	0021
52	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	12071070/15R	I150200452	0001

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
53	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	AUTOCLAVES	NOVATECH	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0019
54	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0006
55	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2B	03121515	I060200282	0018
56	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	NOVATECH	SIN MODELO	177	I060200282	0042
57	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1354	I150200452	0003
58	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0092
59	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	AUTOCLAVES	CRISTOFOL	AUTOCLAVE VITALE PLUS 12 ALUMINIO	SIN SERIE	I060200282	0097
60	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	AUTOCLAVES	LORMA	AV-07	254066	I060200282	0098
61	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	IMMSA	AE-1422	586030302	I060200282	0006
62	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	TERMOMET	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0007
63	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1382	I150200452	0006
64	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	AUTOCLAVES	LAB-MED	QUADRANT E-016	02-2309-015	I060200282	0036
65	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0094
66	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0095

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
67	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0093
68	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0091
69	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	AUTOCLAVES	ARTES	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0048
70	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	AUTOCLAVES	FELISA	SIN MODELO	1206062	I060200282	0056
71	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE 21	VDR21010416L6 85063	I060200282	0099
72	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	AUTOCLAVES	LABMED	QUADRANT E-015	02-0212-01	I060200282	0039
73	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	AUTOCLAVES	CRISTOFOL	VITALE 21	VDR21010356L6 83069	I060200282	0100
74	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	AUTOCLAVES	ECOSHEL	CVQ-B75L	WB-B75L-080	I150200452	0007
75	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1353	I150200452	0001
76	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1380	I150200452	0002
77	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-m2b	03121518	I060200282	0009
78	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-m2B	03121512	I060200282	0010
79	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	AUTOCLAVES	ARTES	SIN MODELO	622C-CAD	I060200282	0011
80	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	AUTOCLAVES	ZEYCO	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0007
81	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	AUTOCLAVES	AMMSO	HS4	S-168	I060200282	0009

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
82	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	AUTOCLAVES	SIN MARCA	HS4	203	I060200282	0028
83	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	A509002299	I090000198	0007
84	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	AUTOCLAVES	LAB-MED	QUADRANT	02-2309-05	I060200282	0027
85	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	002290	I090000198	0008
86	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	AUTOCLAVES	MIDMARK	M7-020 SPEEDCLAVE	V518687	I060200282	0035
87	MILPA ALTA	C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2b	03-1215-09	I060200282	0033
88	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	AESA	CV 250	9 07	I060200282	0048
89	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	AUTOCLAVES	ECOSHEL	CVQ-B75L	WB-B75 2L-068	I150200452	0007
90	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI BIOSSEGURANCA	VITALE 21 CLASS CD	VDR21030167	I150200452	0008
91	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI BIOSSEGURANCA	VITALE 21 CLASS CD	VDR21030192	I150200452	0009
92	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-115	12071034-15R	I150200452	0004
93	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM 36V	SIN SERIE	I060200282	0040
94	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	AUTOCLAVES	AESA	CV-300	921	I060200282	0041
95	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	AUTOCLAVES	QUADRANT ORIGEN NACIONAL	E-025	12071053-15R	I150200452	0001
96	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	DABI	12XL	SIN SERIE	I060200282	0044
97	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	QUADRANT ORIGEN NACIONAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I150200452	0003
98	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	AUTOCLAVES	QUADRANT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0045

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
99	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	AUTOCLAVES	EUROMEX	EM-M2b	03121514	I060200282	0042
100	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITAE 21	21010421L6850 63	I150200452	11
101	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITAE 21	21010417L6850 63	I150200452	12
102	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0010
103	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	AUTOCLAVES	ECOSHELL	CVQ-B75J	WB-B75L-080	I150200452	0010
104	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015/R	12071063/15R	I150200452	0002
105	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015/R	12071066/15R	I150200452	0003
106	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	AUTOCLAVES	QUADRANT	R-015	12071071/15R	I150200452	0004
107	TLÁLPAN	C.S. T-I XITLE	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015/R	12071039/15R	I150200452	0006
108	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	AUTOCLAVES	QUADRANT	E-015	12071073/15R	I150200452	0008
109	TLÁLPAN	C.S. T-I SAN MIGUEL XICALCO	AUTOCLAVES	ECOSHEL	CVQ-B50L	WB-B50L-159	I150200452	0009
110	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	AUTOCLAVES	ECOSHELL	CVQ-B75L	WB-B75L-077	I150200452	0010
111	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	AUTOCLAVES	SAGINOMIYA	SIN MODELO	90193	I060200282	0001
112	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	AUTOCLAVES	MARKET-FORGE	9-82	SIN SERIE	I060200282	0010
113	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	AUTOCLAVES	MARKET FORGE	STME 9182	116869	I060200282	0013
114	TLÁLPAN	C.S. T-I TIERRA Y LIBERTAD	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	SIN SERIE	I060200282	0026
115	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	AUTOCLAVES	AESA	CV250	1373	I060200282	0028

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
116	TLÁLPAN	C.S. T-II TOPILEJO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE CLASS CD21	VDR21010149	I060200282	0042
117	TLÁLPAN	C.S. T-I SAN MIGUEL XICALCO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI BIOSEGURAN CA	VITALE 21 CLASS CD	VDR21030190	I060200282	0043
118	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE21	VDR21010451	I060200282	0044
119	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE21	VDR21010354	I060200282	0045
120	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	AUTOCLAVES	CRISO FOLIS	VITAL 21	SIN SERIE	I060200282	0030
121	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	AUTOCLAVES	OLVE	S-M	316762	I060200282	0017
122	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	AUTOCLAVES	SIN MARCA	QUADRANT	12101507/15R	I150200452	0001
123	XOCHIMILCO	C.S. T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC	AUTOCLAVES	AMERICAN E.	SIN MODELO	462DY	I060200282	0021
124	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATlapulco	AUTOCLAVES	CRITOFOLI	VITALE 21	VT2620042	I060200282	0048
125	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATlapulco	AUTOCLAVES	CRITOFOLI	VITALE 21	VT2620099	I060200282	0049
126	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATlapulco	AUTOCLAVES	CRITOFOLI	VITALES 21	VT2620046	I060200282	0050
127	XOCHIMILCO	C.S. T-I SAN LUIS TLAXIALTEMANCO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE	VDR2100000005	I060200282	0052
128	XOCHIMILCO	C.S. T-I SAN LUIS TLAXIALTEMANCO	AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE	VDR2100000011	I060200282	0053
129	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300732	I060200282	0051
130	XOCHIMILCO	C.S. T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA	AUTOCLAVES	QUADRANT ORIGEN NACIONAL	E0-015	120071076/15R	I060200282	0037
131	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	EBP	S/M	M-010908 1-2	I060200282	0003

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
132	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	EBP	S/M	M-010908 2-2	I060200282	0004
133	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	LAB MED	LMGE3M	07-911C	I060200282	0005
134	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	AUTOCLAVES	SANYO	MLS-3751L	980300	I060200256	0133
135	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	AUTOCLAVES	SANYO	MLS-3751L	80433	I150200452	0001
136	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	AUTOCLAVES	SANYO	MLS-3751L	80437	I150200452	0002
137	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 1	AUTOCLAVES	GEMINIS	MAX	1208040-GCE	I060200282	0059
138	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 2	AUTOCLAVES	OTSA	EM17L	SIN SERIE	I480800072	0026
139	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 4	AUTOCLAVES	OTSA	EM17L	SIN SERIE	I480800072	0023
140	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 5	AUTOCLAVES	GEMINIS	MAX	1208058-GCE	I060200282	0058
141	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 6	AUTOCLAVES	OTSA	EM17L	SIN SERIE	I480800072	0037
142	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		AUTOCLAVES	MIDMARK	M11-020	V1043966	I090000198	0007
143	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		AUTOCLAVES	HOT AIR OVEN	YCON-001	414879	I090000250	0002
144	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	E-15891	I090000198	0006
145	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	2218	I090000198	0017
146	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000198	0003

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
		SALAZAR						
147	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	ZEYCO	EUROPEO	D3C-069	1090000198	0004
148	COYOACÁN	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELINNI DE LA GARZA	AUTOCLAVES	ZEYCO	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0020
149	COYOACÁN	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELINNI DE LA GARZA	AUTOCLAVES	ZEYCO	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000198	0021
150	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	SIN SERIE	1090000198	0022
151	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	SIN SERIE	1090000198	0030
152	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	STEELCO	D500DRS	1602010IM312	1090000198	0038
153	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-I AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	AUTOCLAVES	DABIATLANTIC	12LX	002392	1090000198	0003
154	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	AUTOCLAVES	ZEYCO	EUROPEO	51402	1090000198	0005
155	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	002393	1090000198	0005
156	MILPA ALTA	C.S.T-I SAN FRANCISCO TECOXA	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	002297	1090000198	0010
157	MILPA ALTA	C.S.T-I SN. JERONIMO MIACATLAN	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	002286	1090000198	0009
158	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	2296	1090000198	0006
159	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	12LX	SIN SERIE	1090000198	0025
160	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		AUTOCLAVES	DABI ATLANTE	19L	k000551	1090000198	0002

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
161	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		AUTOCLAVES	CRISTOFOLI	VITALE PLUS 21	VPN2300107L44 0112	TRANSFERENCIA SSCDMX/DGA/DRM/SAI/024/2018	0004
162	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		AUTOCLAVES	EBP	ECEGU20E Q21	M180 804-2-3	I090000198	0005
163	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300731	I060400304	0014
164	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	AUTOCLAVES	EBP	ECEGU20E Q21	MI180804-3-3	I060400304	0013
165	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300748	I060400304	0001
166	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0340561	I060400304	0003
167	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300737	I060400304	0001
168	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300735	I060400304	0006
169	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300726	I060400304	0001
170	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400304	0016
171	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	AUTOCLAVES	LORMA	M08	0300747	I060400304	0021
172	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200282	0008
173	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	AUTOCLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000250	0005
174	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	J. M. ORTIZ	S/M	S/S	I090000250	0002
175	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	AUTOCLAVES	BINDER	ED115	SIN SERIE	I090000250	0005
176	COYOACÁN	C.S. T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	THERMO HERATHEM	OGS180	41783786	I090000250	0006

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
177	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA		SIN MARCA	13279H4029	SIN SERIE	1090000250	0003
178	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	BLINDER	ED115	03-50880	1090000250	0002
179	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	PRENDO HS-604	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000250	0006
180	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	AUTOCLAVES	FELISA	SIN MODELO	1411071	1090000250	0006
181	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CON CONVENCCION ,UNIFORMIDAD EN LA TEMPERATURA ,CIRCULACION SILENCIOSA,DI MENSIONES EXT 634X617X575 MM	BINDER	ED 53	15-00560	5311000370	0001

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062463	1060200282	0045
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870M	16060509	1060200282	0057
3	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041013	1060200282	0048
4	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	AUTOCLAVES	FAMSA	H54	148	1060200282	0019
5	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	AUTOCLAVES	FAMSA	H54	182	1060200282	0032
6	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080607	1060200282	0049
7	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	AUTOCLAVES	FAMSA	HS4	S-207	1060200282	0030

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
8	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	AUTOCLAVES	FAMSA	HS4	S-150	1060200282	0033
9	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041004	1060200282	0047
10	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III LOMAS DE LA ERA	AUTOCLAVES	FAMSA	GE3	657	1060200282	0021
11	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0055
12	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	AUTOCLAVES	FHELMEX	AVCE-164	F07220775	1060200282	0027
13	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	AUTOCLAVES	NATIONAL	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0005
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041016	1060200282	0005
15	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II EL PIRU	AUTOCLAVES	FAMSA	HS4	132	1150200452	0002
16	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I TETELPAN	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102229	1060200282	0054
17	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I AVE REAL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080625	1060200282	0050
18	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13062450	1060200282	0031
19	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	AUTOCLAVES	EPROHLABT G3	SIN MODELO	1627-A	1060200282	0029
20	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041037	1060200282	0032
21	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041029	1060200282	0033
22	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102189	1060200282	0040
23	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I SANTA CATARINA	AUTOCLAVES	NATIONAL	ESTERIL QUIK	SIN SERIE	1060200282	0002
24	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-275	1060200282	0026

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
25	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080644	I06020028 2	0034
26	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-277	I06020028 2	0025
27	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080601	I06020028 2	0035
28	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102204	I06020028 2	0038
29	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER.	2540	14041022	I06020028 2	0037
30	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	FAMSA	S/M	S/S	I06020028 2	0014
31	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	2907403	I06020028 2	0020
32	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	2907432	I06020028 2	0021
33	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062465	I06020028 2	0022
34	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080638	I06020028 2	0023
35	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080627	I06020028 2	0024
36	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14041001	I06020028 2	0025
37	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041035	I06020028 2	0026
38	BENITO JUÁREZ	C.S. T-I VALENTIN GOMEZ FARIAS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041000	I06020028 2	0027
39	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	CAISA	S/M	150102235	I06020028 2	0028
40	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	AUTOCLAVES	CAISA	S/M	150102186	I06020028 2	0029
41	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	CAISA	S/M	150102183	I06020028 2	0030

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
42	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13062453	106020028 2	0023
43	COYOACÁN	C.S. T-I LA CIENEGA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080612	106020028 2	0028
44	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	AUTOCLAVES	MAN PLAY	M-54	SIN SERIE	106020028 2	0006
45	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	AUTOCLAVES	MAN PLAY	M-54	SIN SERIE	106020028 2	0007
46	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	AUTOCLAVES	ARA	SIN MODELO	S-040090193	106020028 2	0005
47	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	14080606	106020028 2	0030
48	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	14080629	106020028 2	0026
49	COYOACÁN	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELINNI DE LA GARZA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	150102181	109000019 8	0035
50	COYOACÁN	C.S. T-II AJUSCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041036	106020028 2	0032
51	COYOACÁN	C.S. T-II AJUSCO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	12-27R	150102178	106020028 2	0034
52	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080630	106020028 2	0031
53	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080608	106020028 2	0024
54	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13062464	106020028 2	0025
55	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	AUTOCLAVES	ARA	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0011
56	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	AUTOCLAVES	MAN-PLAY	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0009
57	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041008	106020028 2	0027
58	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	AUTOCLAVES	NATIONAL	SIN MODELO	323-1731	106020028 2	0012

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
59	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	12-27R	150102194	I060200282	0018
60	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062462	I060200282	0014
61	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080618	I060200282	0015
62	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041010	I060200282	0016
63	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	AUTOCLAVES	EPROHLAB, TG3	TG3	1471A	I060200282	0020
64	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 SAN MATEO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	12-27R	150102188	I060200282	0017
65	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	12-27R	150102201	I060200282	0019
66	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	AUTOCLAVES	MAN PLAY	S-52	318	I060200282	0025
67	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102237	I060200282	0056
68	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	AUTOCLAVES	FAMSA	H14	M6411736	I060200282	0021
69	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	AUTOCLAVES	FAMSA	M54	121	I060200282	0038
70	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102228	I060200282	0057
71	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	AUTOCLAVES	ARA	S/M	C90193	I060200282	0014
72	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	AUTOCLAVES	FAMSA	H-54	S/S	I060200282	0029
73	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	AUTOCLAVES	FAMSA	HS-4	320	I060200282	0020
74	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS	AUTOCLAVES	CAISA	S/M	S/S	I060200282	0017
75	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	AUTOCLAVES	FAMSA	S/M	550	I060200282	0039

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
76	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102223	106020028 2	0058
77	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0050
78	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	FAMSA	S/M	S/S	106020028 2	0051
79	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102244	106020028 2	0060
80	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	AUTOCLAVES	FAMSA	H54	154	106020028 2	0010
81	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	AUTOCLAVES	FAMSA	H-54	S/S	106020028 2	0005
82	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I BARRIO SAN JUAN.	AUTOCLAVES	FAMSA	CSE-2	552	106020028 2	0034
83	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I BARRIO SAN JUAN.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062461	106020028 2	0038
84	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I SAN JUAN DE ARAGON 6a SEC.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062451	106020028 2	0036
85	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II 25 DE JULIO.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080613	106020028 2	0043
86	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA MALINCHE	AUTOCLAVES	FAMSA	CSE2	555	106020028 2	0015
87	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA PRADERA.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062455	106020028 2	0037
88	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II NARCISO BASSOLS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080619	106020028 2	0047
89	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-2038-2012	H/12-STE-2038/33 CD-P5-257	106020028 2	0040
90	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041014	106020028 2	0044
91	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	AUTOCLAVES	EPROHLAB TG3	TG3	1626 A	106020028 2	0035
92	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-2038-2012	H/12-STE-2038/33 CD-P5-256	106020028 2	0041

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
93	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	AUTOCLAVES	FUMSA	H54	144	106020028 2	0019
94	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041015	106020028 2	0045
95	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I LA PASTORA.	AUTOCLAVES	CAISA	1227	SIN SERIE	106020028 2	0008
96	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GERTRUDIS SANCHEZ	AUTOCLAVES	MAN-PLAY	SIN MODELO	179	106020028 2	0013
97	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	AUTOCLAVES	MAN PLAY	SIN MODELO	177	106020028 2	0010
98	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13062457	106020028 2	0023
99	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	AUTOCLAVES	CAISA	12-27R	150102182	106020028 2	0025
100	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	AUTOCLAVES	FAMSA	CSE2	553	106020028 2	0012
101	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	2907386	106020028 2	0020
102	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	AUTOCLAVES	CAISA	12-27R	150102207	106020028 2	0025
103	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	AUTOCLAVES	CAIS	12-27R	150102195	106020028 2	0026
104	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	AUTOCLAVES	FAMSA	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0013
105	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	AUTOCLAVES	EPROHLAB TG3	SIN MODELO	1625 A	106020028 2	0022
106	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13062456	106020028 2	0024
107	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	2907377	106020028 2	0050
108	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080647	106020028 2	0067
109	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102218	106020028 2	0087

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
110	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080632	I06020028 2	0070
111	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540-M	14080699	I06020028 2	0076
112	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102248	I06020028 2	0089
113	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	1303247	I06020028 2	0064
114	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13101158	I06020028 2	0066
115	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080642	I06020028 2	0073
116	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080614	I06020028 2	0083
117	IZTAPALAPA	C.S. T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	SIN SERIE	I06020028 2	0072
118	IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	AUTOCLAVES	FAMSA	MS4	2000	I06020028 2	0004
119	IZTAPALAPA	C.S. T-I MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041023	I06020028 2	0068
120	IZTAPALAPA	C.S. T-I RENOVACION	AUTOCLAVES	TITTNAUER	2540M	130662454	I06020028 2	0061
121	IZTAPALAPA	C.S. T-I SAN ANDRES XICOTENCATL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041011	I06020028 2	0079
122	IZTAPALAPA	C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	SIN SERIE	I06020028 2	0084
123	IZTAPALAPA	CLINICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080697	I06020028 2	0077
124	IZTAPALAPA	C.S. T-I HONORATO LEAL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041018	I06020028 2	0074
125	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	AUTOCLAVES	CAISA	12-27R	150102225	I06020028 2	0086
126	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-279	I06020028 2	0054

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
127	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080631	106020028 2	0075
128	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	AUTOCLAVES	ARA	193-0220	SIN SERIE	106020028 2	0008
129	IZTAPALAPA	C.S. T-I APATLACO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062472	106020028 2	0059
130	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540-M	14080692	106020028 2	0078
131	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041002	106020028 2	0082
132	IZTAPALAPA	C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO	AUTOCLAVES	TUTNAUER	2540-M	SIN SERIE	106020028 2	0080
133	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	AUTOCLAVES	TUTTANUER	3870M	13120973	106020028 2	0063
134	IZTAPALAPA	C.S. T-I SAN JOSE ACULCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062458	106020028 2	0060
135	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041021	106020028 2	0069
136	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	AUTOCLAVES	NATIONAL A HEINICKE	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0005
137	IZTAPALAPA	CLINICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	AUTOCLAVES	TUTTAUNER	2540 M	2540140806 34	106020028 2	0085
138	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	2907425	106020028 2	0052
139	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	SIN SERIE	106020028 2	0071
140	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-2038-2012	H/12-STE-2038/33	106020028 2	0062
141	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0081
142	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	AUTOCLAVES	EPROHLAB TG3	SIN MODELO	1629A	106020028 2	0055
143	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	13101153	106020028 2	0065

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
144	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	AUTOCLAVES	EPROHLAB RG3	SIN MODELO	1626A	1060200282	0058
145	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870M	16060510	1060200282	0096
146	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	AUTOCLAVES	FAMSA	C-SE-2	548	1060200282	0014
147	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	AUTOCLAVES	EPROHLAB TG3	SIN MODELO	1628A	1060200282	0053
148	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-I AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102205	1060200282	0017
149	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	AUTOCLAVES	FAMSA	SIN MODELO	20	1060200282	0006
150	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041020	1060200282	0014
151	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAISA	SIN MODELO	150102198	1060200282	0015
152	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080645	1060200282	0013
153	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062460	1060200282	0012
154	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-267	1060200282	0024
155	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080615	1060200282	0032
156	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	AUTOCLAVES	FAMSA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0001
157	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	AUTOCLAVES	FAMSA	H54	158	1060200282	0010
158	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041034	1060200282	0034
159	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102243	1060200282	0036
160	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3150E	2912965	1060200282	0028

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
161	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041024	I06020028 2	0035
162	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102197	I06020028 2	0038
163	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-267	I06020028 2	0024
164	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	AUTOCLAVES	MANPLAY	H54	189	I06020028 2	0014
165	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	AUTOCLAVES	MAN PLAY	SIN MODELO	156	I06020028 2	0015
166	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062469	I06020028 2	0029
167	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080640	I06020028 2	0033
168	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	AUTOCLAVES	FAMSA	1942B	86061	I06020028 2	0018
169	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080602	I06020028 2	0031
170	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080646	I06020028 2	0043
171	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14041032	I06020028 2	0044
172	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER ISRAEL	2540 M	13062466	I06020028 2	0041
173	MILPA ALTA	C.S. T-I SN. JUAN TEPENAHUAC	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS771	I06020028 2	0037
174	MILPA ALTA	C.S. T-III DR. GASTON MELO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080610	I06020028 2	0042
175	MILPA ALTA	C.S. T-III DR. GASTON MELO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041031	I06020028 2	0046
176	MILPA ALTA	C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14080628	I06020028 2	0047
177	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-274	I06020028 2	0039

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
178	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540 M	14080617	106020028 2	0045
179	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	AUTOCLAVES	NATIONAL	002-0000D	632171353	106020028 2	0022
180	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080604	106020028 2	0051
181	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041012	106020028 2	0052
182	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	AUTOCLAVES	FEHLMEX	KARS2036EE	MB-0082	106020028 2	0048
183	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041009	106020028 2	0053
184	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	AUTOCLAVES	MAN-FLAY	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0021
185	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102196	106020028 2	0062
186	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	9797813/3R	106020028 2	27
187	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0019
188	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	AUTOCLAVES	FAMSA	HS4	427	106020028 2	0006
189	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	AUTOCLAVES	FAMSA	CAMARA F07-350894	251	106020028 2	0017
190	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUIE	2540	14080636	106020028 2	0049
191	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102206	106020028 2	0058
192	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	AUTOCLAVES	FAMSA	SIN MODELO	SIN SERIE	106020028 2	0007
193	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102192	106020028 2	0060
194	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	AUTOCLAVES	FAMSA	SH/4205	SIN SERIE	106020028 2	0020

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
195	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	AUTOCLAVES	ARA	SIN MODELO	SIN SERIE	I06020028 2	0025
196	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080643	I06020028 2	0050
197	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102193	I06020028 2	0061
198	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	AUTOCLAVES	CAISA/FAMSA	6E3	658	I06020028 2	0004
199	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	AUTOCLAVES	FAMSA	GE3	655	I06020028 2	0006
200	TLÁLPAN	C.S. T-I BEKAL	AUTOCLAVES	NACIONAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I06020028 2	0008
201	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	AUTOCLAVES	MON-PLAY	SIN MODELO	SIN SERIE	I06020028 2	0012
202	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	AUTOCLAVES	CUEVAS (FAMSA)	H545170	VC2467	I06020028 2	0014
203	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062468	I06020028 2	0030
204	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041033	I06020028 2	0031
205	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041005	I06020028 2	0032
206	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080637	I06020028 2	0033
207	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080611	I06020028 2	0034
208	TLÁLPAN	C.S. T-II TOPILEJO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080603	I06020028 2	0035
209	TLÁLPAN	C.S. T-I PARRES	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM 1626-2012	H/12-STE-1626/34-CM-PS-263	I06020028 2	0036
210	TLÁLPAN	C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAISA	SIN MODELO	150102200	I06020028 2	0037
211	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102176	I06020028 2	0038

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
212	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102190	1060200282	0039
213	TLÁLPAN	C.S. T-I PARRES	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102191	1060200282	0040
214	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102180	1060200282	0041
215	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870M	14081409	1060200282	0042
216	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062471	1060200282	0035
217	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540-M	14080698	1060200282	0040
218	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-264	1060200282	0028
219	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	AUTOCLAVES	FAMSA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0014
220	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-273	1060200282	0027
221	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080605	1060200282	0038
222	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102230	1060200282	0045
223	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	AUTOCLAVES	DW-MED	DW-MED	H-12-STE-1626-34-CM-PS-262	1060200282	0029
224	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	TUTTNAUER	S/S	1060200282	0036
225	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	AUTOCLAVES	CAISA	CAISA	150102234	1060200282	0044
226	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	AUTOCLAVES	MAN PLAY	SIN MODELO	720281	1060200282	0004
227	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	13062470	1060200282	0034
228	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540-M	14080694	1060200282	0041

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
229	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	AUTOCLAVES	FAMSA	H54	129	1060200282	0005
230	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	AUTOCLAVES	ARA	40160	C-90193	1060200282	0015
231	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12STE-1626-34-CM-PS-260	1060200282	0026
232	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540-M	14080695	1060200282	0039
233	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-34-CM-PS-272	1060200282	0023
234	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	AUTOCLAVES	DEWIMED	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0031
235	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	AUTOCLAVES	FAMSA	HS.4	192	1060200282	0010
236	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-I REVOLUCION	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM-1626-2012	H-12-STE-1626-CM-PS-278	1060200282	0025
237	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-I REVOLUCION	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	150102238	1060200282	0046
238	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	AUTOCLAVES	NACIONAL	704-9000	6-821731	1060200282	0007
239	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080609	1060200282	0037
240	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	AUTOCLAVES	DISTRIBUID ORA CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200282	0045
241	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	AUTOCLAVES	FAMSA	12	SIN SERIE	1060200282	0029
242	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	14041017	1060200282	0041
243	XOCHIMILCO	C.S. T-I SAN LUIS TLAXIALTEMANCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041028	1060200282	0042
244	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	AUTOCLAVES	FAMSA	HSA	127	1060200282	17
245	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	AUTOCLAVES	DW-MED	STEAM 1626-2012	H-12 STE 1626 34 CM PS 270	1060200282	39

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
246	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	AUTOCLAVES	MAN PLAY	H54	201	1060200282	0005
247	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	AUTOCLAVES	TATTNAUER	2540M	14041003	1060200282	0043
248	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	AUTOCLAVES	CAISA	NACIONAL	150102175	1060200282	0047
249	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	140100	1060200282	0044
250	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	AUTOCLAVES	FAMSA	HSA	191	1060200282	0018
251	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		AUTOCLAVES	EPROHLAB	TG3	1472A	1060200282	0004
252	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14080600	1060200282	0005
253	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	14041030	1060200282	0006
254	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPIILCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	15041203	1090000198	0003
255	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPIILCO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870 M	15060936	1090000198	0002
256	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2340M	17060377	1090000198	0029
257	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2340M	17060379	1090000198	0027
258	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2340M	17060378	1090000198	0028
259	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2840ELV	17011902	1090000198	0026
260	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870M	17070673	1090000198	0025
261	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I TETELPAN	AUTOCLAVES	CAISA	S/MODELO	S/S	1090000198	0018
262	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II GARCIMARRERO	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M.	2907430	1090000198	0024

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
263	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA-1626-EV	SIN SERIE	I090000198	0011
264	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA 1626EV	MB7937	I090000198	0009
265	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3840ELV	13030142	I090000198	0010
266	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	AUTOCLAVES	National	Sin Modelo	Sin Serie	I060200282	0017
267	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	S-9695373	I090000198	0018
268	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	1730 MK	15080417	I090000198	0034
269	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540M	15021240	I090000198	0035
270	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2840 ELV	15060708	I090000198	0036
271	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870 EVB	I5020595	I090000198	0037
272	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	SIN MODELO	13030143	I090000198	0025
273	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	AUTOCLAVES	FAMSA	MGE3	5766	I090000198	0002
274	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA 1626-EV CATALOGO 1	MB7947	I090000198	0020
275	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA1626	MB7938	I090000198	0004
276	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA:1626-EV CATALOGO: UNO	SIN SERIE	I090000198	0011
277	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA 1626-EV	MB 7951	I090000198	0012
278	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000198	0006
279	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000198	0013

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
280	TLÁLPAN	C.S. T-I XITLE	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	SIN SERIE	1090000198	0017
281	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA 1626-EV	SIN SERIE	1090000198	0023
282	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA 1626-EV	MB 7949	1090000198	0024
283	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3870 M	15060925	1090000198	0027
284	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	15060520	1090000198	0030
285	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	AUTOCLAVES	FEHLMEX, S. A. DE C.V.	MAYA-1626-EV	MB7859	1090000198	0031
286	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA-1626-EV	MB-7853	1090000198	0040
287	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	AUTOCLAVES	FEHLMEX	FEHLMEX	MB 7856	1090000198	0035
288	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA-1626-EV	MB:7860	1090000198	0033
289	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA-1626-EV	MB7855	1090000198	0030
290	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000198	0004
291	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	AUTOCLAVES	FEHLMEX	MAYA	SIN SERIE	1090000198	0006
292	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2840 ELV	13102125	5311000302	0002
293	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		AUTOCLAVES	TUTTNAUER	3840ELV	13030141	5311000302	0003
294	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		AUTOCLAVES	TUTTNAUER	5596	14050523	5311000302	0001
295	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	9387138	1060400304	0002
296	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 PALO ALTO	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	SIN SERIE	1060400304	0008

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES 3

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
297	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	SIN SERIE	1060400304	0001
298	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 CHIMALPA	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060400304	0005
299	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060400304	0011
300	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	AUTOCLAVES	CAISA	12-27	8970895/96	1060400304	0002
301	TLÁLPAN	C.S. T-I TIERRA Y LIBERTAD	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060400304	0002
302	TLÁLPAN	C.S. T-I BOSQUES DEL PEDREGAL	AUTOCLAVES	CAISA	12 27	SIN SERIE	1060400304	0003
303	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060400304	0008
304	TLÁLPAN	C.S. T-I XITLE	AUTOCLAVES	CAISA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060400304	0015
305	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540E	2901229	1060400304	0020
306	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	AUTOCLAVES	TUTTNAUER	2540	13062467	1060200282	0040
307	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	AUTOCLAVES	DISTRIBUIDORA CAIS	SIN MODELO	150102185	1060200282	0059
308	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	AUTOCLAVES	ARA	SIN MODELO	C-28965	1060200282	0033

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	BIOMELUX CH5	091718	1060400428	0010
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029430	1060400428	0013

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
3	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029423	I060400428	0014
4	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029422	I060400428	0015
5	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029415	I060400428	0016
6	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029425	I060400428	0017
7	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	MICROSCOPIOS	LEEYCA	DM1000	378654	I060400428	0011
8	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49650	I060400428	0004
9	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49639	I060400428	0005
10	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	S/M	1908-J28721	I060600370	0014
11	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	S/M	3925759003	I060600370	0017
12	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49707	I060600370	0020
13	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49703	I060600370	0021
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	CARL	SIN MODELO	49549	I060400428	0006
15	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	CARL	SIN MODELO	49712	I060400428	0007
16	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	SIN MODELO	9104511	I060600370	0001
17	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	F07472185	I060600370	0002
18	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	F07594625	I060600370	0003
19	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	F07610190	I060600370	0004

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
20	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	ZETZZ	SIN MODELO	F0716442	I060600370	0016
21	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	M6-11	974453	I060600370	0018
22	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	MICROSCOPIOS	HUND	MED-PRAX	1030479	I060600370	0023
23	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	MICROSCOPIOS	HUND	MED- PRAX 3	1030371	I060600370	0024
24	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	MICROSCOPIOS	HUND	MED-PRAX 3	1030415	I060600370	0025
25	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	MICROSCOPIOS	CARL Z	AXIOSTAR PLUS	49626	I060400428	0009
26	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	MICROSCOPIOS	CARL Z	AXIOSTAR PLUS	49687	I060400428	0008
27	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	MICROSCOPIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	378644	I060400428	0012
28	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49660	I060400428	0019
29	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	155	1106508697	I060400428	0004
30	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49624	I060400428	0017
31	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49628	I060400428	0018
32	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	SIN SERIE	I060400428	0021
33	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	I908J28703	I060400428	0005
34	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR	49663	I060400428	0006
35	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR	49646	I060400428	0015
36	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750 ST 40BJ	SIN SERIE	I060600370	0003

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
37	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750 ST 40BJ	SIN SERIE	I060600370	0004
38	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019483	I060600370	0001
39	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500 ALEMAN	801377999AY0655	I060600370	0002
40	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	MICROSCOPIOS	S/M	S/M	1012J12149	I060400428	0007
41	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	MICROSCOPIOS	REISS	9099	470402	I060400428	0015
42	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	000242446YT0069	I060400428	0016
43	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	00024246YT0056	I060400428	0017
44	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0024	I060400428	0018
45	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0020	I060400428	0019
46	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378672	I060400428	0020
47	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	S/S	I060600370	0001
48	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019416	I060600370	0002
49	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378628	I060400428	0022
50	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4C	49644	I060400428	0012
51	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49648	I060400428	0013
52	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019494	I060400428	0018
53	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG-11K	9532117	I060400428	0008

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
54	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0009
55	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	OXIOSTAR PLUS	49691	I060400428	0014
56	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	OXIOSTAR PLUS	49698	I060400428	0015
57	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378682	I060400428	0023
58	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	CH-5TICPL	091719	I060400428	0019
59	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	NZ-14T	091711	I060400428	0020
60	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	LABOMED	LUXEO 4D	11070099	I060400428	0021
61	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAC PLUS	49704	I060400428	0016
62	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49708	I060400428	0017
63	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG11	974440	I060600370	0009
64	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	470402-9099	I060600370	0001
65	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	MICROSCOPIOS	JUNIOR 2	K4	1509025250	I060600370	0002
66	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	U-8-2 UB-2	9104460	I060600370	0005
67	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	SIN MODELO	9104475	I060600370	0007
68	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	8540012415 UN0012, CAMARA:44133044	I060600370	0010
69	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	MICROSCOPIO:8040139148VV0148, CAMARA:44	I060600370	0011

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						132032		
70	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	MICROSCOPIOS	EUROMEX HOLLAND	SIN MODELO	9310204	I060600370	0008
71	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750	8340184708 BX0113/10/14	I060600370	0014
72	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750	8340184708 BX0107/10/14	I060600370	0015
73	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378632	I060400428	0002
74	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPIILCO	MICROSCOPIOS	LEIC	DM750	8340184708 BX0106	I060600370	0012
75	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPIILCO	MICROSCOPIOS	LEIC	DM750	8340184708 BX0110	I060600370	0013
76	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	4C	1908J28713	I060600370	0002
77	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPIILCO	MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	SIN MODELO	12-06J17582	I060600370	0007
78	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT-0029	I060600370	0011
79	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0028 (000242446 YT0048)	I060600370	0010
80	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	SIN MODELO	1012J12160	I060600370	0006
81	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0045	I060400428	0026
82	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0051	I060400428	0027
83	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378678	I060400428	0036
84	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	MICROSCOPIOS	OLIMPUS OPTICA	CHK	280013	I060400428	0010
85	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SI MODELO	9088143	I060400428	0011

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
86	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT022	I060400428	0034
87	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0096	I060400428	0021
88	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378657	I060400428	0042
89	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0021	I060400428	0020
90	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0070	I060400428	0031
91	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378668	I060400428	0037
92	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	S/M	1908J28708	I060400428	0001
93	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0079	I060400428	0028
94	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0054	I060400428	0029
95	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0075	I060400428	0032
96	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0065	I060400428	0033
97	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378664	I060400428	0039
98	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	ESPANCER	SIN MODELO	185836	I060400428	0002
99	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0009	I060400428	0017
100	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0044	I060400428	0018
101	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0033	I060400428	0019
102	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378651	I060400428	0041

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
103	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0078	I060400428	0016
104	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378631	I060400428	0040
105	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	MICROSCOPIOS	LABOMED	LX400	9126001	I060600370	0044
106	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	MICROSCOPIOS	LABOMED	LX400	9126003	I060600370	0045
107	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	S/M	9310219	I060600370	0026
108	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500 S	801374540R X0203	I060600370	0047
109	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K40	1206 J 17580	I060600370	0005
110	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	MICROSCOPIOS	LEICA	S/M	801374540A X0198	I060600370	0043
111	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	MICROSCOPIOS	AXIOSTAR	PLUS	NR49641	I060400428	0008
112	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	MICROSCOPIOS	AXIOSTAR	PLUS	NR49654	I060400428	0018
113	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	BZ-05-378643	I060400428	0022
114	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	BZ-05-378673	I060400428	0019
115	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49638	I060400428	0023
116	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	MICROSCOPIOS	CARLS ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49637	I060400428	0024
117	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	000242446Y T0041	I060400428	0026
118	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	000242446Y T0049	I060400428	0027
119	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	AXIOSTAR PLU	49645	I060400428	0014

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
120	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	AXIOSTAR PLU	49676	I060400428	0015
121	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378647	I060400428	0021
122	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49673	I060400428	0006
123	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	BZ-05-378669	I060400428	0020
124	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49635	I060400428	0025
125	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	MICROSCOPIOS	CARL-ZEISS	SIN MODELO	4002J15893	I060400428	0001
126	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	AXIOSTAR PLU	49688	I060400428	0016
127	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	AXIOSTAR	49695	I060400428	0017
128	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0061	I060400428	0014
129	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0091	I060400428	0015
130	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	CAPRIZEIS S	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0001
131	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	CAPRIZEIS S IROSCOPE	MG11FO	9104504	I060400428	0002
132	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	NZ-14T	090086	I060400428	0009
133	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378658	I060400428	0010
134	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	LEICA ICC50	DM500	MICROSCOPIO 8040139148 VV0151 CAMARA 46132033	I060400428	0013
135	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378626	I060400428	0011

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
136	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49652	I060400428	0007
137	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49659	I060400428	0008
138	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378659	I060400428	0012
139	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG11FO	9104504	I060400428	0005
140	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG11FO	9104527	I060400428	0006
141	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	150555	49706	I060600370	0008
142	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	1122-100	49697	I060600370	0009
143	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	8540012415 UN0021	I060600370	0017
144	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	MICROSCOPIOS	VELAB	VE-146-YT	1900805	I060600370	0018
145	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	MICROSCOPIOS	KARL-ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49701	I060600370	0004
146	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	MICROSCOPIOS	KARL-ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49689	I060600370	0005
147	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49642	I060400428	0016
148	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0002	I060400428	0031
149	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	000242446Y T0002	I060400428	0035
150	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR	49690	I060400428	0018
151	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	3786	I060400428	0044
152	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4D	1206J-17581	I060400428	0007

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
153	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378676	I060400428	0037
154	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	MICROSCOPIOS	CARL-ZEISS	SIN MODELO	49651	I060400428	0027
155	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029419	I060400428	0041
156	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49680	I060400428	0019
157	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49634	I060400428	0020
158	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	MICROSCOPIOS	CARLZEISS	AXIOSTAR	SIN SERIE	I060400428	0032
159	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0076	I060400428	0029
160	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0078	I060400428	0030
161	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	MICROSCOPIOS	LEYCA	DM100	378665	I060400428	0034
162	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029429	I060400428	0042
163	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	MICROSCOPIOS	HUND	H600 WILO-PRAX	1029424	I060400428	0039
164	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	MICROSCOPIOS	HUND	H600 WILO PRAX	1029413	I060400428	0040
165	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49678	I060400428	0023
166	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49705	I060400428	0025
167	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378677	I060400428	0036
168	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49661	I060400428	0015
169	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	MICROSCOPIOS	HUND	H600 WILO-PRAX	1029420	I060400428	0043

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
170	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	49623	I060400428	0028
171	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	MICROSCOPIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	378662	I060400428	0038
172	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49656	I060400428	0024
173	IZTAPALAPA	CLINICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	329750-9907	CAMARA 102665,MO NITOR 6006193,BR AZO 336054.	I060600372	0002
174	IZTAPALAPA	CLINICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	No. CATALOGO 329750-9907	CAMARA 102512,MO NITOR 6007110,BR AZO 335907	I060600372	0001
175	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	MICROSCOPIOS	LEIC	DM750	8340184708 BX0115	I060600370	0019
176	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3120005984	I060600370	0017
177	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	MICROSCOPIOS	LABO MEX	LX 500	1100646763	I060600370	0015
178	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	MICROSCOPIOS	NIKON	MCA71205 ECLIPSE E100	728801	I060600370	0020
179	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG-11J	971686	I060600370	0013
180	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	16829	9104465	I060600370	0014
181	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750 ST 40BJ	8340051588 UY0101	I060600370	0016
182	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	321108238Z R0059	I060400428	0008
183	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	341109532Z R0068	I060400428	0009
184	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MICROSCOPIOS	ZEISS	PRIMO STAR	3144035292	I060400428	0011

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
185	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MICROSCOPIOS	ZEISS	PRIMO STAR	3144035290	I060400428	0013
186	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	ZEISS	AXIOSTAR PLUS	1309S9660	I060400428	0001
187	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	1206J17578	I060400428	0002
188	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	1908J28707	I060400428	0003
189	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0081	I060400428	0007
190	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-1000	378663	I060400428	0010
191	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	ZEISS	PRIMO STAR	3144034193	I060400428	0012
192	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	MICROSCOPIOS	ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108014390	I060600370	0001
193	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0062	I060400428	0012
194	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0038	I060400428	0020
195	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4C	1908 J28717	I060400428	0024
196	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378671	I060400428	0026
197	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG11	9104443	I060600370	0008
198	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	000242446Y T0036	I060400428	0017
199	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME 13595XXX	341109532Z R0044	I060400428	0021
200	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0097	I060400428	0011
201	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0006	I060400428	0019

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
202	MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	CH-5TICPL	091717	I060400428	0022
203	MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	LABOMED	LUXEO 4D	11070096	I060400428	0023
204	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	SIN MODELO	03010718	I060400428	0006
205	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	SIN MODELO	1012J12155	I060400428	0008
206	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	0002424446 YT0082	I060400428	0009
207	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	83400- 58227- V20164	I060600370	0018
208	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378681	I060400428	0027
209	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	UB-2	9104567	I060600370	0009
210	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	HOFMAN- PINTER (REICHTER)	SIN MODELO	226781	I060600370	0010
211	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	0310725	I060600370	0011
212	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	LEINTZ	SIN MODELO	670015	I060600370	0012
213	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	ZEISS	SIN MODELO	1508325232	I060600370	0013
214	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	MICROSCOPIOS	LEICA	DME 13595XXX	2006010260	I060600370	0016
215	MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	LEYCA	DM750	8540012415 UN0022	I060600370	0017
216	MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	SIN MARCA	DM500+CAMA RA DIGITAL ICC50	1000327817	I060600370	0019
217	MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	VELAB	VE 146 YT	1900808	I060600370	0020

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
218	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0070	I060400428	0001
219	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0053	I060400428	0002
220	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 1000	S/S	I060600370	0008
221	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	MICROSCOPIOS	LEICA ALEMANIA	DM 1000	378648	I060400428	0005
222	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 1000	378675	I060400428	0004
223	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750 40 BJ	SIN SERIE	I060600370	0009
224	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	MG-11	1908J-2876	I060600370	0004
225	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	MICROSCOPIOS	LEICA	DM-750	SIN SERIE	I060600370	0007
226	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750	SIN SERIE	I060600370	0008
227	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	MICROSCOPIOS	MOTIC REC 230	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0016
228	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	MICROSCOPIOS	MOTIC RED 230	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0017
229	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT0098	I060400428	0008
230	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378649	I060400428	0009
231	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YTOO66	I060400428	0007
232	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM100	378679	I060400428	0010
233	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	MICROSCOPIOS	LEICA	CME	EM0066	I060600370	0014
234	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	MICROSCOPIOS	LEICA	CME	EM0072	I060600370	0015

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
235	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	J260431931	I060600370	0006
236	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	MICROSCOPIOS	LEICA	DMEBINOCULAR	YT0016	I060400428	0003
237	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	MICROSCOPIOS	LEICA	DME BINOCULAR	YT0013	I060400428	0004
238	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	SIN MODELO	1507J25069	I060400428	0009
239	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	MICROSCOPIOS	ZEIZZ	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0010
240	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	M611	9104444	I060400428	0014
241	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	MICROSCOPIOS	DGS	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0016
242	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	MICROSCOPIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060400428	0017
243	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT100	I060400428	0018
244	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	YT012	I060400428	0019
245	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378667	I060400428	0020
246	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378627	I060400428	0021
247	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378652	I060400428	0022
248	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378666	I060400428	0023
249	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	SIN SERIE	I060600370	0005
250	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	NUMERO DE REFERENCIA.0000001169 149 LAMPARA	I060600370	0006

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						380079 9690		
251	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	575464	I060600370	0007
252	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	575465	I060600370	0008
253	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	575467	I060600370	0009
254	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0028	I060400428	0008
255	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0057	I060400428	0009
256	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0046	I060400428	0006
257	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0047	I060400428	0007
258	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029411	I060400428	0017
259	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029426	I060400428	0018
260	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	MG-18	160780	I060400428	0019
261	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0043	I060400428	0004
262	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	4T0063	I060400428	0005
263	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029418	I060400428	0015
264	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029412	I060400428	0016
265	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	000242446Y T0060	I060400428	0002
266	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	LEICA	D.M.E.	000242446Y T0059	I060400428	0003

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
267	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378680	I060400428	0012
268	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	HUND	SIN MODELO	1029417	I060400428	0014
269	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	S/M	336054- 335919- 335907- 102512- 102513- 102665- 6006193- 6007094- 6007110	I060600372	0001
270	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	8040139148 VV0162	I060600370	0017
271	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500	801378196A Y0456	I060600370	0015
272	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	JUNIOR CAR ZETZZ	S-M	1112J5888	I060600370	0006
273	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	CARZL ZEIZZ	S-M	1109J14834	I060600370	0007
274	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	MICROSCOPIOS	CARLZ	S-M	SK4-D- 1012J12153	I060600370	0008
275	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1206J17585	I060600370	0010
276	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1012J12159	I060600370	0012
277	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378630	I060400428	0013
278	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 750 ST 40BJ	SIN SERIE	I060600370	0016
279	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	NZ-14T	091710	I060400428	0014
280	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEIS	PRIMO STAR	3116028242	I060400428	0017
281	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEIS	PRIMO STAR	3116029664	I060400428	0018

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
282	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEIS	PRIMO STAR	3116029524	I060400428	0019
283	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEIS	PRIMO STAR	3116028084	I060400428	0020
284	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3116029723	I060400428	0021
285	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	C-3	1908J28702	I060400428	0007
286	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	ROSSBACH KYONA	SIN MODELO	771968	I060400428	0009
287	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49630	I060400428	0010
288	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	49653	I060400428	0011
289	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM 100	378645	I060400428	0016
290	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM E	49682	I060400428	0012
291	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM E	49693	I060400428	0013
292	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000	378623	I060400428	0015
293	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM750 ALEMANIA	8540012720 UN0026	I060600370	0001
294	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	LEICA	ALEMANIA	8040139148 VV0160,CA MARA:4613 2044	I060600370	0002
295	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	MICROSCOPIOS	VELAB	VE-146-YT	SERIE MICROSCOPIO 00000007 SERIE LAMPARA 1810260171	I060600370	0004
296	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DM1000+SE	293891	I060400428	0004

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
297	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	MICROSCOPIOS	ZEISS	AXIO OBSERVER A1	3832002590	I060400428	0005
298	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	MICROSCOPIOS	ZEISS	AXIO LAB A1	3136006373	I060400428	0006
299	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	MICROSCOPIOS	LEICA	DME	341174375F VE0003	I060600370	0004
300	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500RH	C540219524 TX0098	I060600370	0005
301	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	MICROSCOPIOS	LEICA	DM500RH	C540219524 TX0094	I060600370	0006
302	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	3144032918	I060600370	0007
303	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	150 FC	6022509086	I060400428	0006
304	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	SIN MODELO	2055648	I060400428	0003
305	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	LEICA	dme	SIN SERIE	I060400428	0005
306	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	3144008793	I060600370	0004
307	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3144004079	I060600370	0003
308	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019488	I060600370	0002
309	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	LEICA	1359538	3411277009 2W0063	I060400428	0001
310	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	LEICA	DME 13595XXX	3411185852 U0032	I060400428	0002
311	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	LEICA	DME-DC150	34112E13	I060400428	0003
312	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	LEICA MICROSYS TEMS	DME FACE TO FACE	SIN SERIE	I060400428	0005

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
313	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	KAPS	D35614ASLAR	15469	I060600372	0005
314	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	LEICA	M220	161214001	I060600372	0006
315	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	Carl Zeiss	SIN MODELO	133-0	I060600370	0011
316	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	Carl Zeiss	SIN MODELO	1103608598	I060600370	0010
317	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	Carl Zeiss	K-4	1103508579	I060600370	0003
318	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MICROSCOPIOS	KARL ZEISS	K7	1110509174	I060600370	0007
319	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	LABOMED	LX400	101243142	I060400428	0003
320	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOLAB	996138	I060400428	0001
321	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	LEICA MICROSISTEMS, LEICA	13595,DME	341190280FY0018	I060400428	0002
322	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	LABOMED	LX400	101243118	I060400428	0004
323	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	LABOMED	LX400	101243140	I060400428	0005
324	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	OLYMPUS CX31	CX31RTSF	2G64065	I060400428	0006
325	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS X	KF2ICS	463730	I060600370	0005
326	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463734	I060600370	0013
327	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463880	I060600370	0004
328	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	ZEISS	STD25	463884	I060600370	0018
329	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA		MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463731	I060600370	0009

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
330		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463883	I060600370	0007
331		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	OLYMPUS OPTICAL	CH 30	8K18124	I060600370	0019
332		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	AMERICAN OPTICAL	ONE-TEN	872495	I060600370	0025
333		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	STD25	463733	I060600370	0014
334		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1908J28715	I060600370	0026
335		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1908J28711	I060600370	0030
336		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1908J28712	I060600370	0031
337		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1308J20409	I060600370	0034
338		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	05062428	I060600370	0035
339		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	1012J12143	I060600370	0038
340		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	K4	J09119592	I060600370	0039
341		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463735	I060600370	0010
342		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463732	I060600370	0012
343		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463886	I060600370	0002
344		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463887	I060600370	0003
345		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	K7	15015099873	I060600370	0043
346		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	STD25	463881	I060600370	0006

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
347		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	P/N 13613546	I060600370	0057
348		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463878	I060600370	0024
349		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	UB-4	121241	I060600370	0058
350		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	IROSCOPE	UB-4	121242	I060600370	0059
351		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	KF21CS	463656	I060600370	0016
352		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXUISTAR PLUS	3108019407	I060600370	0046
353		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019487	I060600370	0051
354		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019406	I060600370	0052
355		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019502	I060600370	0055
356		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463877	I060600370	0001
357		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	ZEISS	STD25	463879	I060600370	0011
358		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD.25 ICS	27494	I060600370	0022
359		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019474	I060600370	0054
360		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019463	I060600370	0056
361		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463882	I060600370	0008
362		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	OLYMPUS OPTICAL	CH 30	8K18130	I060600370	0020
363		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019438	I060600370	0049

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
364		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019437	I060600370	0050
365		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019450	I060600370	0053
366		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	OLYMPUS	CH 30	8K18135	I060600370	0044
367		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD.25 ICS	27488	I060600370	0023
368		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019414	I060600370	0045
369		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019393	I060600370	0048
370		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	STD25	463885	I060600370	0015
371		LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGIA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108019495	I060600370	0047
372		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AX10 OBSERVER A1	3832000154	I060600670	0001
373		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	S/S	I060600370	0004
374		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	S/S	I060600370	0005
375		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	OLIMPUS	CH2	940277	I060600370	0002
376		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	OLIMPUS	CH2	2G0011	I060600370	0003
377		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	LEICA	S/M	13595XXX	I060600370	0006
378		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	LEICA	DMLB	020519.OIL	I060600370	0007
379		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	LEITZ BIOMED	WILD LEITZ GMBH	512924/122 162	I060400428	0001
380		CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	MICROSCOPIOS	OLIMPUS	BH-2	7724	I060400428	0002

PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "MICROSCOPIOS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
381	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLIMPUS	C-35A	204397	I060400428	0005
382	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLIMPUS	C-35A	201233	I060400428	0006
383	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	LEITZ	SM-LUX	345	I060400428	0007
384	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	NIKON	TAKYO	121308	I060400428	0008
385	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLIMPUS	BH-2	226504	I060400428	0010
386	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	LEICA	DME	00228967D T00	I060400428	0011
387	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLYMPUS	BH-2	250011	I060400428	0012
388	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLYMPUS	BH	211066	I060400428	0013
389	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	LEITZ	BIOMED	5129241221 62	I060400428	0014
390	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	OLYMPUS	BH2	244935	I060400428	0015
391	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	IROSCOPE	N/D	9104470	I060400428	0016
392	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MICROSCOPIOS	LEICA	DM E	S/S	I060400428	0017
393	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	SIN SERIE	5311000532	0001
394	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		MICROSCOPIOS	LEICA	DM750	SIN SERIE	5311000532	0002

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
-----	----------	-------------------	----------------------	-------	--------	-------	-------------	------------

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12F70809, LAMPARA 12I08098, CONTROL 12I04617, CUSP 12I02775	1090000440	0021
2	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12E58395, LAMPARA 12H99101, CONTROL 12I07324, CUSP 12H97786	1090000440	0022
3	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 MEMETLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMAR III	SILLON 12H89814, LAMPARA 12H99104, CONTROL 12I14980, CUSP 12H96334	1090000440	0023
4	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 PALO ALTO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1-S/S, 2-81644429/23, 3-032233, 81645162/20 4-18068 5-81646748/8	1090000440	0026
5	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1 S/S 2-81646742/24, 3-032176, 81642881/19 4-18047. 5-81646748/6 6-7698	1090000440	0024
6	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1-S/S 2-81644429/24, 3-032213, 8164516 1/20 4-17984, 5-81646750/7	1090000440	0025
7	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED DY DIPLOMAT	DC180	174417, 174427, 174412-1	1090000440	0033
8	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 SAN MATEO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES	GNATUS	SIN MODELO	10229039029	1090000440	0019

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			CORRESPONDIENTES					
9	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 CHIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SIN MODELO	0591627046	1090000440	0020
10	CUAJIMALPA	C.S. T-I EL CHAMIZAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0018
11	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0033
12	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0034
13	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040021	1090000440	0054
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12H89815 LAMPARA 12H97991 CONTROL 12J18957 CUSP 12H96332	1090000440	0058
15	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12F69313, LAMPARA 12H99105, CONTROL 12100617, CUSP 12J10184	1090000440	0060
16	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12G80273, LAMPARA	1090000440	0059

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			COMPRESORES CORRESPONDIENTES			12108096, CONTROL 12F70481 CUSP 12H96333		
17	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	ROMA FLEX	S/S	1090000440	0048
18	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR	KS-S16040569	1090000440	0091
19	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	"CROMA S FLEX"	S/S	1090000440	0046
20	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	2 81643847/23 3. 032269, 81646803/19 4. 17975,5 5. 81646751/14 6. 7971 7. 11970,8 8. 25392,20653 9.	1090000440	0067
21	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040027	1090000440	0090
22	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	"CROMA S FLEX"	S/S	1090000440	0047
23	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	"CROMA S FLEX"	K000131	1090000440	0049

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
24	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	"CROMA S FLEX"	K000122	1090000440	0050
25	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	4439589002	1090000440	0051
26	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	4435140001	1090000440	0052
27	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	4435140006	1090000440	0053
28	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	2.81645161/21, 3.032257 Y 81646803, 4.10060, 5.81646747/2, 6.81643232/10 Y 12121287	1090000440	0069
29	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32175	1090000440	0072
30	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED	DIPLOMAD CONSUL-DC18	174759	1090000440	0093
31	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DFEWIMED	DIPLOMAD CONSUL-DC18	174753	1090000440	0094

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
32	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED	DIPLOMAD CONSUL-D C18	174740	1090000440	0092
33	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON 12F69314 LAMPARA 12H98727 CONTROL 12L37854 CUSP12H97790	1090000440	0061
34	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040035	1090000440	0089
35	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	RE11121975	1090000440	0065
36	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II EL PIRU	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1.408858, 2.7712,	1090000440	0068
37	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I TETELPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	RE11121772	1090000440	0063
38	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I AVE REAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	RE11121963	1090000440	0064
39	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS PAD	4439589002	1090000440	0034

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
40	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS PAD	4435140001	1090000440	0035
41	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS PAD	4439589008	1090000440	0036
42	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	DAYTONA	4851769006	1090000440	0050
43	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	DAYTONA	4851769005	1090000440	0049
44	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CAPRI PLUS	100093 Y 551846	1090000440	0030
45	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ARISTEK	ADVANCE LUX	124250315	1090000440	0066
46	AZCAPOTZALCO	C.S.T-I SANTA BARBARA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	18010	1090000440	0051
47	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0040

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
48	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0042
49	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0043
50	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I 23 DE ABRIL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0041
51	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+ ORIGEN ALEMANIA	03522256 Y 81646803/14	1090000440	0053
52	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	27306	1090000440	0055
53	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0038
54	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON:12F708 07,LAMPARA:12 H94734,CONTR OL:12I00100,CU SP:12E61334	1090000440	0029
55	BENITO JUÁREZ	C.S. T-I VALENTIN GOMEZ FARIAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON:12J1041 2,LAMPARA:12 H99102,CONTR OL:12K23476,C USP:12E63708	1090000440	0030

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
56	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON:12J10416, LAMPARA:12H9 9099, CONTROL:12J1 3227, CUSP:12E61331	1090000440	0031
57	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESORA: 13051102,MOD. EST:81643846/10,SILLON:81643 034/1,NEGAT:81 644438/19,0322 12,FOTOC:8164 3034/12	1090000440	0032
58	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESORA: 13051205,MOD EST:81643848/2 5,SILLON:81641 190/5,NEGAT:81 644438/17,3221 6,FOTOC:81643 031/11	1090000440	0033
59	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESORA: 13051001,MOD EST:81644429/2 1,SILLON:81643 034/4,NEGAT:81 644948/18,0322 19,FOTOC:8164 6515/5	1090000440	0034
60	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI	CROMAS FLEX	SIN SERIE	1090000440	0022
61	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0025
62	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	13051277	1090000440	0049

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
63	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	13051277	1090000440	0050
64	COYOACÁN	C.S. T-I LA CIENEGA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON:12E58388, LAMPARA:12H99101, CONTROL:12J14978, CUSP:12J10185	1090000440	0046
65	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS CADEURUS	91627028	1090000440	0024
66	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III HA23	SILLON:12E58372, LAMPARA:12H98730, CONTROL:12J14479, CUSP:12E61335	1090000440	0043
67	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	03416	32191	1090000440	0053
68	COYOACÁN	C.S. T-II AJUSCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040025	1090000440	0055
69	COYOACÁN	C.S. T-II AJUSCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0026
70	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	Gnatus	POWER 55W	91627001	1090000440	0029

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
71	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	Gnatus	POWER 55W	61927045	1090000440	0030
72	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	Gnatus	POWER 55W	91627020	1090000440	0031
73	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	Olsen	Quality	10024100	1090000440	0067
74	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	10229030022	1090000440	0036
75	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON:12I01736, LAMPARA:12H98729, CONTROL:12L37855, CUSP:12J10183	1090000440	0045
76	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	13051095	1090000440	0048
77	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SMS	DAYTONA	7000219794	1090000440	0065
78	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SMS	DAYTONA	7002219766	1090000440	0066

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
79	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040040	1090000440	0088
80	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81644438/20, 84646743/24, 81646515/1, 81642881/1, COM. 13051175, 81646757/23, 81646757/1,816 444439,	1090000440	0086
81	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040024	1090000440	0087
82	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81645162/16, 81649448/22, 81646516/11, 81644426/5, 13051206, 81646758/25, 81645852/8, 81646517/4, 81	1090000440	0085
83	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0075
84	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0076
85	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0077
86	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES	OLSEN	QUALITY	10024121	1090000440	0099

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			CORRESPONDIENTES					
87	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERDORMER III	SILLON: 12J10415 LAMPARA: 12H99100 CONTROL: 12K23475 CUSP: 12J10192	1090000440	0078
88	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	0091627015	1090000440	0064
89	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	0091627049	1090000440	0065
90	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10024121	1090000440	0099
91	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS	91627032 SILLON 91163032	1090000440	0060
92	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS	91627022 SILLON 91163022	1090000440	0061
93	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON: 12H89799 LAMPARA: 12H99048 CONTROL: 12J13228 CUSP: 12F63790	1090000440	0079

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
94	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESOR 13051104, 81646743/22, 032229, 81644948/16, 18055, 81645001/4, 7922, 12176, 25327, 20587,	1090000440	0082
95	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	S/S	1090000440	0069
96	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	S/M	S/S	1090000440	0068
97	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CAPRI PLUS	S/S	1090000440	0044
98	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMA S. FLEX	A504009016	1090000440	0057
99	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON: 12J10393 LAMPARA: 12H99103 CONTROL: 12I07323 CUSP: 12J12238	1090000440	0080
100	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESOR: 13051120, 81646803/25, 03236, 81645161/18, 18061, 81645002/2, 7907, 12163, 20637, 81643225	1090000440	0084

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
101	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I TLALPEXCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS ORIGEN BRASI	SYNCRUS LF O	43118030320	1090000440	0046
102	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I TLALPEXCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS ORIGEN BRASI	SYNCRUS LF O	43118030320	1090000440	0046
103	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	81645162	1090000440	0059
104	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	81645162	1090000440	0059
105	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10023957	1090000440	0073
106	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10023957	1090000440	0073
107	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	81645151	1090000440	0055
108	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	81645151	1090000440	0055

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
109	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED BY DIPLOMAT	DC180	174415, 174432, 174411-1	1090000440	0072
110	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED BY DIPLOMAT	DC180	174415, 174432, 174411-1	1090000440	0072
111	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	D3342	32246	1090000440	0057
112	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	D3342	32246	1090000440	0057
113	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX CADEIRA CROMA SF CAD. ODONTOLÓGICA P/L	A510000674	1090000440	0022
114	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX ESTOFAMENTO CADEIRA CROMA	A504015357	1090000440	0028
115	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0029
116	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT, INC.	GLOBAL PROCEDENCIA EUA	0806053	1090000440	0027

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
117	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0028
118	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	27309	1090000440	0033
119	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DAVI ATLANTE	CROMA S FLEX	A510000715	1090000440	0020
120	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0030
121	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	G-NATUS	SIN MODELO	0091627013	1090000440	0026
122	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	U DENTAL 32202, BRAZO 20640, COMPRESOR P-4490	1090000440	0031
123	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX	A51000256	1090000440	0023
124	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX	A51002575	1090000440	0024

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
125	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	NATUS	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0025
126	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	032169	1090000440	0091
127	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ROSON	KLT-6210	SIN SERIE	1090000440	0088
128	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32258	1090000440	0104
129	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32221	1090000440	0107
130	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0098
131	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0099
132	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0100

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
133	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0101
134	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32170	1090000440	0102
135	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0103
136	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32261	1090000440	0108
137	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	36557	1090000440	0109
138	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0110
139	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0121
140	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32259	1090000440	0105

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
141	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	32250	1090000440	0106
142	IZTAPALAPA	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA DR GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	SIN SERIE	1090000440	0111
143	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	32264	1090000440	0096
144	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	32270	1090000440	0097
145	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040034	1090000440	0120
146	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS	4311803005,D-048029	1090000440	0067
147	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CROSSFLEX	10004880	1090000440	0137
148	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32185	1090000440	0116

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
149	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	27297	1090000440	0117
150	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CROSSFLEX	10004898	1090000440	0138
151	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	36545	1090000440	0130
152	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-I AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	CAPRI PLUS	SILLON:4435140004 TRIMODULAR: 44351400005	1090000440	0010
153	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	CROMAX FLEX	SILLON:4435140007 TRIMODULAR:4439589010	1090000440	0009
154	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32177	1090000440	0016
155	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SIN MODELO	SILLON:4435140002 TRIMODULAR:4440786005	1090000440	0011
156	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	3416	32231 SILLON, 25380 20639 PORTA PZS DE MANO 18003 TUBO LAMPARA 38965 LAMPARA	1090000440	0014

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
157	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	3416	32235 SILLON 25396 20657 PORTA PZA DE MANO 18056 TUBO PARA LAMPARA 39018 LAMPARA	1090000440	0015
158	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	EURODENT	TORINO	1712061	1090000440	0022
159	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	EURODENT	TORINO	1712062	1090000440	0023
160	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	U.MCA:GNATUS ,COMPRESORA MCA:AIR POWER	U.MOD:SYNCR US PAD,COMPRESORA MOD:CSA-178	U.SERIE:009162 7042,COMPRESORA SERIE:2604286	1090000440	0035
161	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	1-010-1008	4855637041	1090000440	0040
162	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	C8+3.-032218	1090000440	0049
163	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	Daytona 1-010-1008	4855637033	1090000440	0038
164	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1.13051083	1090000440	0047

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
165	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10024135	1090000440	0060
166	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	Daytona 1-010-1008	4855637036	1090000440	0042
167	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	D3416	32195	1090000440	0045
168	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	D3416	32201	1090000440	0046
169	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0039
170	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32126	1090000440	0048
171	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR	KS-S16040568	1090000440	0044
172	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1 S/S 2-81645162/25 3-32206 81643847/18 4-1800 5-81646751/11 6-7962 7-12139 8-35349 20611 9-	1090000440	0033

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						81644445		
173	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1 S/S 2-81645161/23 3-32194 81643846/8 4-18075 5-81646757/14 6-7967 7-12147 8-25403 20664 9-81644444	1090000440	0034
174	MILPA ALTA	C.S.T-I SAN FRANCISCO TECOXPÁ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1 S/S 2-81646056/25 3-032251 81646056/19 4-18073 5-81646751 6-7953 7-11965 8-20650 25389 9-816451744	1090000440	0035
175	MILPA ALTA	C.S.T-I SN. JERONIMO MIACATLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	32217	1090000440	0037
176	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1S/S2-81643848/24 3-032247 81646056/17 4-18004 5-81646751/12 6-7965 7-11960 8-25326 20586 9-8164517	1090000440	0036
177	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMA SFLEX	A511002824	1090000440	0021
178	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	PERSUS	0091627033 SE DECREMENTA VALOR POR BAJA DE PIEZAS DE MANO OF JADAI/INV/0139/2020 AB 0001	1090000440	0022

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
179	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	PERSUS	0091627005	1090000440	0023
180	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SIN MODELO	4855637032	1090000440	0030
181	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SIN MODELO	4855637038	1090000440	0031
182	MILPA ALTA	C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL RITTER AMERICA	SIN MODELO	RE11081640	1090000440	0026
183	MILPA ALTA	C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL RITTER AMERICA	SIN MODELO	RE11081644	1090000440	0027
184	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MEDFRULTION	SIN MODELO	284550	1090000440	0047
185	MILPA ALTA	C.S. T-I VILLA MILPA ALTA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MEDFRULTION	SIN MODELO	2844536	1090000440	0048
186	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEM INDUSTRIA E COMERCIO	SIN MODELO	10013256	1090000440	0058

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
187	TLÁHUAC	C.S. T-I QUIAHUATLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN INDUSTRIA E COMERCIO	SIN MODELO	10013046	1090000440	0059
188	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32178	1090000440	0047
189	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SIN MODELO	4435140005	1090000440	0033
190	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SIN MODELO	4439593002	1090000440	0031
191	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040026	1090000440	0048
192	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	COMFORT L/R	21091161	1090000440	0060
193	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	COMFORT L/R	21091170	1090000440	0061
194	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	COMFPR L/R	21091181	1090000440	0062

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
195	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SIN MODELO	4439589009	1090000440	0037
196	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0045
197	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	PROMA ROYAL	12	SIN SERIE	1090000440	0006
198	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0044
199	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON: 12E58399, LAMPARA: 12108097, CONTROL: 12114974, CUSP: 12E61332	1090000440	0039
200	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON: 12H89800, LAMPARA: 12H94736, CONTROL: 12107322, CUSP: 12E61333	1090000440	0040
201	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	SILLON: 12E58393, LAMPARA: 12108094, CONTROL: 12100616, CUSP: 12110186	1090000440	0042
202	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y	OLSEM	CROSSFLEX	10004847	1090000440	63

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			COMPRESORES CORRESPONDIENTES					
203	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CROSSFLEX	10004846	1090000440	64
204	TLÁLPAN	C.S. T-I XITLE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMA S FLEX	0707	1090000440	0036
205	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX	000963	1090000440	0040
206	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CRMA S FLEX	SIN SERIE	1090000440	0043
207	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC	GLOBAL	0806010	1090000440	0048
208	TLÁLPAN	C.S. T-I TIERRA Y LIBERTAD	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC	GLOBAL	SIN SERIE	1090000440	0049
209	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC	GLOBAL	SIN SERIE	1090000440	0051
210	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC	GLOBAL	SIN SERIE	1090000440	0052

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
211	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLN	SIN SERIE	1090000440	0053
212	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	RE11081620	1090000440	0054
213	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	12J10395	1090000440	0055
214	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A-DEC	PERFORMER III	12J10389	1090000440	0056
215	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81644438/22, 8166743/8, 032254, 18051, 81645003/4, 7889	1090000440	0057
216	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81644430/9, 81646743/17, 032262, 17935, 8164008/5, 7916	1090000440	0058
217	TLÁLPAN	C.S. T-I PARRES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	COMPRESOR 12121286, 1216Z, 81646803/10, 81644431/11 81643964/9	1090000440	0060
218	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	1-13051261, 2-81645847/22, 3-81645847/16, 4-81645161/1, 5-81646516/13, 6-	1090000440	0061

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES			81646057/15		
219	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	SIN SERIE	1090000440	0062
220	TLÁLPAN	C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	276MS944441	1090000440	0063
221	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	32255	1090000440	0064
222	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32066	1090000440	0065
223	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32172	1090000440	0066
224	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040036	1090000440	0068
225	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040033	1090000440	0069
226	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEWIMED BY DIPLOMAT	DC180	DE20P/174418, DC 180/174425, FACT. 174408-1	1090000440	0077

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
227	TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10023974	1090000440	0078
228	TLÁLPAN	C.S. T-II TOPILEJO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	SIN MODELO	10010190	1090000440	0083
229	TLÁLPAN	C.S. T-I SAN MIGUEL XICALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN INDUSTRIA E COMERCIO	SIN MODELO	10013246	1090000440	0087
230	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10010180, 2 PZS DE MANO DE ALTA E2392203, E2195209, 1 PZ DE BAJA 1603201761	1090000440	0088
231	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10010182, 2 PZS DE MANO DE ALTA E2195234, E2192202, 1 PZ DE MANO DE BAJA 1603201792	1090000440	0089
232	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	SIN MODELO	32186	1090000440	0076
233	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040028	1090000440	0078

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
234	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMA S FLEX	K011925	1090000440	0062
235	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMA S FLEX	K011927	1090000440	0064
236	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	QUALITY	10023959	1090000440	0091
237	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	ZEYCO	4459614031	1090000440	0056
238	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	U.ULTRASONIC A PROFILAXIS	4459614036, 091627027	1090000440	0057
239	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE CROMAS FLEX	DABI ATLANTE CROMAS FLEX	S/S	1090000440	0045
240	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SDS	SIN SERIE	1090000440	0069
241	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	RITTER	15040039	1090000440	0079

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
242	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ZEYCO	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0059
243	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81645162/22 81644431/3 13051031	1090000440	0071
244	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81644429/22 81644430/4 13051146	1090000440	0072
245	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ZEYCO,U.ESTOMATOLOGICA.090919011,S.DENT.091627004	REG.VOLTAJE. A07451216A,U. U.PROFILAXIS. 090923064A01, PZA.MANO.ALT A.13991	KIT PZA.MANO ALTA.013415,PZ A.MANO BAJA.0800842	1090000440	0054
246	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0067
247	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	81644438/23 81644443/4 13051039	1090000440	0073
248	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	82645162/21 81644443/2 13051182	1090000440	0074
249	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ZEYCO.4459614030,SILLON DENT.91627048,REG.VOLTAJE. A07451026A	U.ULTRASONIC A.090923002A01,PZA.MANO ALTA.012387	PZA.MANO BAJA.0800411,PZA ALTA:0014293,	1090000440	0052

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
250	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ZEYCO,4458271 099,SILLON DENTAL.009162 7017,BANCO DR.4459649027	S/M REGULADOR.A 07451155A,U.U. PROFILAXIS.20 1494-031	S/S,PZA MANO A.VEL.014533,KI T PZA MANO ALTA 0800414,PZA.B AJA 800414	109000044 0	0051
251	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	S/M	S/M	PZA MANO ALTA:0014030 Y 0013884, PZA BAJA:0800152	109000044 0	0053
252	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	CROMAS FLEX	AS10002547	109000044 0	0042
253	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	SIN MODELO	SIN SERIE	109000044 0	0068
254	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040030	109000044 0	0077
255	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	A DEC	PERFORMER III	SILLON 12E58405 LAMPARA 12H98726 CONTROL 12I00618 CUSP 12E61330	109000044 0	0038
256	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	H12092769	109000044 0	0063
257	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	H12092766	109000044 0	0064

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
258	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLECE	H12092758	1090000440	0065
259	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	3416	32085	1090000440	0048
260	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	2.-81643036	1090000440	0042
261	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8+	C8+	1090000440	0041
262	XOCHIMILCO	C.S. T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA	C8	2.-81643223	1090000440	0044
263	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040029	5311000690	0001
264	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040031	5311000690	0002
265	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SUPERIOR PLUS	15040037	5311000690	0003

PARTIDA No. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
266	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS	4436303008	1090000440	0004
267	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GNATUS	SYNCRUS	4435140003	1090000440	0005
268	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC.	GLOBAL PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SIN SERIE EQUIPO EMBALADO	1090000440	0025
269	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA DENTAL SYSTEMS	CAPRIPLUS	32180	1090000440	0039
270	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	DOSAMIX	005236	1060200028	0017
271	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	AMPCO DENTAL EQUIPMENT INC.	GLOBAL PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SIN SERIE EQUIPO EMBALADO	1090000440	0025
272	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIRONA DENTAL SYSTEMS	CAPRIPLUS	32180	1090000440	0039
273	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DABI ATLANTE	DOSAMIX	005236	1060200028	0017

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	MILPA ALTA	C.S. T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN CAPRI PLUS	QUALITY	101.032	I090000440	0019
2	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TCP	2930	3879	I090000440	0027
3	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3024	I090000440	0031
4	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	045.050.032	I090000440	0042
5	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	043	I090000440	0030
6	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	020	I090000440	0029
7	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	014	I090000440	0028
8	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	INDEMEX	BD-402A	14565	I090000440	0034

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
9	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KNIGHT	SIN MODELO	UR00330442	I090000440	0009
10	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 1	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SDS	1-010-1010	006507201001-014608101010	I480800072	0028
11	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 2	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	S/M COMPRESOR DYNAIR	S/M COMPRESOR OF700	S/S	I480800072	0026
12	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	UNIDAD MEDICA MOVIL 4	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	S/M COMPRESOR DYNAIR	S/M COMPRESOR OF700	S/S	I480800072	0023
13	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	068	I090000440	0053
14	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	076	I090000440	0054
15	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	SIN SERIE	I090000410	0022
16	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	SIN SERIE	I090000410	0024

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
17	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	074	I090000440	0055
18	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC1	087	I090000440	0056
19	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3051	I090000440	0058
20	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	PC2930	3885	I090000440	0044
21	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	058	I090000440	0057
22	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC-1	SIN SERIE	I090000410	0021
23	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC-1	SIN SERIE	I090000410	0023
24	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC-1	023	I090000440	0051

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
25	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	UDC-RC-1	034	I090000440	0052
26	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3053	I090000440	0059
27	ÁLVARO OBREGÓN	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. V ALVARO OBREGON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	10030860	I090000440	0095
28	ÁLVARO OBREGÓN	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. V ALVARO OBREGON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	EXCELLENCE	10030836	I090000440	0096
29	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	061	I090000440	0086
30	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	002	I090000440	0079
31	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	027	I090000440	0057
32	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	052	I090000440	0058

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
33	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	2930	3871	I090000440	0054
34	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	2930	3871	I090000440	0054
35	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	040	I090000440	0060
36	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	009	I090000440	0061
37	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	NEON	0920112009	I090000440	0065
38	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	030	I090000440	0062
39	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	MODELO TODO TERRENO	MODULO PORTATIL 3018 ASIENTO 3038	I090000440	0063
40	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	022	I090000440	0059

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
41	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	MODELO TODO TERRENO	MODULO ODONTOLOGICO PORT. 3019 ASIENTO SERIE.3056	1090000440	0064
42	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	PC2930	3886	1090000440	0036
43	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	S/M	S/S	D-4902-012	1090000440	0037
44	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	S/M	095	1090000440	0038
45	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	S/M	005	1090000440	0039
46	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	S/M	3010	1090000440	0042
47	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	S/M	3011	1090000440	0043
48	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICOS Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3015	1090000440	0063

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
49	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	SIN MODELO	UR-00570	1090000440	0003
50	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	S-3000	S-005717	1090000440	0004
51	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0057
52	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0061
53	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	GLOBAL	GT325-D2	0806004	0900060007	0074
54	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0095
55	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	2930	3887	1090000440	0098
56	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	OLSEN	CAPRI PLUS	S/N	1090000440	0041

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
57	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	TODO TERRENO	2999	1090000440	0097
58	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	096	1090000440	0090
59	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0093
60	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	19	1090000440	0089
61	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MODELO TODO TERRENO	MODULO ODONTOLOGICO PORTATIL.3018 ASIENTO SERIE.3038	3016	1090000440	0071
62	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MODELO TODO TERRENO	MODULO ODONTOLOGICO PORTATIL.3018 ASIENTO SERIE.3038	3016	1090000440	0071
63	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MODELO TODO TERRENO	MODULO ODONTOLOGICO PORTATIL.3018 ASIENTO SERIE.3038	3017	1090000440	0070
64	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	MODELO TODO TERRENO	MODULO ODONTOLOGICO PORTATIL.3018 ASIENTO SERIE.3038	3017	1090000440	0070

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
65	GUSTAVO A MADERO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. I GUSTAVO A MADERO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	2930	3869	1090000440	0060
66	GUSTAVO A MADERO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. I GUSTAVO A MADERO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	55	1090000440	0063
67	GUSTAVO A MADERO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. I GUSTAVO A MADERO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	64	1090000440	0065
68	GUSTAVO A MADERO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. I GUSTAVO A MADERO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	13	1090000440	0067
69	GUSTAVO A MADERO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. I GUSTAVO A MADERO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	12	1090000440	0068
70	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	2930	3874	1090000440	0032
71	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	010	1090000440	0034
72	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	031	1090000440	0035

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
73	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0010
74	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	077	1090000440	0036
75	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	078	1090000440	0037
76	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	086	1090000440	0123
77	IZTAPALAPA	C.S. T-I APATLACO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ADEC	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0036
78	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	089	1090000440	0134
79	IZTAPALAPA	C.S. T-I SAN ANDRES XICOTENCATL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	0083, PIEZAS DE MANO 140500471, 14055419	1090000440	0122
80	IZTAPALAPA	C.S. T-I MARGARITA MAZA DE JUAREZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM, MEDY DENTAL	SIN MODELO	UNIDAD 069, PZA BAJA 14055413, PZA ALTA 140500379	1090000440	0131

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
81	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	011	I090000440	0127
82	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	ADEC	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000440	0046
83	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3006 SILLON 3052	I090000440	0128
84	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3007, SILLON 3057	I090000440	0129
85	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	049	I090000440	0133
86	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	TODO TERRENO	3022	I090000440	0020
87	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	006	I090000440	0017
88	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	048	I090000440	0018

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
89	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	TODO TERRENO	3023	1090000440	0021
90	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	099	1090000440	0019
91	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	PC 2930	3878	1090000440	0013
92	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	050	1090000440	0041
93	MILPA ALTA	C.S.T-I SN.JUAN TEPENAHUAC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	008	1090000440	0043
94	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC JERINGA TRIPLE SUCCION DE BAJA <EYECTOR> BOTELLA DE AGUA COMPRESOR DE AIRE Y MANOMETRO	PC 2930 INCLUYE UN ESCAREADOR CON 5 PUNTAS, UNA LAMPARA DE FOTOCURADO, UNA PUNTA DE FIBRAOPTICA	3883 PAIS DE ORIGEN USA INCLUYE ADEMAS 3 INSTRUCTIVOS	1090000440	0038
95	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	045	1090000440	0040
96	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0045

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
97	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0046
98	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0053
99	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0049
100	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0052
101	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	PC 2930	3884	1090000440	0046
102	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KNIGHT ESCORT (ANTES RITTER)	R	UROO410442	1090000440	0015
103	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIED	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0017
104	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	DEN-TAL-EZ, INC (ANTES CHAIR)	T-S 5200 / AS 3000 (ANTES 3000)	SIN SERIE	1090000440	0026

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
105	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KNIGHT ANTES RITHER	148656	SIN SERIE	1090000440	0035
106	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	TPC 2930	3880	1090000440	0059
107	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	SIN MARCA	SIN MODELO	D-4902-008	1090000440	0067
108	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	100	1090000440	0070
109	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	091	1090000440	0071
110	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	097	1090000440	0072
111	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	0094	1090000440	0073
112	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	017	1090000440	0074

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
113	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3002 (INV. 19.7.5211784)	1090000440	0075
114	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	3003 (INV. 19.7.5211785)	1090000440	0076
115	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0079
116	TLÁLPAN	C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0080
117	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0081
118	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CALIFORNIA	SGW750HD	TECH-504013	1090000440	0082
119	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER	RMU-58	10427	1090000440	0005
120	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	028	1090000440	0082

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
121	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TPC	PC 2930	3895	1090000440	0075
122	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	IDEM	041	1090000440	0085
123	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	TROPHY	3028	1090000440	0089
124	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	039	1090000440	0083
125	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	047	1090000440	0086
126	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-I REVOLUCION	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KNIGHT	SIN MODELO	UR-00360442	1090000440	0014
127	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-I REVOLUCION	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	026	1090000440	0087
128	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	042	1090000440	0084

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
129	XOCHIMILCO	C.S. T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	024	1090000440	0051
130	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	046	1090000440	0060
131	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	054	1090000440	0050
132	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	RITTER-KNIGT	SIN MODELO	CP00500392	1090000440	0007
133	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	SIN SERIE	1090000440	0052
134	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	PIEZA DE ALTA 14050353, PIEZA DE BAJA 14055396	1090000440	0058
135	XOCHIMILCO	C.S. T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	IDEM	SIN MODELO	065	1090000440	0053
136	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO S Y COMPRESORES CORRESPONDIENTES	CORIX	70 PLUS	SV14149	1090000440	0003

PARTIDA No. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESTOMATOLÓGICOS 2

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
			ES					
137	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	COMPRESOR 3008, SILLON 3035	1090001598	0001
138	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	TROPHY	SIN MODELO	COMPRESOR 3008, SILLON 3035	1090001598	0001
139	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KAVO	UNIK	2007-167.937	1090000440	0004
140	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		EQUIPOS ESTOMATOLOGICO SY COMPRESORES CORRESPONDIENTES	KAVO	UNIK	2007-167.898	1090000440	0006

PARTIDA No. 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COLPOSCOPIOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	LEICA	M60	5876676	TRASPASO DE MAGDALENA CONTRERAS A C.E.C.I. 5311000736	0002
2	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	LEICA	M60	5813070	5321000172	0001
3	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	LEICA	M60	5814875	1090001306	0001
4	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	LEICA	MZ6	COLPOSCOPI O:5728053 CAMARA DIGITAL:0111	1090000154	0001

PARTIDA No. 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COLPOSCOPIOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						1021 PANTALLA:10 1RMRH7W230		
5	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	BORCAD	GRECIA	5827057, TK201300017 71, SOL- 0716128B	I090001306	0001
6	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	LEICA	M60	5846278	I090001306	0001
7	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	CARL ZEISS	ACHILLES	MICROSCOPI O: 322945, CAMARA: 100885, MONITOR: 6003070.	I060600170	0001
8	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	VACONCEL LOS	VAS- CPM2500	SIN SERIE	I090001306	0002
9	TLÁLPAN	C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	BORCAD	GRECIA	5814881	I090001306	0001
10	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA	EQUIPOS DE COLPOSCOPIA	PRAZISE	PRZ-50	2022035G	I090001306	0002

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	SIN MODELO	82175022	I060200356	0001
2	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	CENTRIFUGAS	IEC MB CENTRIFUGE	MB	341118034	I060200356	0005
3	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	CENTRIFUGAS	HANS HIM	HHC-24	931 2037	I060200356	0001
4	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	1046	I060200356	0002
5	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	CENTRIFUGAS	SIN MARCA	HHC-24	9312022	I060200356	0003
6	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	CENTRIFUGAS	INTERNACIONA L IEE (EQUIPMENT COMPANY)	BRAKE	341118038	I060200356	0003

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
7	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	CENTRIFUGAS	KIT LAB	CHK-24	1108597	I060200356	0002
8	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	5415R	5426YN731067	I060200356	0001
9	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	LAB-SPIN	COMBI-SPIN FVL-2400N	SIN SERIE	I060200356	0002
10	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200356	0003
11	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	5804R	5805ZL536915	I060200172	0007
12	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	SIN MODELO	SIN SERIE	I060601014	0001
13	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	A-2-DWP	SIN SERIE	I060601014	0002
14	TLALPAN	LABORATORIO AJUSCO MEDIO	CENTRIFUGAS	EPPENDORF	SIN MODELO	SIN SERIE	I060601014	0003
15	XOCHIMILCO	CLINICA COMUNITARIA MIXQUIC	CENTRIFUGAS	HETTICH	HEMATOCRIT 20	3264	I060200172	0010
16	ALVARO OBREGON	DR. EDUARDO JENNER	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	S/M	S/S	I060200172	0042
17	IZTAPALAPA	T-III BUENAVISTA	CENTRIFUGAS	HETTICH	HEMATOCRIT 20	T5AH250V	I060200172	0029
18	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	225	30300142	I060200172	0003
19	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	S/S	I060200172	0006
20	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CENTRIFUGAS	SIGMA	3-16 PK	130310	I060200172	0008
21	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7490	I060200172	0009
22	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7514	I060200172	0010
23	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	CENTRIFUGAS	SIGMA (SOLBAT)	2-5	7282	I060200172	0008

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
24	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-40	SIN SERIE	I060200172	0022
25	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-40	SIN SERIE	I060200172	0023
26	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352036115	I060400006	0006
27	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035315	I060400006	0001
28	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILOCO	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035615	I060400006	0003
29	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILOCO	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035815	I060400006	0004
30	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILOCO	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035915	I060400006	0005
31	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	1203	I060400006	0001
32	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	CENTRIFUGAS	HETTICH	UNIVERSAL 320	0001385-08	I060400006	0002
33	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	CENTRIFUGAS	HETTRICH ZENTRIFUGEN	UNIVERSAL 320	0001511-08	I060400006	0003
34	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	CENTRIFUGAS	HERAEUS	BIOFUGE HAEMO	40521998	I060200172	0041
35	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019014	I060200172	0037
36	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019514	I060200172	0038
37	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352018914	I060200172	0039
38	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352020014	I060200172	0040
39	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	CENTRIFUGAS	FISHER SCIENTIFIC	225	21200468	I060200172	0024
40	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115840	I060200172	0031

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
41	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	116358	I060200172	0032
42	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	CENTRIFUGAS	MARATON 3	S/M	S/S	I060200172	0007
43	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	S/M	S/S	I060200172	0008
44	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	CENTRIFUGAS	HANSHIN	MEDICAL OCLTD	MHC-24 9312036	I060200172	0029
45	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117331	I060200172	0033
46	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135081	I060200172	0036
47	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	CENTRIFUGAS	FISHER	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0002
48	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	609	P7-165087	I060200172	0019
49	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117333	I060200172	0034
50	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	Z306	76A175054	I060200172	0043
51	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	Z306	76A175055	I060200172	0044
52	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	Z306	76A175056	I060200172	0045
53	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	Z306	76A175057	I060200172	0046
54	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	CENTRIFUGAS	HERMLET	Z306	76A175058	I060200172	0047
55	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117328	I060200172	0035
56	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	914	I060200172	0027
57	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	916	I060200172	0028

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
58	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	CENTRIFUGAS	SIGMA (REGULADOR ISB SOLA BASIC)	2-5 (REGULADOR MICROVOLT INET)	Q06G07521	I060200172	0023
59	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	914	I060200172	0025
60	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	895	I060200172	0026
61	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0018
62	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	SIN SERIE	I060200172	0019
63	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	CENTRIFUGAS	BHG OPTIMA II	BHG800	MX380440	I060200172	0009
64	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	CENTRIFUGAS	PRESVAC	RVT	502	I060200172	0015
65	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117324	I060200172	0016
66	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	CENTRIFUGAS	SOLBAT	OPTIMA	2453	I060200172	0018
67	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600	7356	I060200172	0027
68	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600-36	7350	I060200172	0028
69	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117332	I060200172	0029
70	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	SIN MARCA	HHC-24	94010008	I060200172	0004
71	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	FISHER SCIENTIFIC	225	31000258	I060200172	0008
72	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	SIN MODELO	388	I060200172	0001
73	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	SIN MODELO	411	I060200172	0002

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
74	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	SIN MODELO	2322	I060200172	0003
75	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	UNIVERSAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0005
76	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	JEC	CL-2	SIN SERIE	I060200172	0006
77	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	SOL BAT	SIN MODELO	4675	I060200172	0007
78	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	ANDRESS HETTICH	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0009
79	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0010
80	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0024
81	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z300	47970021	I060200172	0013
82	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	CENTRIFUGAS	MPW MED INSTRUMENTS	MPW-212-H	10212H016807	I060200172	0026
83	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	CENTRIFUGAS	ROCHE	URISYS 1100	UX09642540	I060200172	0028
84	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	CENTRIFUGAS	IEC CENTRA	CL2	42604129	I060200172	0022
85	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	CENTRIFUGAS	HANSHIN MEDICAL	HHC-24	9401004	I060200172	0023
86	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	CENTRIFUGAS	ROTO - UNIGH II	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0017
87	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	CENTRIFUGAS	ROCHE	URISYS 1100	UX09643387	I060200172	0029
88	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	CENTRIFUGAS	IMSESA	SIN MODELO	95003	I060200172	0020
89	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	CENTRIFUGAS	SIGME	2-5	SIN SERIE	I060200172	0025
90	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	CENTRIFUGAS	JEC	CL-2	SIN SERIE	I060200172	0016

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
91	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	CENTRIFUGAS	HELLICH	HAEMATOKIR T 210	0000880-03	I060200172	0030
92	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	CENTRIFUGAS	PRESICION CLINICAL CENTRICONE	10B-5	S/S	I060200172	0045
93	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	CENTRIFUGAS	FISHER	225	27000269	I060200172	0046
94	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	S/S	I060200172	0081
95	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z 300	47105091	I060200172	0086
96	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	CENTRIFUGAS	SOLBAT	S/M	1745	I060200172	0056
97	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	SIN MODELO	21200432	I060200172	0093
98	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	CENTRIFUGAS	SOLBAT (HERMLE)	J40	1200	I060200172	0092
99	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	CENTRIFUGAS	SIGMA ZENTRIFUGEN	I-14	157963	I060200172	0095
100	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7523	I060200172	0088
101	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7526	I060200172	0089
102	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	13K	20100029	I060200172	0053
103	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115826	I060200172	0083
104	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z 300	47105094	I060200172	0087
105	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	CENTRIFUGAS	SIGMA	2 - 5	115834	I060200172	0070
106	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	CENTRIFUGAS	FISHER	225	212000521	I060200172	0029
107	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	CENTRIFUGAS	SOLBAT	M-600	2040	I060200172	0079

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
108	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	S/S	I060200172	0080
109	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	CENTRIFUGAS	FISHER	225	31000249	I060200172	0063
110	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	CENTRIFUGAS	SIGMA MPW MED INSTRUMENT	2-5 MPW-212H	10212H017207	I060200172	0084
111	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135089	I060200172	0091
112	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J40	1187	I060200172	0094
113	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	CENTRIFUGAS	ROTO UNI	BHG	499 E-962	I060200172	0066
114	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	CENTRIFUGAS	HANSHIN	HHC-24	9312029	I060200172	0069
115	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	10212H016907	I060200172	0085
116	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC CAT 4-978-50	225	31000273	I060200172	0074
117	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	CENTRIFUGAS	ALC	PK110	305006	I060200172	0076
118	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	CENTRIFUGAS	HASHIN MEDICAL CO. LTD	HHC-24	9312030	I060200172	0052
119	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600	7275	I060200172	0077
120	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	S/M	S/S	I060200172	0010
121	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	CENTRIFUGAS	HANNIN MEDICAL	HHC-24	9312012	I060200172	0011
122	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	315	I060200172	0019
123	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GABRIEL HERNANDEZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	CAT M-600	2038	I060200172	0035
124	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	CENTRIFUGAS	DAMON-IEC	IEC-DIVISION	AF2533	I060200172	0011

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
125	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7515	I060200172	0049
126	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7517	I060200172	0050
127	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFICA	SIN MODELO	21200469	I060200172	0012
128	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117323	I060200172	0037
129	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117329	I060200172	0043
130	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	CENTRIFUGAS	HANSHIN MEDICAL CO,	HHC-24	9312010	I060200172	0007
131	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	CAT M-600	7053	I060200172	0036
132	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	CENTRIFUGAS	SIGMA	SIN MODELO	115828	I060200172	0045
133	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	904	I060200172	0048
134	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	CENTRIFUGAS	FISHER SCIENTIFIC	225	31000272	I060200172	0006
135	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	CENTRIFUGAS	HETTICH	SIN MODELO	7-1437	I060200172	0014
136	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	CENTRIFUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	341118032	I060200172	0022
137	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	117330	I060200172	0039
138	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	CENTRIFUGAS	IEC	SIN MODELO	2213	I060200172	0015
139	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	CENTRIFUGAS	SIGMA MICROCENTRIF U	2-5	115828	I060200172	0041
140	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	906	I060200172	0047
141	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	CENTRIFUGAS	INTERNATIONA L	CM	S-A377X-1	I060200172	0011

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
142	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	CENTRIFUGAS	HASHIN MEDICA	HHC-24	9312001	I060200172	0001
143	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	SIN MODELO	21200516	I060200172	0002
144	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	CENTRIFUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	ECO 721	I060200172	0004
145	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	CENTRIFUGAS	ROTOUNI	SIN MODELO	F-4098339582	I060200172	0005
146	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFICA	13K (MARATHON1 3K)	20100025	I060200172	0006
147	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	2427	I060200172	0007
148	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	CENTRIFUGAS	FISHER SCIENTIFIC	225	21200463	I060200172	0008
149	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	CENTRIFUGAS	FISCHER-ACIENTIFIC (SOLBAT)	H-07	1371	I060200172	0010
150	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	SIN MODELO	21200518	I060200172	0016
151	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	3751	I060200172	0019
152	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	CENTRIFUGAS	DUKERT COMPANY	611T	B92-B	I060200172	0020
153	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7499	I060200172	0023
154	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7501	I060200172	0024
155	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7491	I060200172	0025
156	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600	7271	I060200172	0031
157	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600	7064	I060200172	0036
158	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352020314	I060200172	0081

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
159	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035015	I060200172	0083
160	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035215	I060200172	0084
161	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	CENTRIFUGAS	SIGMA ZENTRIFUGEN	1-14	157964	I060200172	0086
162	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135087	I060200172	0074
163	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	1237	I060200172	0076
164	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	CENTRIFUGAS	SOLUAT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0022
165	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7522	I060200172	0065
166	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7358	I060200172	0066
167	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z400	48125014	I060200172	0070
168	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	CENTRIFUGAS	HANKS HIN MEDICAL	HHC-24	9312027	I060200172	0012
169	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0046
170	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	CENTRIFUGAS	SIGMA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0053
171	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z400	48125013	I060200172	0069
172	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	116360	I060200172	0050
173	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RTV	7509	I060200172	0060
174	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7512	I060200172	0062
175	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	CENTRIFUGAS	ALC	PK110	30304459	I060200172	0034

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
176	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300RVT	7525	I060200172	0063
177	IZTAPALAPA	UNEME-EC	CENTRIFUGAS	KITLAB	CK-12	M099	I060200172	0072
178	IZTAPALAPA	UNEME-EC	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135082	I060200172	0075
179	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7496	I060200172	0061
180	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7524	I060200172	0064
181	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RTV	7510	I060200172	0089
182	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	CENTRIFUGAS	PRESVAC	SIN MODELO	7502	I060200172	0090
183	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352034915	I060200172	0082
184	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019414	I060200172	0077
185	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019814	I060200172	0079
186	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-60036	7273	I060200172	0043
187	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-60036	7268	I060200172	0044
188	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7492	I060200172	0062
189	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z400	48125009	I060200172	0068
190	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	CENTRIFUGAS	MPW	362	10352035115	I060200172	0085
191	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	CENTRIFUGAS	FISHER CIENTIFIC	225	21200520	I060200172	0013
192	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	CENTRIFUGAS	SIGMA MPW 212H	2-5	10212H017407	I060200172	0058

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
193	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA 300 RVT	7513	I060200172	0063
194	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	CENTRIFUGAS	PRESVAC	SIN MODELO	7503	I060200172	0093
195	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	CENTRIFUGAS	PRESVAC	SIN MODELO	7508	I060200172	0094
196	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	CAT.C-60036	7270	I060200172	0048
197	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300RVT	7511	I060200172	0061
198	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	896	I060200172	0067
199	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115841	I060200172	0009
200	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115837	I060200172	0010
201	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	CENTRIFUGAS	SIGMA	1-15	SIN SERIE	I060200172	0011
202	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	CENTRIFUGAS	BEAR	350	3218385-8	I060200172	0017
203	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C600	7365	I060200172	0008
204	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	CENTRIFUGAS	FISHER SCIENTIFIC	225	21200497	I060200172	0005
205	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	CENTRIFUGAS	BEAR	350	3218385-6	I060200172	0015
206	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	CENTRIFUGAS	BEAR	350	3218385-4	I060200172	0013
207	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	CENTRIFUGAS	BEAR	350	3218385-5	I060200172	0014
208	MAGDALENA CONTRERAS	C.S.T-II SAN NICOLAS TOTOLAPAN	CENTRIFUGAS	BEAR	350	3218385-7	I060200172	0016
209	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	CENTRIFUGAS	CENTRA	CL2, MOD.225	SENE-42604150	I060200172	0038

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
210	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J40	897	I060200172	0041
211	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	919	I060200172	0043
212	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	468	I060200172	0047
213	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	501	I060200172	0048
214	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	CENTRIFUGAS	BHG	OPTIMA II	Nx380457	I060200172	0020
215	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	CENTRIFUGAS	CENTRA	SIN MODELO	42604158	I060200172	0035
216	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	CENTRIFUGAS	CENTRA	SIN MODELO	42604161	I060200172	0036
217	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	CENTRIFUGAS	KITLAB	CK-12	M053	I060200172	0044
218	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135088	I060200172	0046
219	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	155	I060200172	0030
220	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	CENTRIFUGAS	SOL-BAT	SIN MODELO	1043	I060200172	0031
221	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	CENTRIFUGAS	IEC CENTRA	CL-2	42604156	I060200172	0034
222	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135085	I060200172	0049
223	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	CENTRIFUGAS	SOLBAT, CAT. M-600	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0008
224	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0009
225	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	937	I060200172	0015
226	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115822	I060200172	0010

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
227	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	CENTRIFUGAS	HANS MEDICAL	HHC-24	9312027	I060200172	0012
228	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7494	I060200172	0013
229	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	902	I060200172	0016
230	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135084	I060200172	0021
231	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	CENTRIFUGAS	KITLAB	CK-12	M118	I060200172	0016
232	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	CENTRIFUGAS	HETTICH	ROTO-ONU	408	I060200172	0004
233	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	H07	1609	I060200172	0006
234	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	7107	I060200172	0014
235	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	1201	I060200172	0020
236	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	952	I060200172	0024
237	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0015
238	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J-40	900	I060200172	0025
239	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	2544	I060200172	0008
240	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0025
241	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	SIN SERIE	I060200172	0026
242	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	CENTRIFUGAS	SIGMA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0028
243	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7504	I060200172	0029

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
244	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7516	I060200172	0030
245	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	CENTRIFUGAS	PRESVAC	CMH-28	7495	I060200172	0031
246	TLÁLPAN	UNEME E.C. DAVID FRAGOSO	CENTRIFUGAS	KITLAB	CK-12	M016	I060200172	0032
247	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135086	I060200172	0033
248	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	CENTRIFUGAS	PRESVAC	DCA-300 RVT	7497	I060200172	0034
249	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352014314	I060200172	0035
250	TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019114	I060200172	0036
251	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	CENTRIFUGAS	SOLSA	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0005
252	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	973	I060200172	0030
253	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	CENTRIFUGAS	HERAEUS	BIOFUGE HAEMO	40521996	I060200172	0037
254	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	CENTRIFUGAS	SOLVAT	MH07	1070	I060200172	0007
255	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	CAT.C-60036	7278	I060200172	0025
256	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019614	I060200172	0035
257	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	CENTRIFUGAS	MC-OPTIMA	BHG-800	MX380436	I060200172	0017
258	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	CENTRIFUGAS	ROTO-UNI	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0006
259	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019214	I060200172	0034
260	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	S-M	2433	I060200172	0010

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
261	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	CENTRIFUGAS	S-M	S-M	S-S	I060200172	0013
262	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200172	0029
263	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019314	I060200172	0036
264	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	KITLAB	CK-12	M070	I060200172	0031
265	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	BHG	ROTO UNI II	436	I060200172	0016
266	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	ALC	4236A-V-1	67-0129	I060200172	0024
267	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5 C/MANUAL DE OP.	S/S	I060200172	0027
268	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	SOLBAT	SIN MODELO	938	I060200172	0028
269	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135083	I060200172	0032
270	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019714	I060200172	0033
271	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	CENTRIFUGAS	FISHER	SIN MODELO	21200517	I060200172	0007
272	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	CENTRIFUGAS	HERMLE	Z306	76135078	I060200172	0019
273	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	CENTRIFUGAS	BH6	SOLBAT	524	I060200172	0008
274	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J40	911	I060200172	0016
275	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	J40	905	I060200172	0018
276	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	CENTRIFUGAS	SOLBAT	C-600	7106	I060200172	0012
277	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	CENTRIFUGAS	SIGMA	2-5	115833	I060200172	0015

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
278	XOCHIMILCO	UNEME EC SAN GREGORIO ATLAPULCO	CENTRIFUGAS	KITLab	CK-12	M149	I060200172	0017
279	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CENTRIFUGAS	LABNET	Z 300K	55075035	I060200172	0004
280	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CENTRIFUGAS	HERMLE	S/M	S/S	I060200172	0005
281	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352032915	5321000116	0001
282	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352033015	5321000116	0002
283	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352034515	5321000116	0003
284	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352034815	5321000116	0004
285	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352034715	5321000116	0005
286	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	MPW	MPW 352	10352034615	5321000116	0006
287	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		CENTRIFUGAS	THERMO SCIENTIFIC HERAEUS	MEGAFUGE 16	41873482	5131000254	0007
288	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CENTRIFUGAS	HETTICH	ROTANTA 460 R	0000110	I060200172	0017
289	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CENTRIFUGAS	INTERNATIONAL	2023	213	I060200172	0011
290	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		CENTRIFUGAS	CRM	CENTRIFICIENT IV	2014090123	I060200172	0015
291	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		CENTRIFUGAS	CRM	CENTRIFICIENT IV	2014090127	I060200172	0017
292	TLÁHUAC	C.S. T-II ZAPOTITLA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352019914	I060200172	0017
293	TLÁHUAC	C.S. T-II ZAPOTITLA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352020114	I060200172	0018

PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRIFUGAS"

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
294	TLÁHUAC	C.S. T-II ZAPOTITLA	CENTRIFUGAS	MPW	352	10352020214	I060200172	0019

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	NIHON KOHDEN	SG9130K	05788	I090000186	0009
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	NIHON KOHDEN	CARDIFAX-ECG9130K	05790	I090000186	0011
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	NIHON KOHDEN	CARDIO FAX	05789	I090000186	0010
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	PHILIPS	TC 50	US11304733	I090000186	0020
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT/10 PLUS	17304664	I090000186	0017
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	ST/10 PLUS	17304665	I090000186	0018
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT/10 PLUS	17304666	I090000186	0019
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	PHILIPS	AVALOM FM20	DE53020205	I090000186	0015
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	PHILIPS	AVALOM FM20	DE53020251	I090000186	0014
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	PHILIPS	AVALOM FM20	DE53020223	I090000186	0013
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ELECTROCARDIOGRAFOS	PHILIPS	AVALOM FM20	DE53020254	I090000186	0016

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
12	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104PC	40.10131 COM 13510080 IMPZ7BVB8 GD8A01GJ	I0900001 86	0007
13	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10144 COM135100 81 IMP Z7BVB8GD 9C00QM	I0900001 86	0010
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL MARQUEZ E.	ELECTROCARDIOGRAFOS	CPU Y MONITOR SCHILLER IMPRESORA SAMSUNG	CPU CARDIOVIT AT-104 MON. VVMP-171 IMP.ML-2165	CPU 040.1040, MON. 13510110 IMP. Z7BVB8GD 5B00HNE	I0900001 86	0013
15	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III LOMAS DE LA ERA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	40.10117 COM135100 96 IMP PZ7BV88G D8C002R	I0900001 86	0008
16	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	04010033 SPIROVITS P-260- 5370.1024B N-102- 290.13258	I0900001 86	0003
17	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. EDUARDO JENNER	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10118 COMPU.135 10138 IMPRESO27 BVB8GD8A 01GG	I0900001 86	0011
18	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CASCADA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAP TOP- AZX0PIY, AT104- 040.10022, SPIROVIT- 527.10087, BR-102- 290.13195 JERINGA- 50109488.	I0900001 86	0005
19	ÁLVARO OBREGÓN	UNEME EC MANUEL ESCONTRIA	ELECTROCARDIOGRAFOS	CARDIOVIT AT-104PC	SCHILLER	040.10078	I0900001 86	0004
20	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT-AT-104-PC	40.10155 COM135101 00	I0900001 86	0009

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						IMPZ7BVB8 GD5D00NK		
21	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVAT-AT-104PC	040.10124	I0900001 86	0004
22	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT/104 PC	40.10135	I0900001 86	0005
23	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10050 SERIE DEL MAPA 1708010000 9	I0900001 86	0003
24	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10049	I0900001 86	0002
25	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.100305 27	I0900001 86	0001
26	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10102 PC: 13510098 IMPRESOR A: 27BVB8GD9 C00BF	I0900001 86	0004
27	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10103 PC: 13510133 IMPRESOR A: 27BVB8GD9 E00FG	I0900001 86	0005
28	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARIOVIT AT-104	040.10109, COMPUTAD ORA:13510 082, IMPRESOR A:Z7BVB8G D9E008H	I0900001 86	0005
29	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARIOVIT AT-104 PC	40.10115, COMPUTAD ORA:13510 135, IMPRESOR A:Z7BVB8G D8D0052	I0900001 86	0006

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
30	COYOACÁN	C.S. T-II AJUSCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	3XWOPY1	I090000186	0002
31	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	ELECTROCARDIOGRAFOS	Schiller	Cardiovit At-104pc	GXOPY1	I090000186	0003
32	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT AT-104	040.10107, COMPUTADORA:13510118, IMPRESORA:Z7BVB8GD9C012H	I090000186	0007
33	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT AT-104	40.10116, COMPUTADORA:13510136, IMPRESORA:Z7BVB8GD5B00GG	I090000186	0008
34	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	AT-104PC	04010611	I090000186	0009
35	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 NAVIDAD	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10157 COM 13510113 IMP Z7BVB8GD5F00AJ	I090000186	0002
36	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	ELECTROCARDIOGRAFOS	CARDIOVIT AT-104 PC	SCHILLER N/P 0.040200	40.10128 COM 13510086 IMP Z7BVB8GD8A01GG	I090000186	0001
37	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	FXX0PY1,04 0.10027,527 .01035,290. 13234,501.0 9446	I090000186	0003
38	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 2	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10065	I090000186	0008
39	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 3	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10075	I090000186	0007
40	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P .0040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10132 COMP. 13510135 IMP.	I090000186	0013

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						27BVB8GD9 C011Z		
41	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	40.10059	I0900001 86	0016
42	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIVIT AT-104 PC	040.10150 COMP. 13510132 IMP. 27BVB8GC8 A006N	I0900001 86	0014
43	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.40200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10153 COMP. 13510129 IMPR. 27BVB8GD8 D01ML	I0900001 86	0015
44	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10154 COMPUTAD ORA:13510 112 IMPRESOR A 27BVB8GD 0183	I0900001 86	0009
45	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10120 COMP. 13510083 IMP. 27BVB8GD9 E00FM	I0900001 86	0010
46	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10105 COMP. 13510093 IMP. 27BVB8GD5 D019M	I0900001 86	0012
47	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10099 COMP. 13510106 IMP. 27BVB8GD9 E00H9	I0900001 86	0011
48	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II GERTRUDIS SANCHEZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	3YX01076 / 040.10036 / 527.1076 / 290.13231 / 501.09479	I0900001 86	0005

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
49	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	S/M	S/S	I090000186	0004
50	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	BSX0PY1 040.10040 527.01048 501.009482 290.13239	I090000186	0018
51	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA MALINCHE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER, LAP TOP HYUNDAI	CARDIOVIT AT-102, LAP TOP HYBOOK	1080.010065, LAP TOP H112114CB8S2096	I090000186	0020
52	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA PRADERA.	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	HJXOPY1 / 040.10084 / 527.01064 / 290.13223 / 501.09442	I090000186	0006
53	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II NARCISO BASSOLS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	FKW0PU1 / 040.10031 / 290.13248 / 501.09463	I090000186	0003
54	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	6BYOPY1 / 040.10052 / 527.01036 / 290.13242 / 501.09435	I090000186	0011
55	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SIN MARCA	CARIOVIT AT-104	04010160 COMPUTADORA 13490076,I MPRESORA Z7BVB8GD 8HQ1FW	I090000186	0003
56	IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SIN MARCA	CARIOVIT AT-104	040.10167 COMPUTADORA 13490075,I MPRESORA Z7BVB8G08 A0079	I090000186	0005
57	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SIN MARCA	CARIOVIT AT-104	040.10165 COMPUTADORA 13490078,I MPRESORA Z7BVB8GD 9C00BZ	I090000186	0006
58	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CPU: CARDIOVIT AT-104 PC, MONITOR:	CPU: 040.10112, MONITOR:	I090000186	0004

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
					WMP-171, IMPRESORA:ML-2165, RACK: SCHILLER	13510130, IMPRESORA : Z7BVB8GD8D01JNE		
59	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10020	1090000186	0002
60	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	SIN MODELO	40.10114 COMP 13510097 IMP Z7BV8GD9 C013Q	1090000186	0023
61	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	ELECTROCARDIOGRAFOS	CARDIOVIT AT-104PC	SCHILLER	8YXOPY1,0 40.10032,29 0.13262,501 .09483	1090000186	0031
62	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT-AT-104 PC	40.10111 COMP 13510123 IMP Z7BV8GD9 C0145	1090000186	0024
63	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	3BXOPY1 AT-104-040.10073,B R-102-290.13261,2 .0-501.09462	1090000186	0016
64	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	CJXOPY1 AT-104-040.10054,B R-102-290.13259,2 .0-501.09483	1090000186	0017
65	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104	40.10136 COMP 13510184 IMP Z7BVB8GD9COWC	1090000186	0027
66	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIVIT	AT-104-040.10070, BR-102-290.13233, JERINGA DE 2.0-	1090000186	0015

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						501.09456		
67	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	COMPUTADORA 135101 IMPRESORA Z7BV8GD9 E00CG	I090000186	0028
68	IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	1KXOPY1, AT-104- 040.10055,B R-102- 290.13214, JERINGA DE 2.0- 501.09421	I090000186	0011
69	IZTAPALAPA	C.S. T-I SAN ANDRES XICOTENCATL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	9ZWOPY1 AT-104- 040.10044,B R-102- 290.13236, 2.0- 501.09454	I090000186	0019
70	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT 104 C	40.10119 COMP 13510115 IMP Z7BV8GD9 C0145	I090000186	0025
71	IZTAPALAPA	C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT	H3XO9Y1 AT-104- 040.10046,B R-102- 90.13230,2. 0-501.09443	I090000186	0018
72	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	SIN MODELO	40.10158 COMP 13510095 IMPZ7BV8G C8A00X2	I090000186	0022
73	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	H3XOPY1 AT-104- 040.10057,B R-102- 290.13254, 2.0- 501.09484	I090000186	0010

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
74	IZTAPALAPA	UNEME-EC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	42XOPY1, AT-104- 040.10025, BR-102- 290.13199, 2.0- 501.09472	10900001 86	0013
75	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	3XXOPY1, AT-104- 040.10081, BR-102- 290.13226, 2.0- 501.09474	10900001 86	0020
76	IZTAPALAPA	C.S. T-I HONORATO LEAL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	53XOPY1,5 27.1053,290 .13194,5010 9445	10900001 86	0030
77	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	9JXOPY1,0 40.10088, 29013237,5 0109487	10900001 86	0036
78	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT-104CP	7RXOPY1,0 4010080,29 0.13255,501 09452	10900001 86	0035
79	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT-104-PC	40.10138 COMP 13510125 IMP Z7BVB8GC 8A006BD	10900001 86	0021
80	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	GRXOPY1,0 40.10026,29 0.13202,501 .09485	10900001 86	0033
81	IZTAPALAPA	UNEME-EC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104-PC	040.10076 3ZXOPY1	10900001 86	0032
82	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	DZXOPY1,0 4010061,29 0.13243	10900001 86	0029
83	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10145 COMP 13510114 IMP Z7BV8GC8 A00NS	10900001 86	0026

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
84	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	FBYOPY1 AT-104-040.10038, BR-102-29013226	1090000186	0012
85	IZTAPALAPA	UNEME-EC	ELECTROCARDIOGRAFOS	NICCOMO	CARDIOSCREEN 1000 MEDIS	10041084	1090000186	0009
86	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10147 COMPUTADORA 4.150266 IMPRESORA Z7BVB8GC 8B007R	1090000186	0002
87	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-10 APC	040.10042	1090000186	0001
88	MAGDALENA CONTRERAS	T3-A ANGEL DE LA GARZA BRITO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10139 COMP.1351 0121 IMPR. Z7BVB8GD 9C00QKT	1090000186	0003
89	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10051	1090000186	0003
90	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10146, COMPUTADORA 13510124 WMP-171, IMPRESORA Z7BVB8GC 8A00WGL MCA.SAMSUNG MOD.ML 2165	1090000186	0007
91	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	ELECTROCARDIOGRAFOS	MEDIS	NICCOMO CARDIOSCREEN 1000	27BVB8GC AE00AR	1090000186	0002
92	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10152	1090000186	0008
93	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	ELECTROCARDIOGRAFOS	NICCOMO	CARDIOSCREEN 1000 MEDIS SERIE 10041086-C60C-	NSCB18372 761, IMPRESORA ML2165-NS-	1090000186	0001

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
					8932-3440-54AZ,LAPTOP-G485	Z7BVB8GC 9D03GF,RE GUL. KOBLENS 11-11-01259		
94	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P.040200	CARDIOVIT AT - 104 PC	40.10108, COMPUTADORA 1351119, IMPRESORA Z7BVB8GD 9E00FM	10900001 86	0006
95	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	40.110110	10900001 86	0005
96	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER SUIZA CON COMPUTADORA LAPTOP MARCA DELL SERIE GKW0PY1	CARDIOVIT AT-104PC INCLUYE SENSOR DE FLUJO PARA ESPIROMETRIA SERIE 527.01061	040.10072 CON MONITOR DE PRESION ARTERIAL SERIE 290.13240	10900001 86	0003
97	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER 040200	CARDIOVIT AT-104 PC	Z7BVB8GD 9C0187	10900001 86	0001
98	MILPA ALTA	C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT	40.10045	10900001 86	0004
99	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10154, COMPUTADORA 13510099, IMPRESORA Z7BVB8GD 9E00GL	10900001 86	0005
100	MILPA ALTA	C.S. T-II DR. LUIS A. EROSA LEON	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER SUIZA, LAPTOP MARCA DELL	CARDIOVIT AT-104PC, LAPTOP VOSTRO	040.10064, LAPTOP 2127908872 9, ESPIRO 527.1074, PRESION ARTERIAL 290.13196	10900001 86	0002
101	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL 8JWOPY1 AT-104-	10900001 86	0005

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						040.10029 SPIRIVIT SP-260 527.01062 BR-102 290.13203		
102	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL C9XOPY1 AT-104- 040.10034 SPIROVIT SP-260 527.01026 BR-102 290.13206	10900001 86	0010
103	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	ELECTROCARDIOGRAFOS	NICCOMO	CARDIOSCREEN 1000 MEDIS	10041082	10900001 86	0002
104	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL 5ZXOPY1 AT-104- 040.10074 SPIROVIT SP-260 527.01042 BR-102 290.13263	10900001 86	0004
105	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL HHWOPY1 AT-104- 040.10058 SPIROVIT SP-260 527.01093 BR-102 290.13256	10900001 86	0007
106	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL DXXOPY1 AT-104- 040.10068 SPIROVIT SP-260 527.01051 BR-102 290.13217	10900001 86	0003

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
107	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL 5BPYOPY1 AT-104-040.10079 SPIROVIT SP-260 527.01028 BR-102 290.13208	1090000186	0009
108	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT-104PC	040.10100	1090000186	0012
109	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT-104PC	040.10100	1090000186	0012
110	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LATOP DELL 1KWOPY1 AT-104-040.10048 SPIROVIT SP-260 527.01092 BR-102 290.13219	1090000186	0008
111	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	AT-104PC	040.10098	1090000186	0011
112	TLÁLPAN	UNEME E.C. DAVID FRAGOSO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER / LAP TOP DELL	CARDIOVIT AT-104PC	040.10085, LAP TOP 9KNOPY1	1090000186	0002
113	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER / LAPTOP DELL	CARDIOVIT AT-104PC	040.10071, LAPTOP DBYOPY1	1090000186	0003
114	TLÁLPAN	C.S. T-II TOPILEJO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER / LAP TOP DELL	CARDIOVIT AT-104PC, LAPTOP VOSTRO 3640	040.10024 LAP TOP 5KWOPY1	1090000186	0004
115	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10121, COMPUTADORA 13510079	1090000186	0005
116	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10133 COMPUTADORA 13510091	1090000186	0006
117	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10143 COPUTADORA 13510078	1090000186	0007

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
118	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER / LAP TOP DELL	CARDIOVIT AT-104PC	040.10021, LAP TOP CBY0PY1	1090000186	0009
119	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	040.10130, COMPUTADORA 13510116, IMPRESORA Z7BVB8GD 9C0046	1090000186	0010
120	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.040200	CARDIOVIT AT-104	040.10149 COMPUTADORA 1350084 IMP. LASER Z7BVB8GD 9E0069	1090000186	0011
121	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	ELECTROCARDIOGRAFOS	EQUIPO CARDIO-VIT, LAPTOP DELL, IMPRESORA HP	EQUIPO AT-104, LAPTOP VOSTRO 3458, IMPRESORA M12W	EQUIPO 040.10351, LAPTOP 4HHPLC2, IMPRESORA VNB6Q1273 4	1090000186	0013
122	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II IXNAHULTONGO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	SERIE: LAP TOP DELL JPY0PY1 AT-104-040.10067 SPIROVIT SP-260 527.01083 BR-102 290.13258	1090000186	0006
123	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	ELECTROCARDIOGRAFOS	SIN MARCA	SIN MODELO	040.10126	1090000186	0009
124	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104PC	LAPTOP DELL 23X0PY1 AT-104-040.10023 BR-102 290.13293	1090000186	0003
125	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	ELECTROCARDIOGRAFOS	MARCA: SCHILLER MODELO: CARDIOVIT AT-	MARCA: SCHILLER MODELO: CARDIOVIT AT-104PC	JERINGA DE 2.0 LTS BOQUILLA S/N	1090000186	0004

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
				104PC				
126	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SIN MARCA	SIN MODELO	040.10113	1090000186	0007
127	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	040.10106 COMPUTADORA 13510134 IMPRESORA Z7BVB8GD GD00L8	1090000186	0010
128	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	MARCA:SCHILLER MODELO: CARDIOVIT AT-104PC	SERIE:LAPTOP DELL 35XOPYI AT-104- 040.10087 SPIROVIT SP- 260 527.01057 BR-102 290.13244	JERINGA DE 2.0 LTS 501.09473 BOQUILLA S/N	1090000186	0001
129	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER LAP TOP- DELL	CARDIOVIT AT- 104PC LAP TOP-INSPIRON 15-5567 P66F	LAP TOP- 1757958559 4	1090000186	0002
130	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	LAPTOP DELL,BYX0 PY1,AT- 104-040- 10062, SPIROVIT SP-260- 527.01104,B R102- 290.13224 JERINGA 2.0 BOQUILLA	1090000186	0005
131	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	AT-104-040- 10039, SP260-527- 01071,BR10 2-290-13220	1090000186	0003
132	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	LAPTOP DELL- 3RY0PY1,A T-104-040- 10060, SPIROVIT	1090000186	0004

PARTIDA No. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						SP-260527.010 68,BR-102-290.13252 JERINGA2.5 BOQUILLA		
133	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	40.10123	1090000186	0007
134	XOCHIMILCO	C.S. T-III TULYEHUALCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER N/P 0.010200	CARDIOVIT AT 104 PC	40.10151 COMPU:135 10107 IMPRESOR:Z7B VB8GD5B00 GB	1090000186	0006
135	XOCHIMILCO	UNEME EC SAN GREGORIO ATLAPULCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	NICCOMO	CARDIOSCREEN 1000 MEDIS	100041081	1090000186	0001
136	XOCHIMILCO	UNEME EC SAN GREGORIO ATLAPULCO	ELECTROCARDIOGRAFOS	SHILLER	CARDIOVIT AT 104PC	EQPO.040.10028 LAPTOP DELL VOSTRO 3460 S/JJX0PY1	1090000186	0009
137	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC:SHILLER	040 10148 COMPUTADORA 13510131 UNA IMPRESORA LASER MONOCROMATICA Z7BVBGD9 D001E	1090000186	0008
138	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	ELECTROCARDIOGRAFOS	SCHILLER	CARDIOVIT	DJX0PY1,A T-104-040-10082, SPIROVIT SP-260-527.01081,B R-102,290.13246	1090000186	0002

PARTIDA No. 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPIRÓMETROS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	HOSPITAL GENERAL DE Ticomán		ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SIBELMED	DATOSPIR 600	119-389108	I090000495	0001
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-250	52701087 BR-102-290.13195 JERINGA 50109488	I060600736	0001
3	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SP-260	527.01029	I060600736	0003
4	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SP-260	527.01069	I060600736	0002
5	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SP-260	527.01036	I060600736	0001
6	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-260	527.01041 Y JERINGA 501.09457	I060600736	0001
7	COYOACÁN	C.S. T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SHILLER	CARIOVIT AT-104 PC	SP-260	I090000186	0006
8	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-250	SIN SERIE	I060600736	0001
9	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	ELECTROCARDIOGRAFO-MONITOR: C S200, BANDA DE ESFUERZO: TMX425, ERGOESPIROMETRO: ULTIMA CPX,	35.00226	I090000495	0001
10	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	MEDELA	SIN MODELO	1394211	I090000034	0003
11	MIGUEL HIDALGO	UNEME EC	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	CARDIOVIT AT-104 PC	040.10041	I090000186	0004
12	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	S/M	S/S	I090000186	0008
13	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-260	SIN SERIE	I060600736	0001
14	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-260	527.01039, 290.13228, 501.09461	I060600736	0002

PARTIDA No. 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPIRÓMETROS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
15	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-260	527.01078, 290.13213, 501.09450	I060600736	0003
16	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-260	SIN SERIE	I060600736	0004
17	TLÁLPAN	C.S. T-II TOPILEJO	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SIBELMED	SIN MODELO	COMPUTADO RA SERIE CB11944095, JERINGAS S/121/F441, DATOSPIR S/119-511-11, ALIMENTADO R S/230456	I090000495	0001
18	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SIBELMED	SIN MODELO	COMPUTADO RA SERIE CB11944144, JERINGAS S/121/F445, DATOSPIR S/119-512-11, ALIMENTADO R S/230456	I090000495	0002
19	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SIBELMED	SIN MODELO	COMPUTADO RA SERIE CB11944556, JERINGAS S/121/F476, DATOSPIR S/119-514-11, ALIMENTADO R S/230456	I090000495	0003
20	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SHILLER	SPIROVIT SP-250	SIN SERIE	I060600736	0001
21	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN MATEO XALPA	ESPIROMETRO C/COMPUTADOR A	SCHILLER	SPIROVIT SP-250	SIN SERIE	I060600736	0003

PARTIDA No. 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	ULTRASONIDOS	SIN MARCA	SIN MODELO	BGX271008-42	I060200470	0001

PARTIDA No. 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
2	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	ULTRASONIDOS	SIN MARCA	SIN MODELO	BGX271008-41	I060200470	0003
3	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	X00A2662	I060200470	0006
4	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	ULTRASONIDOS	SIN MARCA	SIN MODELO	BGX271008-43	I060200470	0002
5	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	ULTRASONIDOS	BISTOS	BT-350	AFE70076	I060200470	0004
6	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	ULTRASONIDOS	PHILIPS	AVALON FM20	DE53019355	I060200470	0001
7	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	ULTRASONIDOS	PHILIPS	AVALON FM20	DE53019357	I060200470	0002
8	IZTAPALAPA	CLINICA INTERUPCION LEGAL DEL EMBARAZO	ULTRASONIDOS	CHISON	CHISON 8300	83-0802003	I060200470	0003
9	IZTAPALAPA	CLINICA INTERUPCION LEGAL DEL EMBARAZO	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	PROSOUND ALPHA 6	X00A2664A	I060200470	0005
10	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	ULTRASONIDOS	BONART	ARTP311	Y04072	I060200470	0007
11	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	ULTRASONIDOS	BONART	ARTP311	Y04073	I060200470	0008
12	IZTAPALAPA	C.S. T-II EJIDO LOS REYES	ULTRASONIDOS	BONART	ARTP311	Y04074	I060200470	0009
13	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	ULTRASONIDOS	WOODPECKER	USDK LED	S2160237KL	I060200470	0011
14	IZTAPALAPA	C.S. T-II TENORIOS	ULTRASONIDOS	WOODPECKER	USDK LED	S2100717KL	I060200470	0012
15	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	ULTRASONIDOS	SIEMENS	ACUSON X150	308074	I060200470	0013
16	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	ULTRASONIDOS	DATASCOPE	TRIO	MC24435-K9	I060200470	0014
17	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	ULTRASONIDOS	HITACHI-ALOKA	ALPHA-6	202k3701	I060200470	0004

PARTIDA No. 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
18	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	ULTRASONIDOS	CHISON	8300	100417	1060200470	0005
19	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	X00A2663	1060200470	0006
20	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	ULTRASONIDOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200470	0005
21	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	ULTRASONIDOS	ALOKA	F37	202G5172	1060200470	0003
22	TLÁHUAC	C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO	ULTRASONIDOS	CHISON	TRASDUCTOR CONVEXO MOD.D3C60L, TRASDUCTOR ENDOCAVITA RIO D7C10L, TRANSDUCTO R LINEAL D12L40L, REGULADO	UNIDAD 121111933, TRANSDUCTOR CONVEXO 2220160187, TRANSDUCTOR ENDOCAVITARI O 2211030363, TRANSDUCTOR	1060200470	0009
23	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	ULTRASONIDOS	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200470	0006
24	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	ULTRASONIDOS	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200470	0007
25	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	X0042661	1060200470	0005
26	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	ULTRASONIDOS	MINDRAY	SIN MODELO	BGX27100845	1060200470	0008
27	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	X00A2659	1060200470	0004
28	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	ULTRASONIDOS	ALOKA	SSD-1400	S/S	1060200470	0001
29	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	ULTRASONIDOS	ALOKA	SSD-3500SX	ML44510	1060200470	0002
30	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	ULTRASONIDOS	TOSHIBA	SIN MODELO	SIN SERIE	1060200470	0003
31	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ULTRASONIDOS	ALOKA	SSD-3500SX	M14450 Y M14451C,P.L.30 64-8005430, L.P.L.3015002-	1060200470	0008

PARTIDA No. 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
						015-08.		
32	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ULTRASONIDOS	HITACHI	ALOKA	X00A2658	I060200470	0009
33	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ULTRASONIDOS	MINDRAY	UMT-200	BGX271008-44	I060200470	0010
34	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ULTRASONIDOS	NOKIA-ASAOTE	SIN MODELO	00376/REF/9830200221	I060200470	0005
35	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		ULTRASONIDOS	ULTRASONIX	SONIXTPUCH	SXTCHPL1.0-1403.0013	I060200470	0011
36	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		ULTRASONIDOS	TOSHIBA	FAMIO5	SSA-510A	I060200470	0003
37	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILO	ULTRASONIDOS	ULTRASONIX	SIN MODELO	SXTCHPL101412V0082NOBRECK2Q1Q1702	I060200708	0002
38	CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	ULTRASONIDOS	HITACHI	SIN MODELO	200P2251IMPRESORA88598	I060200708	0001
39	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA, IMPRESORA SONY	PROSOUND-ALPHA 6,IMPRESORA MODELO UP-DR80MD	20330371, IMPRESORA 83921	I060200708	0001
40	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA MADICAL	PROSOUND A6	20348042	I060200708	0001
41	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III MIXCOAC	ULTRASONIDOS	HITACHI	S/M	20399637IMPRESORA87053-9	I060200708	0002
42	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	ULTRASONIDOS	HITACHI	SIN MODELO	20399638 IMP20130522	I060200708	0001
43	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	ULTRASONIDOS	HITACH ALOKA MEDICAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I090000182	0022
44	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	ULTRASONIDOS	HITACHI	SIN MODELO	204J6548	I060200470	0002
45	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	ULTRASONIDOS	ULTRASONIX	SONIX SP QUANTUM PLUS	ARPL101504V0046	I060200708	0001

PARTIDA No. 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ULTRASONIDOS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
46	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	ULTRASONIDOS	ULTRASONIX	SONIX SP QUANTUM PLUS	ARLP101509V0051	I060200708	0002
47	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA MEDICAL	ALOKA MEDICAL	20322764	I090000182	0026
48	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	ULTRASONIDOS	ALOKA / HITACHI	SIN MODELO	20399636, IMPRESORA 88618 / SONY 2Q3P27016	I060200708	0001
49	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		ULTRASONIDOS	HITACHI ALOKA	SIN MODELO	20499051	5311000684	0001

PARTIDA No. 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO

No.	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	ACUTRONIC	FABIAN HFO ACUEQ7200	AH18MC/00993	I090000450	0029
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	CAREFUSION	06850	BAVO6832	I090000450	0027
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	CAREFUSION	06850	BAVO6821	I090000450	0028
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET	SERVO	26952	I090000450	0018
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET	SERVO	28753	I090000450	0020
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET CRITICARE	SERVO	26950	I090000450	0013
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET CRITICARE	SERVO	26951	I090000450	0014
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET CRITICARE	SERVO	124784	I090000450	0019
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	MAQUET SERVO S	SERVO UNIVERSAL	2269	I090000450	0015

PARTIDA No. 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO

No.	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	PURITAN BENNETT	PB 840	3510084114 PANTALLA 0871094425	I090000450	0023
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	PURITAN BENNETT	PB 840	8510084129 PANTALLA 0817094442	I090000450	0024
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	PURITAN BENNETT	PB 840	8510084132	I090000450	0025
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	PURITAN BENNETT	PB 840	3510082324	I090000450	0021
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADORES CICLADOS POR VOLUMEN Y TIEMPO, ADULTO Y PEDIATRICO	PURITAN-BENNETT	PB 840	3510084000 PANTALLA 0817094296	I090000450	0022

PARTIDA No. 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE CIRUGIA SATELITAL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWULUX	92130138-3	I090000266	0024
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWULUX	921130138-5	I090000266	0026
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWULUX	92130138-4	I090000266	0025
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	KLS-MARTIN	MAR-LUXH6	MLH6CA000006 B4447	I090000266	0021
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	KLS-MARTIN	MARLUXH6	MLH6CA000006 B4448	I090000266	0022
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	KLS-MARTIN	MARLUXH6	MLH6CA000006 B4449	I090000266	0023
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	WOODLYN	SH5PFTO	AO272SHSP	I090000264	0002
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWILUX DL 160/160/LED	ID/001/1730/161 21, 1612131604	I090000262	0074

PARTIDA No. 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE CIRUGIA SATELITAL

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWILUX DL 160/160/LED	161231614G PS/17130, ID 1601013-2, ID 92130130-8	I090000262	0075
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	DEWILUX DL160/160/LED	161231614G N/S 92130130-6	I090000262	0076
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	KLS-MARTIN	MLH6E3A	000006C4251	I090000262	0068
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	KLS-MARTIN	MAR.LUX.16	MLH6E3A06060 6C4369	I090000262	0069
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	MEDICAL ILLUMINATION	CENTURION EXCELL 051514	0/310192	I090000262	0073
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	DEWIMED	AIM-LED	679 FLOURBASEAS SY SN6793655	I090000266	0001
15	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	PHILIPS BURTON	ALED-F1	6795171	I090000266	0001
16	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	HEADASSY	SIN MODELO	SN6795168	I090000266	0005
17	IZTAPALAPA	CLINICA DE DIABETES	LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	LAMPARA TAKAGI TONOMETRO O TAKAGI REGULADOR KOBLENZ	LAMPARA 700GL TONOMETRO AT-1 REGULADOR RI-2002	LAMPARA 2082520 TONOMETRO 2079159 REGULADOR 23-12 1969	I090000264	0001
18	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	LÁMPARAS DE CIRUGÍA SATELITAL	HEAD ASSY	SIN	HEAD 6795177 FLOOR BASE ASSY 6794818	I090000266	0002

PARTIDA No. 15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA
1	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		MONITORES DE SIGNOS VITALES	ZONCARE	PM-7000D	H9111601052 00N0066	I060600540	0001
2	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SPOT LXI	20130904925	5321000594	0002

PARTIDA No. 15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
3	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA		MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SPOT LXI	20130904910	5321000594	0001
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	VITAL CARE	MEDICA D	678000533	I090000452	0003
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM/2353K	00840	I150200232	0017
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM/2353K	00837	I150200232	0013
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM/2353K	00842	I150200232	0019
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2353K	00843	I150200232	0020
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM/2353K UBICADO EN CAMA 6	00839	I150200232	0016
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2353K	00841	I150200232	0018
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2353K	00838	I150200232	0015
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	MP20	71701067	I150200232	0031
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	MP20	DE71701053	I150200232	0032
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	MP20	DE71701010	I150200232	0033
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	MP20	DE71701058	I150200232	0034
16	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	SL2400	1369/022460	I150200232	0043
17	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	SL2400	1369/022468	I150200232	0044
18	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	ULTRAVIEW 51	4107	I150200232	0037
19	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	ULTRAVIEW 51	4110	I150200232	0036

PARTIDA No. 15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
20	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	ULTRAVIEW 51	4108	I150200232	0038
21	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	SIN MODELO	1369/017294	I150200232	0040
22	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE INC	SIN MODELO	1369/017309	I150200232	0042
23	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE INC.	SIN MODELO	1369/017306	I150200232	0041
24	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	ULTRAVIEW 51	4109	I150200232	0039
25	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		MONITORES DE SIGNOS VITALES	SPACELABS HEALTHCARE	ULTRAVIEW 51	4111	I150200232	0035
26	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SIN MODELO	SIN SERIE	I090001538	0001
27	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	901056	20150704720	I060600786	0001
28	COYOACÁN	C.S.T-III DR. SALVADOR ALLENDE	MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	901056	20150704658	I060600786	0002
29	IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SPOT VITAL SIGNS LXi	10101	I060400028	0001
30	TLÁLPAN	C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	MONITORES DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SPOT LXI	20130804045	I060400028	0001

PARTIDA No. 16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OXIMETROS

No.	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051855	I060600404	0002
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051846	I060600404	0003

PARTIDA No. 16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OXÍMETROS

No.	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T079036	I060600404	0004
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T014628	I060600404	0005
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051866	I060600404	0006
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T061433	I060600404	0007
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051979	I060600404	0008
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T053888	I060600404	0009
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051997	I060600404	0010
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	BLUE SCREEN	RADICAL 7	T051895	I060600404	0011
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX/600X	G12805828	I060600404	0017
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	AXIMAX N/600X	G12805840	I060600404	0018
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600X	G12806126	I060600404	0019
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600X	G12806140	I060600404	0020
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600X	G12806127	I060600404	0021
16	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600/X	G12806150	I060600404	0022

PARTIDA No. 16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OXÍMETROS

No.	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
17	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	SIN MODELO	G11820077	I060600404	0023
18	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	SIN MODELO	G11820088	I060600404	0024
19	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600X	G11820089	I060600404	0025
20	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N/600X	G10812127	I060600404	0026
21	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	OXIMAX NELLCOR	N600	G 11803094	I060600404	0012
22	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	OXIMAX NELLCOR	N600	G-11807624	I060600404	0013
23	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	OXIMAX NELLCOR	N600	G10816985	I060600404	0014
24	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	OXIMAX NELLCOR	N600	G-11802073	I060600404	0015
25	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	OXÍMETRO	OXIMAX NELLCORD	N600	G/11803085	I060600404	0016

PARTIDA NO. 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REVELADORAS AUTOMÁTICAS

NO.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA		REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	MEDICAL X-RAY 101	SIN SERIE	I060600494	0023
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1212-6003	I060600494	0013
3	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	REVELADORAS AUTOMATICAS	OPTIMAX	PROTEC	117030-0311-1085	I060600494	0010

PARTIDA NO. 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REVELADORAS AUTOMÁTICAS

NO.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
4	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	1000 ^a	1754	I060600494	0003
5	COYOACÁN	C.S. T-III CARMEN SERDAN	REVELADORAS AUTOMATICAS	HOPE	319	319-7416-026	I060600494	0007
6	CUAUHTÉMOC	CLÍNICA ESPECIALIDADES NO. 4	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT1000 A	1759	I060600494	0015
7	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 6	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	MEDICAL	S/N	I060600494	0020
8	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. ATANASIO GARZA RIOS	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	OPTIMAX	117030-0311-1076 M-70-3	I060600494	0004
9	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	M-1004	3174519, 1764	I060600494	0007
10	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II VALLE MADERO.	REVELADORAS AUTOMATICAS	MDM	S/MODELO	S/SERIE	I060600494	0004
11	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT 1000A	1749	I060600494	0010
12	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT 1000A	1748	I060600494	0009
13	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III NUEVA ATZACOALCO	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	2000	3175287	I060600494	0001
14	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT 1000 A	1750	I060600494	0002
15	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	1000A	1746	I060600494	0002
16	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1212-6004	I060600494	0006
17	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	KODAK MEDICAL	117530-0606-729	I060600494	0005
18	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	SIN MODELO	3174915	I060600494	0002
19	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT	3174925	I060600494	0003

PARTIDA NO. 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REVELADORAS AUTOMÁTICAS

NO.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
20	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	KODAK MEDICAL X-RAY 101	0722	I060600494	0002
21	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	MEDICAL X-RAY PROCESSOR 101	117530-0606-0725	I060600494	0008
22	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	OPTIMAX2010	116030-1511-0691	I090000182	0028
23	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT-1000A	8790198	I060600494	0003
24	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	2000A	312095	I060600494	0001
25	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1212-6007	I060600494	0005
26	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	X-OMAT 1000A	1736	I060600494	0007
27	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	REVELADORAS AUTOMATICAS	HOPE X RAY	MICRO MAX 319	3 19-4040-971L	I060600494	0008
28	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III DR. LUIS E. RUIZ	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	SIN MODELO	1734	I060600494	0002
29	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	REVELADORAS AUTOMATICAS	KODAK	S/M	1745	I060600494	0004
30	XOCHIMILCO	C.S. T-III XOCHIMILCO	REVELADORAS AUTOMATICAS	PROTEC	OPTIMAX 1083	117030-0311	I060600494	0001

PARTIDA No. 18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DESFIBRILADORES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III OASIS	DESFIBRILADORES	PROGETTI	RM5-01	160710371	I060400200	0001
2	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710373	I060200204	0001

PARTIDA No. 18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DESFIBRILADORES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	SIN MARCA	ZOLL	T06H82601	I090000162	0008
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	SMART BIPHASIC	M4735A	T06F80490	I090000162	0007
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	ZOLL	MED/CORPORATION	T06F80517	I090000162	0006
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	ZOLL	M/SERIES	SIN SERIE	I090000162	0009
7	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710370	I060200204	0002
8	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710391	I060200204	0001
9	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710390	I060200204	0002
10	BENITO JUÁREZ	C.S. T-III PORTALES	DESFIBRILADORES	PROGETTI	S/M	160710389	I060200204	0001
11	COYOACÁN	C.S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACAN	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710377	I060200204	0002
12	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710375	I060200204	0003
13	IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710369	I060200204	0001
14	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710367	I060200204	0002
15	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710368	I060200204	0004
16	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	DESFIBRILADORES	PROGETTI	MS-001	160710385	I060200204	0002

PARTIDA No. 18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DESFIBRILADORES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
17	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200204	0005
18	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	DESFIBRILADORES	ZOLL	AECPLUS	X12H563432	I060200204	0001
19	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710383	I060200204	0003
20	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710362	I060200204	0002
21	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710365	I060200204	0001
22	MILPA ALTA	C.S. T-III DR. GASTON MELO	DESFIBRILADORES	PROGETTI	RESCUE SAM	160710372	I060200204	0001
23	TLÁHUAC	C.S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200204	0001
24	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710384	I060200204	0001
25	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710363	I060200204	0002
26	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710364	I060200204	0003
27	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	160710387	I060200204	0002
28	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	DESFIBRILADORES	MIHON KOHDEN	TEC-7100K	24211	I060200204	0001
29	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	DESFIBRILADORES	PROGETTI	SIN MODELO	SIN SERIE	I060200204	0001
30	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	MEDTRONIC	5348	PEP107366R	I060200204	0006

PARTIDA No. 18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DESFIBRILADORES

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
31	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	MEDTRONIC	5348	PEP107365R	I060200204	0008
32	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	ZOLL	M/SERIES	TIID124789	I060200204	0004
33	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		DESFIBRILADORES	ZOLL	M/SERIES	TIID124800	I060200204	0005

PARTIDA No. 19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A INCUBADORAS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	BASIC-LINE	S/M	S/S	I090000228	0002
2	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	PRESICION	3BG	S/S	I090000252	0002
3	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	PRESICION	3BG	S/S	I090000252	0003
4	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	BINDER	CB210	08-42852	I060200336	0001
5	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	BOCKER DIGITAL	133720	S/S	I090000252	0001
6	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	INTERNATIONAL BIOMEDICAL, TLD	VOYAGER	582	I090000252	0001
7	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	MAYASA	S/M	2506	I090000252	0003
8	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	MAYASA	S/M	2508	I090000252	0004

PARTIDA No. 19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A INCUBADORAS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
9	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	MAYASA	S/M	2509	I090000252	0005
10	IZTAPALAPA	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS EN HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ	INCUBADORAS Y DE TRASLADO	MAYASA	S/M	2510	I090000252	0006
11	ALVARO OBREGON	T-III JALALPA EL GRANDE	INCUBADORA	BIONOVA	S/M	7	I090000252	0001
12	COYOACAN	T-II DR. SALVADOR ALLENDE	INCUBADORA	EEE	IBM023	14093262	I090000252	0001
13	IZTAPALAPA	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA	INCUBADORA	MESA LABS	S/M	14093027	I090000252	0001
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	ATOM MEDICAL	V/808	23Y0132	I090000252	0050
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	ATOM MEDICAL	ATOM INFANTIL	2490816	I090000252	0051
16	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	ATOM MEDICAL	ATOM INFANTIL	2490817	I090000252	0052
17	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	ATOM MEDICAL	ATOM INFANT	2490030	I090000252	0053
18	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	DRAEGER	CALEO	ARSM-0148	I090000252	0032
19	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	DRAEGER	CALEO	ARSN0002	I090000252	0034
20	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	DRAEGER	CALEO	ARSN0027	I090000252	0037
21	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	GE/OHMEDA	GIRAFFE WARMER	345057	I090000252	0048
22	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	GE/OHMEDA	GIRAFFE WARMER	338908 *HDJP5104 4	I090000252	0046
23	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	GE/OHMEDA	GIRAFFE WARMER	344861 *HDJP5201 7*	I090000252	0047

PARTIDA No. 19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE HOSPITALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A INCUBADORAS

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
24	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	GE/OHMEDA	GIRAFFE WARMER	345231	I090000252	0049
25	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	OHMEDA MEDICAL GE	GIRAFEE	HDHM/50815	I090000252	0040
26	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	OHMEDA MEDICAL GE	GIRAFEE	HDHM/50817	I090000252	0041
27	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	OHMEDA MEDICAL GE	GIRAFEE	HDHM/51072	I090000252	0042
28	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	OHMEDA MEDICAL GE	GIRAFEE	HDHM/51073	I090000252	0043
29	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		INCUBADORAS Y DE TRASLADO	OHMEDA MEDICAL GE	GIRAFEE	HDHM/51074	I090000252	0044

PARTIDA No. 20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUNAS DE CALOR RADIANTE

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
1	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN	3 SERIE PC 311/350 24-24.	P10097ASNBPC2424	I090001515	0001
2	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN	3 SERIE PC 311/350 24-24.	P10097ASNBPC2424	I090001515	0002
3	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN	3 SERIE PC 311/350 24-24.	P10097ASNBPC2424	I090001515	0001
4	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN.	3 SESIE PC 311/350 24-24.	P10098ASNBPC2424	I090001515	0002
5	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN SPECTRA	MSERIEST31 1-350-6/4	M3196-APNBT-0604	I090000274	0001
6	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DAAVLIN SPECTRA	MSERIEST31 1-350-6/4	M3197-APNBT-0604	I090000274	0002
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CUNAS DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR E	EXPECTA	SIN SERIE	I450600102	0046

PARTIDA No. 20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUNAS DE CALOR RADIANTE

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIA L
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CUNAS DE CALOR RADIANTE	BABYTERM	DRAGUER	ARZA 0019	I450600102	0050
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DRAEGER	BABYTHERM/8004	ARYL0045	I450600102	0051
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		CUNAS DE CALOR RADIANTE	DRAEGER	BABYTHERM/8004	ARYL0049	I450600102	0052
11	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	CUNAS DE CALOR RADIANTE	GENERAL ELECTRIC	1502	HFAR50951	I090000102	0002

PADRÓN INVENTARIAL

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
1	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		BOMBAS HIDRÁULICAS	SENTINE L	C-254	75010147	I420200048	0001
2	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA		BOMBAS HIDRÁULICAS	SENTINE L	C-254	75010150	I420200048	0002
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		BOMBAS HIDRÁULICAS	ITT	B-41671	1098147420	I420200048	0004
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		BOMBAS HIDRÁULICAS	ITT	41670	108266920	I420200048	0005
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		BOMBAS HIDRÁULICAS	SENTINE L	00050182/492T004-102.	L92T004102 FISICAMENTE LOOTESP.6.8	I420200048	0002
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN		BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	GT-01020141	92155192	I420200048	0001
7	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	IRF3256-2YC49	SIC. DGE/72	I420200048	0001

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
8	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	4025	SIC. DGE/72	I420200048	0002
9	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	BOMBAS HIDRÁULICAS	FAIR VANKS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0009
10	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	BOMBAS HIDRÁULICAS	FAIR VANKS	SIN MODELO	X2VI8897	I420200048	0010
11	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0013
12	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES P.	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0013
13	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	BOMBAS HIDRÁULICAS	FAIRVAN KS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0005
14	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	BOMBAS HIDRÁULICAS	FAIRVAN KS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0006
15	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III LOMAS DE LA ERA	BOMBAS HIDRÁULICAS	POWER ELECTRIC	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0011
16	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III LOMAS DE LA ERA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0012
17	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1-1/4X1-1/2X7	87704-A	I420200048	0017
18	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1PC29120C A71SRA0	Q2-L15	I420200048	0018
19	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	BELL Y GOSSER TT BOSSTER	106189	#100 120	I420200048	0019
20	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	BOMBAS HIDRÁULICAS	POWER ELECTRIC	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0011
21	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-II LA CONCHITA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0012
22	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-I CORPUS CHRISTY	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF4100BA 201EB1	Q2-M19	I420200048	0020
23	ÁLVARO OBREGÓN	CESOSAMA AMPLIACIÓN PRESIDENTES	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0014

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
24	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	BOMBAS HIDRÁULICAS	GENERAL ELECTRIC	416-AL-4-X	D-Y-M	I420200048	0003
25	ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III MINAS DE CRISTO	BOMBAS HIDRÁULICAS	GENERAL ELECTRIC	416-AL-4-X	D-Y-M	I420200048	0004
26	J. S. AZCAPOTZALCO	J. S. AZCAPOTZALCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200002	0002
27	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	IRF32542Y C34	J-34	I420200048	0001
28	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	IRF32542Y C34	38-Y	I420200048	0002
29	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0003
30	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0004
31	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I 23 DE ABRIL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF21000C A604EA1	Q2-K16	I420200048	0010
32	AZCAPOTZALCO	C.S. T-I 23 DE ABRIL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0011
33	AZCAPOTZALCO	UNEME CAPA SANTIAGO AHUIZOTLA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0008
34	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II EL ARENAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0007
35	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0009
36	AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200002	0003
37	AZCAPOTZALCO	C.S. T-II TEZOZOMOC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200002	0001
38	COYOACÁN	C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	HP-3	11705	I420200048	0012
39	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	POWER PLUS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0007
40	COYOACÁN	C.S. T-II NAYARITAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0008

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
41	COYOACÁN	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELINNI DE LA GARZA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	M98TESP.1	I420200048	0010
42	COYOACÁN	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELINNI DE LA GARZA	BOMBAS HIDRÁULICAS	MOTORE S U.S. DE MEXICO S.A.	SIN MODELO	78475026	I420200048	0011
43	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	BOMBAS HIDRÁULICAS	Siemens	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0005
44	COYOACÁN	C.S. T-II SANTA URSULA COAPA	BOMBAS HIDRÁULICAS	Siemens	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0006
45	COYOACÁN	UNEME CAPA CARMEN SERDAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	CPN	768636E42	I420200048	0013
46	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0003
47	CUAJIMALPA	UNEME CAPA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0001
48	CUAJIMALPA	C.S.C. T-1 ACOPILO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0002
49	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	S/M	S/S	I420200048	0009
50	CUAUHTÉMOC	CLINICA ESPECIALIDADES NO. 5	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0010
51	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0004
52	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. DOMINGO ORVANANOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0005
53	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III DR. MANUEL DOMINGUEZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	Q2-E18	I420200048	0011
54	CUAUHTÉMOC	C.S. T-III SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO	BOMBAS HIDRÁULICAS	"JACUZZI " UNIVERSAL	5 D.M.N.	78482826	I420200048	0006
55	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I MALACATE PONDEROSA.	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0011
56	GUSTAVO A MADERO	C.S T-I TLALPEXCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	ROMY	S/MODELO	C-T-1973287	I420200048	0003

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
57	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II 25 DE JULIO.	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0014
58	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0009
59	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA ESMERALDA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0010
60	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA MALINCHE	BOMBAS HIDRÁULICAS	I.E.M.	930163041	1802038	I420200048	0001
61	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II LA MALINCHE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	S/MODELO	S/SERIE	I420200048	0002
62	GUSTAVO A MADERO	C.S T-II NARCISO BASSOLS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	S/MODELO	G12	I420200048	0013
63	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III G. GARZON COSSA	BOMBAS HIDRÁULICAS	ELECTRO NICA	RPM	SIN SERIE	I420200048	0009
64	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III M. CARDENAS DE LA VEGA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS (PREMIER)	TRF-3	S-F03	I420200048	0004
65	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	BOMBAS HIDRÁULICAS	G.E.	S/MODELO	S/SERIE	I420200048	0007
66	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III PALMATITLA.	BOMBAS HIDRÁULICAS	ASEA	S/MODELO	S/SERIE	I420200048	0008
67	GUSTAVO A MADERO	C.S T-III RAFAEL RAMIREZ SUAREZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	I420200048	0012
68	GUSTAVO A MADERO	UNEME CAPA FELIPE BERRIOZABAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0017
69	GUSTAVO A MADERO	UNEME CAPA TLALPEXCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0016
70	IZTACALCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. III IZTACALCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	OC-150 HP	SIN SERIE	I420200048	0009
71	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	BOMBAS HIDRÁULICAS	ADDY	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0004
72	IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0005

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
73	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0002
74	IZTACALCO	C.S. T-III DR. LUIS MAZZOTI GALINDO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0003
75	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	BOMBAS HIDRÁULICAS	CORONA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0006
76	IZTACALCO	C.S. T-III 2 DE OCTUBRE	BOMBAS HIDRÁULICAS	MAGNUM	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0007
77	IZTACALCO	C.S. T-II RAMOS MILLAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0010
78	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	IRF3255-2YC49	I420200048	0016
79	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0023
80	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0024
81	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	594	50225REAA	I420200048	0012
82	IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMNS	SIN MODELO	F90027-1427	I420200048	0009
83	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SENTIEL	C380A	74090085	I420200048	0004
84	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	BOMBAS HIDRÁULICAS	JACUZZI UNIVERSAL	50-M	M-7	I420200048	0005
85	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0033
86	IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0034
87	IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	BOMBAS HIDRÁULICAS	TACSA	CUMA	2013	I420200048	0114
88	IZTAPALAPA	C.S. T-I RENOVACION	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0032
89	IZTAPALAPA	C.S. T-I SAN JOSE ACULCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0026

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
90	IZTAPALAPA	C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0020
91	IZTAPALAPA	CLINICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	B54830	I420200048	0029
92	IZTAPALAPA	UNEME CAPA CHINAMPAC DE JUAREZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	H&D	ICP200	SIN SERIE	I420200048	0120
93	IZTAPALAPA	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	C-11	I420200048	0115
94	IZTAPALAPA	C.S. T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	BOMBAS HIDRÁULICAS	GENERAL ELECTRIC	SAMA	BZ-8ZZ	I420200048	0113
95	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF3258-2YC44	F13	I420200048	0121
96	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF3258-2YC44	F13	I420200048	0122
97	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0030
98	IZTAPALAPA	C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0031
99	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	6C25REA	D-192	I420200048	0014
100	IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	6C25REA	192	I420200048	0015
101	IZTAPALAPA	C.S. T-III BUENAVISTA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0028
102	IZTAPALAPA	UNEME CAPA DR. FRANCISCO J. BALMIS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0119
103	IZTAPALAPA	UNEME CAPA DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0117
104	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	BOMBAS HIDRÁULICAS	BARMES A	IA11-2-5-2	C84693	I420200048	0123
105	IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	BOMBAS HIDRÁULICAS	BARMES A	IA11-2-5-2	C84694	I420200048	0124
106	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	MENA PREMIUM	SP KIIT2005GME 70	I420200048	0125

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
107	IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	MENA PREMIUM	SP KIIT2005GME 78	I420200048	0126
108	MAGDALENA CONTRERAS	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. VI MAGDALENA CONTRERAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1-1/4X1-12X7	67763-A	I420200048	0001
109	MAGDALENA CONTRERAS	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. VI MAGDALENA CONTRERAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1-1/4X1-12X7	67763-B	I420200048	0002
110	MAGDALENA CONTRERAS	C.S. T-III SAN BARTOLO AMEYALCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200002	0002
111	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	B12	SIN SERIE	I420200048	0005
112	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-II DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	B12	SIN SERIE	I420200048	0006
113	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	IRA3258-2YK34	I420200048	0003
114	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. ANGEL BRIOSO VASCONCELOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	IEM WEASTIN G HOUSE	F-111279	3708-004	I420200048	0011
115	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0002
116	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	BOMBAS HIDRÁULICAS	JACCOZZI UNIVERSAL	7708	019426127	I420200048	0008
117	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III MEXICO ESPANA	BOMBAS HIDRÁULICAS	FAIR BAN MORSE	QZK	F-85693	I420200048	0009
118	MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III LAGO CARDIEL	BOMBAS HIDRÁULICAS	AURORA PICSA	1X6R PM2850TIP OGAH	5308-B	I421000162	0001
119	MILPA ALTA	C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0002
120	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	BOMBAS HIDRÁULICAS	HIDRO	MS119-35	001E08N	I420200048	0001
121	MILPA ALTA	C.S.T-III DR. GASTON MELO	BOMBAS HIDRÁULICAS	US MOTORS	4TC	07469321	I420200048	0007

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
122	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF3254-2YC39	M94	I420200048	0004
123	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1LA3184-2YK31	091T 086-9	I420200048	0009
124	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1LA3184-2YK31	G91T 086-64	I420200048	0010
125	MILPA ALTA	C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	1RF3 054-4YC31	L008	I420200048	0011
126	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0013
127	TLÁHUAC	C.S. T-I DEL MAR	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0014
128	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMEN	UL-1004	6	I420200048	0010
129	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	IRF3255-24C44	SIN SERIE	I420200048	0009
130	TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	IRF3255-24C44	SIN SERIE	I420200048	0011
131	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JOSÉ	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	D56J1193	SIN SERIE	I420200048	0002
132	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0015
133	TLÁHUAC	C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0016
134	TLÁHUAC	C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0008
135	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEM	SIN MODELO	IRF 3 25 5-2 Y C49	I420200048	0007
136	TLÁHUAC	C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	508073	I420200048	0006
137	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	IRF3 255-2	I420200048	0003
138	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0004

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
139	TLÁHUAC	C.S. T-III MIGUEL HIDALGO	BOMBAS HIDRÁULICAS	NACIONAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0021
140	TLÁHUAC	C.S. T-II 13 DE SEPTIEMBRE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0012
141	TLÁLPAN	C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	MAESA	4C25RMA	C-93	I420200048	0001
142	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	5333B	X2V1486	I420200048	0002
143	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	X2V	185523	I420200048	0003
144	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0005
145	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0006
146	TLÁLPAN	C.S. T-I BEKAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0008
147	TLÁLPAN	C.S. T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0010
148	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0011
149	TLÁLPAN	C.S. T-III CULTURA MAYA	BOMBAS HIDRÁULICAS	ENJO	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0012
150	TLÁLPAN	UNEME CAPA SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	BOMBAS HIDRÁULICAS	NACIONAL	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0013
151	TLÁLPAN	C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0014
152	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	BOMBAS HIDRÁULICAS	BELL GOSSETT	1425	MOT303-6	I420200048	0015
153	TLÁLPAN	C.S. T-II HORTENCIA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	G12	I420200048	0016
154	TLÁLPAN	C.S. T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	JM100	2-A18T3884G ME34	I420200048	0017
155	TLÁLPAN	C.S. T-I PARRES	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0018

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
156	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMS	SIN MODELO	1RF21000C A604EA1	I420200048	0016
157	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	6C25REA	093	I420200048	0011
158	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II CUCHILLA PANTITLAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	6C25REA	SIN SERIE	I420200048	0012
159	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	S*M	S-M	S-S	I420200048	0008
160	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	BOMBAS HIDRÁULICAS	S-M	S-M	S-S	I420200048	0009
161	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	BOMBAS HIDRÁULICAS	EXCELL	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0010
162	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMENS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0015
163	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	BOMBAS HIDRÁULICAS	OCELCO	OC-150	SIN SERIE	I420200048	0017
164	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	BOMBAS HIDRÁULICAS	OCELCO	OC-150	SIN SERIE	I420200048	0018
165	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	ABB	ICCII/4/3/2	A63041	I420200048	0013
166	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	BOMBAS HIDRÁULICAS	WEG	MPA31	MO3C/10417	I420200048	0006
167	VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	BOMBAS HIDRÁULICAS	WEG	MPA31	MO3C/10417	I420200048	0007
168	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	0048	I420200048	0003
169	XOCHIMILCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. X XOCHIMILCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0007
170	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0016
171	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIMMAS	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0012

PARTIDA No. 21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HIDRAULICA

No.	ALCALDÍA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CLAVE CABMS	SECUENCIAL
172	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA MARIA NATIVITAS	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0013
173	XOCHIMILCO	C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO	BOMBAS HIDRÁULICAS	PEN AI ELL MATE WMO330 CPVC	6C-BH1-2B- 3PM-220V- 3F	T141902245 3,33613004 Y 33613007,H 13T38846M E7 Y H13T38846 ME18	I420200048	0017
174	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0014
175	XOCHIMILCO	C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420200048	0015
176	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	BOMBAS HIDRÁULICAS	GENERAL ELECTRI C	6025	BAXV12712 20	I420200048	0005
177	XOCHIMILCO	C.S. T-II SAN MATEO XALPA	BOMBAS HIDRÁULICAS	SIEMS	SIN MODELO	M04	I420200048	0008

PARTIDA No. 22 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE INVENTARIO
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 T.R.	YORK	DMI50C00A2AAA4A	NOK6941356	I420800218-0007
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R.	CARRIER	SOTFF004-501	01G25024	I420800218-0008
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R.	YORK	DMI20C00A2AAA3C	NOK6953214	I420800218-0009
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	222ABE	064B932-4	I42200002-0005
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	100ABD	648993.2	I42200002-0006
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	150ABB	648932.2	I42200002-0007
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3/4 H.P.	ARMEE	182ABD	648932.3	I42200002-0008
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	165ABC	0648932.1B	I42200002-0009
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	150ABB	648932.5	I42200002-0010

PARTIDA No. 22 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE INVENTARIO
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R.	YORK	BIHH060A25B	B6934233	I420800218-0010
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/2 H.P.	ARMEE	100ABD	648993.1	I42200002-0011
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/4 H.P.	ARMEE	165ABC	648932.1	I42200002-0012
13	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1/3 H.P.	ARMEE	100ABE	7623987	I42200002-0013
14	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3/4 H.P.	ARMEE	165ABD	648993.3	I42200002-0014
15	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1 H.P.	ARMEE	182ABC	648932.6	I42200002-0015
16	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	LG	M182CD	S/S	I420800218-0012
17	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	LG	M182CD	S/S	I420800218-0013
18	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALA U	HAM-350	640335000	I42200002-0016
19	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALA U	HAM-200	641773009	I42200002-0017
20	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 3 H.P.	SOLER&PALA U	HAM-350	640271000	I42200002-0018
21	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR TIPO HONGO DE CAPACIDAD 1/20 H.P.	SOLER&PALA U	HAM-200	626307001	I42200002-0019
22	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR VENT SET DE 2 H.P.	ARMEE	200ABD	648993.6	I42200002-0020
23	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3 H.P.	ARMEE	222ABD	648993.5	I42200002-0021
24	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	INYECTOR DE AIRE DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	165ABG	749040.2	I42200002-0022
25	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 2 H.P.	ARMEE	165ABD	648993.4	I42200002-0023
26	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 1.5 H.P.	ARMEE	165ABF	749040.1	I42200002-0001
27	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	EXTRACTOR DE CAPACIDAD 3 H.P.	ARMEE	200ABG	749040.4	I42200002-0003
28	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	INYECTOR DE AIRE DE CAPACIDAD 2 H.P.	ARMEE	200ABE	749040.3	I42200002-0004
29	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	TRANE	2TTK0512G1P00A	9079047	I420800218-0001
30	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 1 T.R.	TRANE	2TTK0512G1P00A	S/S	I420800218-0002
31	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE 1 H.P.	SOLER&PALA U	5CMI4000000	14843925008	I42200002-0002
32	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	TRANE	2TTK0524G1L00CA	S/S	I420800218-0006
33	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	YORK	YSJA24FS-ADK	1.00003E+17	I420800218-0003

PARTIDA No. 22 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE INVENTARIO
34	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	YORK	YSJA24FS-ADK	1.00003E+17	I420800218-0004
35	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	MINI SPLIT DE CAPACIDAD 2 T.R.	TRANE	2TTK0524G1L00CA	6322995162	I420800218-0005

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U559J	I450400002 - 0009
2	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U558I	I450400002 - 0010
3	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U556G	I450400002 - 0011
4	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U560K	I450400002 - 0012
5	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U561L	I450400002 - 0013
6	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA	1213U557H	I450400002 - 0014

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
					CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA		
7	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX560AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0060A1000AA	12113U5562 M.	I450400002 - 0015
8	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX536AACDE Y DE LA CONDENSADORA: 2TTB0036A1000AA	1222LDH5F	I450400002 - 0016
9	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCW512E10RBA Y DE LA CONDENSADORA: TTK512ERBA	6322992071 5	I450400002 - 0017
10	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCW512E10RBA Y DE LA CONDENSADORA: TTK512ERBA	6322992071 6	I450400002 - 0018
11	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	DE LA EVAPORADORA: MCX518E10RBA Y DE LA CONDENSADORA: TTK518ERBA	6322990710	I450400002 - 0019
12	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0036A1000CA	9452SG3F	I450400002 - 0021
13	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0036A1000CA	9424XPW3F	I450400002 - 0022
14	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTK0524E1000AA	S/S	I450400002 - 0023
15	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	CENTRO DERMATOLOGICO DR LADISLAO DE LA PASCUA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN MCQUAY	S/M	S/S	I450400002 - 0024
16	CENTRO DERMATOLOGICO	CENTRO DERMATOLOGICO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN MCQUAY	S/M	S/S	I450400002 - 0025

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
	DR LADISLAO DE LA PASCUA	DR LADISLAO DE LA PASCUA					
17	J.S. CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT (YORK BY JOHNSON) CONDENSADORA (SIN MARCA)	MINI SPLIT (YSEA12FS-ADKA) CONDENSADORA (YS 2FS-ADKA)	MINI SPLIT (100001403 110401381) CONDENSADORA (100002402 110501982)	s
18	J.S. CUAJIMALPA	C.S.C. T-3 CUAJIMALPA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT (DRUMMOND) CONDENSADOR (DRUMMOND)	MINISPLIT (MSDFE24SF-3) CONDENSADORA (MSDFC24SF-3)	MINI SPLIT (243FSF041 2DE03822) CONDENSADORA (SIN SERIE)	I420800218 - 0001
19	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III AMPLIACION PRESIDENTES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	WHIRPOOL	SIN MODELO	QK41402455 QK41452455	I420800218 - 0003
20	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40 XPC183BE	D201448290 113402170210	I420800218 - 0005
21	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50TC-A08A2A5A0A0A0	3216P80080	I420800218 - 0006
22	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50TC-A08A2A5A0A0A0	3216P80072	I420800218 - 0008
23	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50ES-A60-50	4716C48669	I420800218 - 0009
24	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50ZPC048-30	3915C99733	I420800218 - 0010
25	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38XPC183B-C	SMD201448 290216401170094	I420800218 - 0004
26	J.S. ÁLVARO OBREGÓN	C.S. T-III JALALPA EL GRANDE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50ZPC024-30	3716C97388	I420800218 - 0007
27	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010091 40510169 COND. 1000028581 40870082	I420800218 - 0001
28	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010091 40510171 COND.	I420800218 - 0002

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
						1000021131 50400166	
29	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010581 40870167 COND. 1000020031 40500009	I420800218 - 0003
30	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010581 40870189 COND. 1000020031 49500056	I420800218 - 0004
31	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010091 40510167 CON. 1000020581 40870040	I420800218 - 0005
32	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCA12FSAADK	EVAP. 1000010031 40590098 COND. 1000020031 40500082	I420800218 - 0006
33	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ARTIC CIRCLE	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0007
34	J.S. AZCAPOTZALCO	C.S. T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ARTICIR CLE	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0008
35	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTK0512G1L00CA (CONDENSADORA) 2MCW0512G1000C A (EVAPORADORA)	3A61960003 516	I420800218 - 0002
36	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTK0512G1L00CA (CONDENSADORA) 2MCW0512G1000C A (EVAPORADORA)	3A61940000 131	I420800218 - 0003
37	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MCQUAY	MXS-102018- CWF216A	15053902- 60091	I420800218 - 0006
38	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MCQUAY	EVAPORADORA: MXS-102018- CWF216A CONDENSADORA: MXS-102018- CCU216A	EVAPORAD ORA: 2014- 023-11017 CONDENSA DORA: SIN SERIE	I420800218 - 0007
39	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MCQUAY	EVAPORADORA: MXS-102018-	EVAPORAD ORA:	I420800218 - 0008

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
					CWF216A CONDENSADORA: MXS-102018- CCU216A	15053902- 60043 CONDENSA DORA: SIN SERIE	
40	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EXF120J	EXF120J80 61502071	I420800218 - 0009
41	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EVAPORADORA: EXF121J CONDENSADORA: CXF121J	EVAPORAD ORA: EXF121J80 61503685 CONDENSA DORA: SIN SERIE	I420800218 - 0010
42	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EVAPORADORA: EXF121J CONDENSADORA: CXF121J	EVAPORAD ORA: EXF121J80 61503675 CONDENSA DORA: SIN SERIE	I420800218 - 0011
43	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EVAPORADORA: EXF121J CONDENSADORA: CXF121J	EVAPORAD ORA: EXF121J80 61503667	I420800218 - 0012
44	J.S. IZTACALCO	CLINICA DE GERIATRIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EVAPORADORA: EDC181T CONDENSADORA: CDC181T	EVAPORAD ORA: EDC181T51 40301159 CONDENSA DORA: CDC181T51 40601097	I420800218 - 0013
45	J.S. IZTACALCO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. III IZTACALCO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TANER	2TTK0512G1L00CA (CONDENSADORA) 2MCW0512G1000C A (EVAPORADORA)	3A61960003 680	I420800218 - 0001
46	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTK0512G1L00CA (CONDENSADORA) 2MCW0512G1000C A (EVAPORADORA)	3A61690003 668	I420800218 - 0004
47	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MCQUAY	EBP969A3400116	C00389441 0056	I420800218 - 0019
48	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. JOSE ZOZAYA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MCQUAY	EBP969A3400116	C00353493 0020	I420800218 - 0020
49	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	TLKA12FS-ADR-05	2171010480 80600000	I420800218 - 0014
50	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	TLKA12FS-ADR-05	2171010480 80600000	I420800218 - 0015

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
		PESQUEIRA					
51	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	TLKA12FS-ADR-05	2171010480 80600000	I420800218 - 0016
52	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	TLKA12FS-ADR-05	SIN SERIE	I420800218 - 0017
53	J.S. IZTACALCO	C.S. T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	TLKA12FS-ADR-05	SIN SERIE	I420800218 - 0018
54	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0002
55	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	WHIRPOOL	SIN MODELO	QK4140224 2	I420800218 - 0006
56	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	SIN MODELO	2MWW0524 G1000CA, 2TWK0524 G1L00CA	I420800218 - 0011
57	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHCA12FSAADK	1000015291 10700000	I420800218 - 0003
58	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-I FRANCISCO VILLA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHCA12FSAADK	1000015291 10700000	I420800218 - 0004
59	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTX0524G1000	3762410005 583	I420800218 - 0008
60	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTX0524G1000	3762410005 593	I420800218 - 0009
61	J.S. IZTAPALAPA	UNEME-EC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	1403110300 139	I420800218 - 0012
62	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-III QUETZALCOATL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	Q02X20	SIN SERIE	I420800218 - 0001
63	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	FREYVEN	EVAPORADOR 40FRC123A-E CONDENSADOR 38FRC123A-C	53FCR123A	I420800218 - 0017
64	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EW121E	EW121E44 082311828	I420800218 - 0018
65	J.S. IZTAPALAPA	C.S. T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EW121E	EW121E44 082311832	I420800218 - 0019
66	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHEA12FS-ADK	EVAPORAD OR 1000014021	I420800218 - 0020

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
		MUJER				10403723 CONDENSA DOR 2134025021 00500605	
67	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHEA12FS-ADK	EVAPORAD OR 2134010790 912200304 CONDENSA DOR 2134025021 00500708	I420800218 - 0021
68	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHEA12FS-ADK	EVAPORAD OR 2134010790 91200236 CONDENSA DOR SIN SERIE	I420800218 - 0022
69	J.S. IZTAPALAPA	CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIDEA	MAS12C2AGO	EVAPORAD OR 341B986720 1112801309 23 CONDENSA DOR SIN SERIE	I420800218 - 0023
70	J. S. MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	SIN MODELO	CND 3839440012 088, EVP 3879740001 110	I420800218 - 0001
71	J. S. MIGUEL HIDALGO	C.S. T-III DR. MANUEL GONZALEZ RIVERA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000C A	3A74640001 195, CONDENSA DORA:3A74 740003025	I420800218 - 0004
72	J. S. MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	EVAPORADOR: 2MC0536G1000CA, CONDENSADORA 2 TTK0536G1L00CA	3A74640001 187, CONDENSA DORA:3A74 74000118	I420800218 - 0002
73	J. S. MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000C A,CONDENSADORA :2TTK0536G1L00CA	3A74640001 193,CONDE NSADORA: 3A74740000 117	I420800218 - 0003
74	J. S. MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000C A,	3A74640001 169,	I420800218 - 0005

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
		SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO			CONDENSADORA:2 TTK0536G1L00CA	CONDENSADORA:3A74740003128	
75	J. S. MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA,CONDENSADORA :2TTK0536G1L00CA	3A74640001173,CONDENSADORA: 3A74740003061	I420800218 - 0006
76	J. S. MIGUEL HIDALGO	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA No. XIII MIGUEL HIDALGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA, CONDENSADORA:2 TTK0536G1L00CA	3A74640001197,CONDENSADORA: 3A74740003069	I420800218 - 0007
77	J.S. TLÁHUAC	CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0001
78	J.S. TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40PRC123-E	D203506340117408170165	I420800218 - 0001
79	J.S. TLÁLPAN	C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40PRC123-E	D203367970217315170716	I420800218 - 0002
80	J.S. TLÁLPAN	C.S. T-I LOMAS DE PADIerna	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40PRC123-E	D203506340717412170201	I420800218 - 0003
81	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0002
82	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0003
83	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0004
84	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0005
85	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0006
86	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0007
87	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-II ARENAL 4A. SECCION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSCC24FSAA	SIN SERIE	I420800218 - 0008
88	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0010
89	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0011
90	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0013
91	J.S. VENUSTIANO CARRANZA	C.S. T-III ROMERO RUBIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800218 - 0014
92	J.S. XOCHIMILCO	UNEME EC SAN GREGORIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YSEA24F5-ADK	100001403110300000	I420800218 - 0001

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
		ATLAPULCO					
93	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	81620Y43F	I420800218 - 0001
94	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	81620F33F	I420800218 - 0002
95	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	8163TYR3F	I420800218 - 0003
96	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	8161LMW3F	I420800218 - 0004
97	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	81640MK3F	I420800218 - 0005
98	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0024A1000BA	81640B63F	I420800218 - 0006
99	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0018A1000BA	7463SX85F	I420800218 - 0007
100	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0018A1000BA	7463SPF5F	I420800218 - 0008
101	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0018A1000BA	8043UFL3F	I420800218 - 0009
102	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0012A1000BA Y 2MCW0524A1AA	809166Y3F Y 3101480001 490	I420800218 - 0010
103	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0012A1000BA	806265M3F Y 190877T934 24CXP0233	I420800218 - 0011
104	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0012A1000BA	80813GA3F	I420800218 - 0012
105	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0012A1000BA	6322990497 8 Y F08A06879 G	I420800218 - 0013
106	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	INTENSIT Y	HWNC30KF-3 Y HWNE30KF-3	30NCF- 0000080 Y 30NEF- 0000036	I420800218 - 0014
107	CLÍNICA ESPECIALIZADA	CLÍNICA ESPECIALIZADA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	INTENSIT Y	HWNC30KF-3 Y HWNE30KF-3	30NCF- 0000091 Y	I420800218 - 0015

PARTIDA No. 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE "AIRE ACONDICIONADO"

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
	CONDESA	CONDESA				30NEF-0000076	
108	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YHFE24ZJMAXA-ORX Y YHFE24XMJMAXA-RX	SIN SERIE Y 0206012841 81100142	I420800218 - 0016

PARTIDA No. 24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO J. BALMIS

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	LAVADORA CENTRIFUGA MARNAL, METALICA DE COLOR AZUL	MARNAL	WX-100-5CF/220V	9007767-L	I210000038-0002
2	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	LAVADORA METALICA CAPACIDAD DE 23 KGS	NACIONAL TRIALTA NO. 4	VA.I	78082	I210000038-0003
3	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	LAVADORA CENTRIFUGA CAPACIDAD 24 KGS	MARNAL	WX50 MANUAL	9007766L	I210000038-0005
4	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	TOMBOLA COLOR AZUL REY CAPACIDAD 42 KGS	TEISA	SIN MODELO	92101	I210000050-0002
5	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	TOMBOLA COLOR AZUL REY CAPACIDAD 42 KGS	TEISA	SIN MODELO	92101	I210000050-0003
6	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	TOMBOLA SECADORA CAPACIDAD DE 47 KGS	TRIALTA	3730LV	78085	I420800506-0001
7	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	TOMBOLA SECADORA CAPACIDAD DE 47 KGS	TRIALTA	3730 LV	78086	I420800506-0002
8	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 31 KGS	TRIALTA	CEE760A1940	90040	I060200172-0006
9	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 23 KGS	TRIALTA	660	78083	I060200172-0001
10	LAVANDERIA CENTRAL FRANCISCO J. BALMIS	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ROPA CAPACIDAD 23 KGS	TRIALTA	660	78084	I060200172-0002

PARTIDA No. 25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	LAVADORA CENTRIFUGA	GIRBAUD	L-1125-PM/LS355-PM	652385	I21000038-0006
2	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	LAVADORA CENTRIFUGA	GIRBAUD	L-1125-PM/LS355-PM	6523388	I21000038-0007
3	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	LAVADORA CENTRIFUGA	MARNAL	WX-100	8910666-2	I21000038-0004
4	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	SECADORA	CISSEL	CT120-GM	0809021453	I21000050-0006
5	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	SECADORA	CISSEL	CT120-GM	0809011187	I21000050-0007

PARTIDA No. 26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE CALDERAS DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN

No.	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO
1	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	CALDERA DE DIESEL DE CAPACIDAD 627 BTU'S/HORA C/HIDROMETRO	CLEAVER BROCKS	MX-100-40	MX4328	I4206000100001
2	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	CALDERA DE DIESEL DE CAPACIDAD 627 BTU'S/HORA C/HIDROMETRO	CLEAVER BROCKS	MX-100-40	MX4326	I4206000100002
3	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	INTERCAMBIADOR DE CALOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420600016-0001
4	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800532-0001
5	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800532-0002
6	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE PARA CONDENSADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0001
7	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE PARA PURGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0002
8	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE SUAVIZADOR DE AGUA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0003
9	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	TANQUE SUAVIZADOR DE AGUA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	I420800540-0004
10	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	HIDRONEUMÁTICO	S/M	S/M	S/S	I420800540-0005
11	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	GABINETE ELÉCTRICO CALDERA 1	CLEAVER BROOKS	M10040	MX4328	I420600010-0001
12	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	GABINETE ELÉCTRICO CALDERA 2	CLEAVER BROOKS	MX10040	MX4326	I420600010-0002

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico"
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	--	--

PART. No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

MONTO MINIMO A EJERCER	
10%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

MONTO MAXIMO A EJERCER	
100%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	--	--

PART. No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

MONTO MINIMO A EJERCER	
10%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

MONTO MAXIMO A EJERCER	
100%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 6

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A	B	C	D	E	F
PARTIDA N°	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA	SUBTOTAL \$	IMPUESTO I.V.A. \$	TOTAL \$
	\$	#	B x C=\$	16% de D	D+E= \$

SUBTOTAL:

TOTAL:

MONTO MINIMO A EJERCER	
10%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

MONTO MAXIMO A EJERCER	
100%	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 7

**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR
EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por la empresa (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N11-26**, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”**, a celebrarse el (DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 409 y 410 del Código Financiero de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a de de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 8

**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

CONTRATO DE _____ NÚMERO **SSPCDMX-SRMAS-JUDCCM-SERV-____-26**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA _____, **S.A. DE C.V.**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- A** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- B** QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “EL ORGANISMO” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- C** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR”.
- D** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.
- E** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.
- F** QUE PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.

- G** QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H) Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
- H** QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **“FIN DEL TEXTO”**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto máximo del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico"

ANEXO No. 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
TELÉFONO:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
R.F.C.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los servicios y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y ésta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

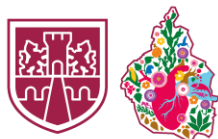
Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 13
PROPUESTA DEL PARTICIPANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral proponente, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	EA-909007972-N11-26	Concepto	“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”
---	---------------------	----------	---

Persona Física o Moral:	
-------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
----------------------	--	---	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO. ERIN EDGARD TORRES RODRIGUEZ.

CLÁUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional
EA-909007972-N11-26

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA:

Comunico a Usted, que el C . _____, en su carácter de
_____ de la empresa
_____, se presentó en las
instalaciones de esta Alcaldía a efecto de dar cumplimiento al Punto **4.13 “Visita de las empresas a las Unidades Aplicativas donde se requieren los servicios”** de las Bases del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N11-26**, para la Contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico y Electromecánico”**, con el objeto de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos.

A T E N T A M E N T E

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.